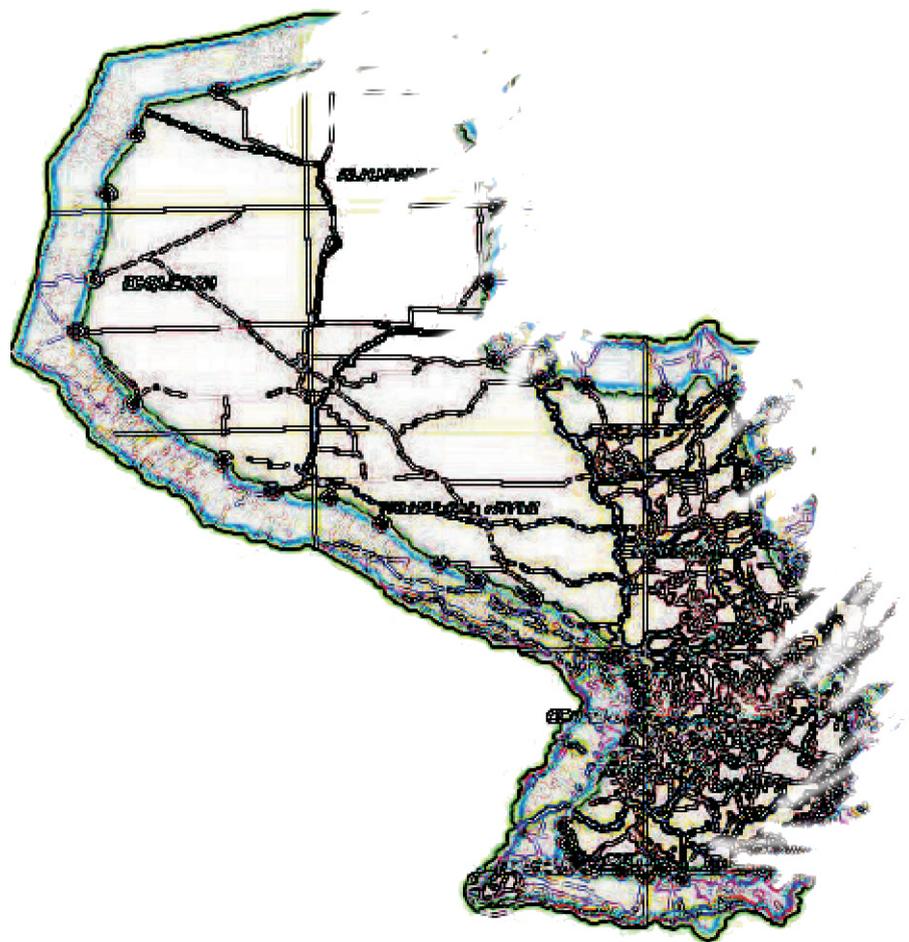


# EXTRANJERIZACIÓN DEL TERRITORIO PARAGUAYO

Marcos Glauser



# EXTRANJERIZACIÓN DEL TERRITORIO PARAGUAYO

Marcos Glauser

BASE Investigaciones Sociales  
Ayolas 807 esq. Humaitá  
Tel. (595–21) 451 217 Fax. (595–21) 498 306  
baseis@baseis.org.py  
www.baseis.org.py  
Asunción, Paraguay

Esta publicación ha sido posible gracias al  
apoyo solidario de la Fundación Rosa  
Luxemburgo

Primera Edición  
Extranjerización del territorio paraguayo  
(Asunción, BASE IS, diciembre 2009)



Copyleft.



Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones.



Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editorial, año).



No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.



Mantener estas condiciones para obras derivadas: Sólo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Las opiniones vertidas en esta publicación no necesariamente reflejan la posición de los editores, y son de exclusiva responsabilidad de su autor.

## ÍNDICE

Presentación	7
Aspectos introductorios, conceptuales y metodológicos	11
1. Una primera aproximación a la extranjerización del territorio	23
1.1 Antecedentes de la extranjerización del territorio paraguayo	23
1.2 El proceso actual de extranjerización	33
2. Principales formas de extranjerización de la tierra y el territorio	48
2.1 El agronegocio	48
2.2 El conservacionismo	103
2.3 Las concesiones mineras y petroleras	140
3. Balance final	162
Bibliografía	167



## ÍNDICE DE MAPAS Y CUADROS

Mapa 1.	Parcelación de tierras públicas en el Chaco y propiedad de la empresa Carlos Casado en 1925	24
Mapa 2.	Colonias extranjeras en 1930	25
Mapa 3.	Los latifundios de las fronteras paraguayas hacia 1920	27
Mapa 4.	Cambios en la frontera paraguaya	31
Mapa 5.	Franja de Seguridad de 50 Km	39
Mapa 6.	Relevamiento de datos efectuado por la CIZOSEF en Alto Paraguay	41
Mapa 7.	IIRSA, Eje Capricornio	45
Mapa 8.	IIRSA, Eje Hidrovía Paraguay-Paraná	45
Mapa 9.	IIRSA, Eje Interoceánico Central	46
Mapa 10.	IIRSA, Eje MERCOSUR-Chile	46
Mapa 11.	Desplazamiento de comunidades por soja	51
Mapa 12.	Ubicación y expansión de actores socioeconómicos del Chaco	60
Mapa 13.	Propiedad de Sociedad Agrícola Golondrina	67
Mapa 14.	Ubicación de las comunidades afectadas	68
Mapa 15.	Áreas con presencia de grupos aislados	73
Mapa 16.	Zona de Amotocodie	75
Mapa 17.	Plan de desmonte presentado por UMBU S.A.	79
Mapa 18.	Propiedad de la Secta Moon de 590.000 hectáreas	86
Mapa 19.	Áreas afectadas por la ley de expropiación	91
Mapa 20.	Ubicación de puertos chaqueños sobre el río Paraguay	95
Mapa 21.	Deforestación en el Chaco paraguayo	105
Mapa 22.	Ordenamiento territorial de Boquerón y Alto Paraguay	114
Mapa 23.	Ubicación de la propiedad de Yaguareté Porá	128
Mapa 24.	Mapa general de la propiedad, y ubicación de la reserva natural privada Yaguareté Porá	129
Mapa 25.	Plan de deforestación de la empresa Yaguareté Porá	130
Mapa 26.	Avance de la deforestación en propiedad de Yaguareté Porá	133

Mapa 27. Ubicación de la propiedad Estancia Fortín Salazar	136
Mapa 28. Concesiones mineras de la región Oriental	128
Mapa 29. Líneas sísmicas y cuencas hidrocarburíferas	147
Mapa 30. Concesiones petroleras e hidrocarburíferas	149
Mapa 31. Concesiones de Latin American Minerals	152
Mapa 32. Zona enriquecida en oro de Paso Yobai, Guairá	154
Mapa 33. Poblaciones e hidrografía de Paso Yobai	158
Cuadro 1. Propiedad de la tierra en R. Oriental del Paraguay, 1946	28
Cuadro 2. Propiedad de la tierra en R. Occidental del Paraguay, 1946	29
Cuadro 3. Superficie total, tierras arables, tierras adjudicadas y tierras mal habidas	32
Cuadro 4. Explotaciones agropecuarias censadas	35
Cuadro 5. Nacionalidad del productor	36
Cuadro 6. Tamaño promedio de finca por productor	37
Cuadro 7. Superficie total en manos de paraguayos, brasileños y otros	38
Cuadro 8. Producción anual de soja	48
Cuadro 9. Distribución total de cultivos	49
Cuadro 10. Principales Corporaciones Transnacionales que operan en Paraguay	53
Cuadro 11. Empresas extranjeras del agronegocio en Paraguay	55
Cuadro 12. Empresas Nacionales del Agronegocio en Paraguay	56
Cuadro 13. Cooperativas de Producción en Paraguay	57
Cuadro 14. Estancias de la Ganadera Corina Campos y Haciendas S.A.	66
Cuadro 15. Superficie sembrada por cultivo	68
Cuadro 16. Datos básicos del caso	71
Cuadro 17. Uso alternativo de la tierra	77
Cuadro 18. Plan de uso de la tierra de La Victoria S.A.	88
Cuadro 19. Plan de inversión por sector de actividad para un plazo de 12 años	88
Cuadro 20. Lista de reservas naturales privadas	119
Cuadro 21. Datos básicos sobre la propiedad de Yaguareté Porá	127
Cuadro 22. Datos básicos de la propiedad Estancia Fortín Salazar	135
Cuadro 23. Concesiones mineras por año, extensión total e inversión comprometida	142
Cuadro 24. Lista de concesiones mineras	142
Cuadro 25. Cánones mineros por etapa y superficie	143
Cuadro 26. Contratos suscriptos por el gobierno	150

## PRESENTACIÓN

Durante los primeros meses del 2009 debatíamos en el equipo de BASE Investigaciones Sociales futuros temas de investigación que debían ser encarados. Los temas tenían que ser pertinentes, o sea, social, económica y políticamente relevantes para el país, debían tener proyección de futuro, esto es, se harían más graves con el transcurrir del tiempo y debían ser poco conocidos, relativamente invisibles o poco tratados en la escuálida literatura nacional de ciencias sociales.

Ya habíamos tenido la experiencia en el 2003, con el entonces todavía casi desapercibido proceso de implantación de las semillas transgénicas de la soja en el país que, evolucionando, dio como resultado el actual estado de estropicio de la cuestión ambiental y la violenta aceleración del despojo y expulsión campesina e indígena de sus tierras. Aquella apuesta se plasmó en un pequeño librito<sup>1</sup>, pionero por cierto, que anunciaba los nubarrones que se cernían sobre el escenario nacional. El tema está hoy en el centro del debate.

En este caso, el desafío tenía además la limitante del tiempo, debía estar terminado y listo para entrar a imprenta a fines de diciembre de este año. La idea a investigar fue, cuánto del actual territorio nacional es ya propiedad de personas o corporaciones extranjeras. Encargamos el trabajo a Marcos Glauser, joven antropólogo que ya tenía una experiencia previa en estudios hechos en México sobre los impactos sociales de la minería a cielo abierto, por entonces reintegrándose al país. El aceptó y el resultado es éste.

No nos estábamos dando cuenta que el Paraguay, nuestro país, que no estaba peleando ninguna guerra, ni contra la Triple Alianza, ni contra la Bolivia de la Shell, estaba sin embargo perdiendo territorio. Ya sabíamos que había perdido hace tiempo soberanía

económica, dado que las decisiones en esta materia se toman en los escritorios de organismos financieros multilaterales con asiento normalmente en la capital norteamericana. Ya algo sabíamos, o al menos maliciábamos, que estábamos perdiendo soberanía alimentaria debido a la introducción, por la pseudo modernidad periférica que se apoderó del país, y que estábamos comiendo cada vez peor y alimentos culturalmente degradados (tema que por cierto pretendemos abordar en el 2010), pero no caíamos en la cuenta que sin guerra y sin chistar estamos –poco a poco- siendo anexados por extranjeros. O más precisamente, por un modelo económico que cada vez más basa su crecimiento y rentabilidad en la anexión de “activos” sólidos, tierra, bosques, agua, minerales, territorios, modelo que está propulsado -como es de esperar- por intereses imperialistas de países así llamados “desarrollados”. De esto no había documentación fehaciente en el país.

No es poca cosa que el 19% del territorio nacional esté hoy bajo control directo o indirecto de empresas o ciudadanos extranjeros; de esa quinta parte, casi dos tercios de los propietarios son brasileños. Lo que encontró Glauser es sólo un comienzo, una primera rastrillada con rastrillo grueso; Internet, la prensa, algunas estadísticas de organismos públicos, muy pocas entrevistas...en un trabajo de menos de seis meses! Se pregunta uno con qué nos encontraríamos si el trabajo de recolección hubiera sido más exhaustivo.

El hecho concreto es que las autoridades políticas están vendiendo el país. ¿Cuándo empezó esto?. Hace mucho tiempo. En el Paraguay “independiente”, prácticamente con la ocupación extranjera de la Triple Alianza. Los que gobernaron el país después de aquello, hicieron lo que les decía *la voz del amo*...y se acostumbraron, por eso lo siguen haciendo.

¿A qué se debe? Hoy –nos explica el autor- el capitalismo se ha vuelto extremadamente competitivo. Los márgenes de ganancia de las grandes corporaciones multinacionales se reducen y la supervivencia de ellas depende de esos márgenes. Apelan entonces al expolio, al saqueo de bienes (protegidas por los gobiernos donde se asientan sus casas matrices) en lo que Marx había definido como

acumulación primitiva de capital y que Harvey redefinió como *acumulación por desposesión*; se apoderan de territorios, bosques, cultivos, minerales, agua, de todo aquello que tiene valor en el mercado. Se apoyan en el poder político de sus embajadas, en la proverbial venalidad de los gerentes del Estado y en el ansia de enriquecimiento de las mendicantes élites económicas, soberbias ante el débil y sumisas ante el poderoso.

Marcos Glauser nos muestra en este texto necesario, cómo opera el capitalismo mundial en las colonias de hecho de su periferia. Sin contemplaciones, con una clara estrategia de dominación que hoy alcanza incluso a la posesión del territorio por vías “legales” y apropiándose de la vida que hay en ellos.

Cuando la mayoría de los gobiernos de América Latina se aprestan a celebrar el “bicentenario” con el apoyo y beneplácito del poder colonial de entonces, este libro nos recuerda que, con otra modalidad y doscientos años después, seguimos siendo colonia, o para decirlo con los términos de Bartomeu Meliá s.j. “El Paraguay no fue colonizado; está siendo colonizado hoy, con más fuerza y rapidez que en años y siglos anteriores”<sup>2</sup>.

Tomás Palau Viladesau  
Diciembre de 2009

---

<sup>1</sup> Palau, Tomás (comp.) (2004). *Capitalismo agrario y expulsión campesina: Avance del monocultivo de soja transgénica en el Paraguay* (Asunción: Universidad Católica, CEIDRA, INTERMON-Oxfam)

<sup>2</sup> Meliá, Bartomeu (2009). “Pueblos indígenas en el Paraguay, ¿esos desconocidos!”. (En, *Acción*, No. 300) (Asunción: CEPAG)

Marcos Glauser

## ASPECTOS INTRODUCTORIOS, CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS.

### *I. Conceptos útiles para analizar la extranjerización del territorio*

#### **Soberanía y Estado Nación**

Muchos sostienen que no tiene sentido hablar de extranjerización en tiempos de globalización. La carga ideológica del concepto mismo de *globalización*, que se presenta normalmente como un conjunto de nuevas interrelaciones económicas y sociales mundiales donde todos pueden ser beneficiados, oculta no solo la antigüedad de las interrelaciones mundiales, sino también la profunda desigualdad y explotación que genera la expansión global del sistema capitalista. La continua expansión del capitalismo, que mercantiliza todo a su paso, conlleva una división geográfica del trabajo. Esta jerarquización del espacio, a través de la cual ciertas regiones son destinadas para tal o cual actividad, está determinada desde los centros de poder y responde a los intereses y necesidades de los mismos. La globalización, entonces, “no se trata de una nueva historia de bienestar mundial, sino de la continuación de un sistema histórico de poder económico y dependencia”<sup>1</sup>.

La extranjerización de la tierra y el territorio implica una pérdida de derechos por parte de campesinos y pueblos indígenas, a la vez que constituye un serio debilitamiento de la soberanía del Estado. El concepto de *soberanía* y el de *Estado* están estrechamente vinculados. La soberanía indica “el poder de mando en última instancia en una sociedad política”<sup>2</sup>. Ambos términos aparecen a fines del siglo XVI, para hacer referencia a la exclusividad del poder estatal, con monopolio de la fuerza en un determinado territorio y sobre una población determinada. Algunos teóricos han postulado que el concepto de soberanía ha entrado en crisis en el plano teórico y el

práctico desde el siglo XX. Esta crisis estaría marcada por una mayor colaboración y reciprocidad en las relaciones internacionales, además de la aparición de empresas multinacionales libres de cualquier control<sup>3</sup>. Otros argumentan que estamos aún lejos de la desintegración del Estado-Nación, postulando que “es consustancial al sistema mundial capitalista operar con un ejercicio desigual de la soberanía entre centros y periferias, siendo más plena en los primeros y más acotada y restringida en las segundas...”<sup>4</sup>.

Se habla de un Estado-Nación cuando un poder político centralizado es ejercido sobre una población en un espacio territorial definido<sup>5</sup>. La visión contractualista del Estado asume que éste es resultado de una cesión de soberanía por parte de todos los miembros de una sociedad, “lo que permite que del estado de naturaleza y de la no política se ingrese al estado de la política y de la razón”<sup>6</sup>. Así, se presenta al Estado como un representante de todos. Desde la óptica marxista, la visión contractualista es ilusoria. Desde una perspectiva crítica, el Estado se analiza como una institución que tiene la capacidad de lograr que intereses sociales restringidos puedan presentarse como intereses de toda la sociedad. En ese caso, se habla de Estado para referirse a “una condensación particular de redes y relaciones de fuerza en una sociedad, que permiten que se produzcan y reproduzcan relaciones de explotación y dominio”<sup>7</sup>. Claramente, el Estado capitalista es siempre un Estado de clases. La conformación de los Estados-Nación, con la imposición de monedas y medidas, constituyó un paso fundamental para la consolidación del capitalismo. No debe pasar por alto que la conformación de los Estados-Nación implicó siempre y en todas partes el dominio de una nación sobre otras. A través de las ideologías nacionalistas se impuso la homogeneidad identitaria en detrimento de la diversidad de naciones, etnias y lenguas.

En su artículo *Notas para el estudio de las causas y efectos de las migraciones brasileñas al Paraguay*, Marcial Riquelme defiende la vigencia del concepto de soberanía para el análisis de los efectos de la conformación de enclaves brasileños en zonas de frontera paraguaya. Paraguay, es considerado como un Estado Nacional no plenamente constituido y que no ejerció nunca el control de su territorio. Para él, la soberanía “hace referencia a la capacidad de

decisión y gestión que tiene un Estado de llevar adelante sus proyectos y programas, siempre y cuando los mismos no afecten los derechos de otras naciones<sup>8</sup>. Refutando la teoría del debilitamiento de los Estados en un marco de integración regional, resalta que la política migratoria y fronteriza<sup>9</sup> brasileña parte siempre del esquema clásico del Estado-Nación<sup>10</sup>.

### **Espacio y territorio**

La merma o pérdida de soberanía se da generalmente en tres planos principales: en lo económico, lo territorial y lo alimentario. En lo que respecta a esta investigación, el análisis se centra en el aspecto territorial, partiendo de la base que toda expansión de capital genera una división geográfica o jerarquización del espacio. Al hablar de jerarquización del espacio, es necesario partir de los nuevos enfoques de la geografía, que ya no miran exclusivamente las condiciones físicas del medio, sino buscan comprender cómo el hombre arraiga en un territorio. Es necesario aclarar entonces los conceptos de *espacio* y *territorio*. El concepto de espacio se define como una extensión de la superficie terrestre. En cambio, el concepto de territorio introduce la apropiación y utilización del espacio, en términos sociales, económicos y políticos<sup>11</sup>. Se puede decir que un espacio es territorializado cuando se da una implantación de un grupo humano, en forma duradera, modificándolo y dotándolo de nuevo elementos. También se ha definido territorio como “la porción de superficie terrestre, apropiada por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales”<sup>12</sup>. Esta concepción del territorio permite analizar los procesos por los cuales un espacio territorializado se *desterritorializa*, con el abandono, o se *reterritorializa* cuando la llegada de un nuevo actor social implica su transformación profunda<sup>13</sup>. Para comprender los fenómenos territoriales, el concepto de Estado-Nación es clave, siendo este considerado como uno de los actores más importantes para la administración de territorios o para impulsar procesos de “ajuste” territorial.

Para Bernardo Mançano, son los procesos políticos de principios del siglo XXI, desastres ecológicos, desalojos de población rural y la concentración del control de los recursos naturales, los que obligan la reaparición de lo territorial como eje problemático. Ya en 1994 Milton Santos había afirmado que “las grandes contradicciones de nuestro

tiempo pasan por el uso del territorio”. Con la globalización, se instaló un nuevo debate sobre la capacidad del gran capital de desterritorializarse, de lograr un desanclaje territorial, con lo que puede moverse fácilmente de aquí para allá<sup>14</sup>.

Algunos autores aseguran que estamos viviendo “la guerra por el espacio”. Es una guerra que se inicia cuando ciertas élites logran “desterritorializarse”, ya no haciéndose responsables de la reproducción material de la sociedad que conducen, y dejando de asumir las consecuencias locales de sus acciones. La liberación de las ataduras territoriales es posible para éstas gracias a la nueva movilidad del capital flotante.

“La guerra por el espacio” se dirime entre poblaciones locales y elites transnacionalizadas que portan formas de concebir el territorio (formas de territorialización) desresponsabilizadas de las consecuencias que puedan ocasionar en esos lugares (impactos negativos en lo económico, lo político, lo cultural, lo ambiental), y excluyentes de los habitantes que allí viven, permanecen”<sup>15</sup>.

En ese contexto cobran fuerza los movimientos socioterritoriales, que buscan el control popular directo sobre los recursos naturales, los usos de éstos así como el funcionamiento político y económico de las instituciones. Mançano parte de que “no hay individuo o grupo social sin territorio, es decir, sin relación de dominación y/o apropiación del espacio, sea esta de carácter predominantemente material o simbólico (...)”<sup>16</sup>. El territorio es siempre, en tanto producto social, algo en permanente constitución. Al ser una construcción social, y concibiendo a la sociedad como un entramado de relaciones intrínsecamente conflictivas, la territorialización es un proceso atravesado por el conflicto, por relaciones de poder, por disputas y tensiones<sup>17</sup>.

Es importante entender al territorio como pluralidad, como algo multidimensional. Para Mançano existen territorios materiales (espacio físico) e inmateriales (espacio social, ideológico), ambos son inseparables, no existe uno sin el otro. Todo territorio es fruto de

“una relación de poder que está sustentada por el territorio inmaterial como conocimiento teoría o ideología. En nuestro

análisis, consideramos tres tipos de territorios materiales: el primero formado por el país, provincias, estados, municipios; el segundo territorio formado por las propiedades privadas capitalistas o propiedades privadas no capitalistas; y el tercer territorio formado por diferentes espacios que son controlados por otros tipos de relaciones de poder<sup>18</sup>.

La soberanía y la conflictividad son propiedades de todos los tipos de territorio. La conflictividad es un proceso de enfrentamiento permanente, de lucha por el control del territorio. Como ejemplo, menciona que los territorios nacionales son ahora disputados por empresas transnacionales que intentan controlar crecientes áreas del primero o del segundo territorio<sup>19</sup>.

### **Los enclaves y la dependencia**

Ahora bien, lo que es fundamental del capitalismo -y está profundamente ligado al proceso de extranjerización que se quiere analizar- es que el mismo es un sistema en continua expansión. Las decisiones sobre qué actividades serán desarrolladas en qué región son usualmente tomadas en los centros de poder y responden a las necesidades de dichos centros: nuevos mercados, la búsqueda de mano de obra barata y la inagotable necesidad de acceso a más recursos naturales, todo lo cual responde en el fondo a la necesidad de expandir el proceso de acumulación del capital. Cuando las periferias ya no producen lo que ellas necesitan, se crean las condiciones de intercambio desigual que caracterizan hoy a la globalización. Es por medio de esta coerción económico-política como se produce una jerarquización y polarización entre las distintas zonas del mundo. La dependencia así producida fue estudiada por Gunder Frank, F. Cardoso y Enzo Faletto, entre otros, demostrando que la “diferencia estructural” entre el “subdesarrollo” y el “desarrollo” “se fundamenta en el intercambio desigual que se produce en la esfera de la división del trabajo a escala mundial y en la esfera de la circulación, lo que conlleva a la reproducción dependiente de las sociedades subdesarrolladas”<sup>20</sup>. Básicamente, el origen de los Estados-Nación independientes latinoamericanos brindó posibilidades distintas de desarrollo y autonomía a los diferentes países según sus condiciones peculiares<sup>21</sup>. En los países donde prosperaron las economías de enclave, los productores locales perdieron gran parte

de la posibilidad de organizar un sistema autónomo de autoridad y de distribución de recursos dentro de sus fronteras, restringiendo en gran medida su soberanía económica, territorial y alimentaria.

Con sus investigaciones, I. Wallerstein ha aportado mucho para entender cómo se dieron históricamente las relaciones económicas mundiales. Plantea la existencia de un sistema mundial conformado por grupos que buscan eternamente remodelarlo a su beneficio<sup>22</sup>. Para él la moderna economía-mundo es básicamente una economía-mundo capitalista. El capitalismo es entendido como un sistema social histórico definido como “un escenario integrado, concreto, limitado por el tiempo y el espacio, de las actividades productivas, dentro del cual la incesante acumulación del capital ha sido el objetivo o ley económica que ha gobernado o prevalecido...”<sup>23</sup>.

Samir Amin, al analizar la geopolítica del imperialismo contemporáneo también parte de una visión histórica general de la expansión del capitalismo que “ha sido siempre, desde sus orígenes, un sistema polarizante por naturaleza, es decir, imperialista”. Para él la construcción de centros dominantes y periferias dominadas es propia de la acumulación del capital operante a escala mundial, hecho que considera una sola realidad con diferentes dimensiones indisociables<sup>24</sup>. Como ya lo ha destacado Riquelme, cuando F. Cardoso teorizaba, los países centrales eran Inglaterra y Estados Unidos. En el caso paraguayo, es necesario analizar “un nuevo tipo de enclave conformado por los grupos más prósperos de migrantes brasileños en el Paraguay”<sup>25</sup>. El hecho de que estos enclaves económicos se hayan desarrollado en las zonas fronterizas con el Brasil tiene muchas implicaciones, ya que afectan los componentes sociopolíticos y culturales de las comunidades donde se asientan<sup>26</sup>.

### **La acumulación por desposesión**

Para comprender mejor cómo se da la expansión geográfica del capital es vital retomar los aportes de David Harvey sobre la “acumulación por desposesión”<sup>27</sup>. Harvey recurre a Rosa Luxemburgo, que en *La acumulación del Capital* había resaltado el carácter dual de dicha acumulación. Mencionaba Luxemburgo:

“De un lado tiene lugar en los sitios de producción de la plusvalía —en la fábrica, en la mina, en el fundo agrícola y en el

mercado de las mercancías-. Considerada así, la acumulación es un proceso puramente económico, cuya fase más importante se realiza entre los capitalistas y los trabajadores asalariados... Paz, propiedad e igualdad reinan aquí como formas, y era menester de la dialéctica afilada de un análisis científico para descubrir cómo en la acumulación el derecho de propiedad se convierte en apropiación de propiedad ajena, el cambio de mercancías en explotación, la igualdad en dominio de clases. El otro aspecto de la acumulación del capital se realiza entre el capital y las formas de producción no capitalistas. Este proceso se desarrolla en la escena mundial. Aquí reinan como métodos la política colonial, el sistema de empréstitos internacionales, la política de los intereses privados, la guerra. Aparecen aquí, sin disimulo, la violencia, el engaño, la opresión y la rapiña. Por eso cuesta trabajo descubrir las leyes severas del proceso económico en esta confusión de actos políticos de violencia, y en esta lucha de fuerzas”.

Harvey lamenta que las premisas de Marx y Luxemburgo los hayan hecho relegar la acumulación basada en la predación, el fraude y la violencia, a un “estado original” considerado no vigente. Para destacar el papel continuo y persistente de estas prácticas, propone dejar a un lado el término “acumulación primitiva” y utilizar el concepto de “*acumulación por desposesión*”.

Los procesos de la acumulación primitiva citados por Harvey<sup>28</sup> que Marx vivió y describió eran los siguientes:

la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas, la conversión de varias formas de derechos de propiedad (...) en propiedad privada, la supresión del derecho a usar los bienes comunes, la mercantilización de la fuerza de trabajo y la eliminación de formas alternativas de producción y consumo, formas coloniales, neo-coloniales e imperialistas de apropiación de activos (incluyendo recursos naturales), la monetarización de los intercambios y de la fiscalización (especialmente de la tierra), el comercio de esclavos, la usura, la deuda nacional y, por último, el sistema crediticio, como forma radicales de acumulación primitiva.

Las características descritas por Marx se mantuvieron llamativamente presentes, pero también han aparecido mecanismos totalmente nuevos de acumulación, muchos en relación a las negociaciones de la OMC, lo que permite hablar de una nueva ola de *cercamiento de los espacios comunes*. El “Estado desarrollista... con el monopolio de la violencia y las definiciones de la legalidad, juega un papel crucial en apoyar y promover este proceso”<sup>29</sup>.

Para Harvey, las crisis cíclicas de sobreacumulación del capitalismo imposibilitan acumular mediante la expansión continuada de la reproducción. Es por esto que la acumulación por desposesión se ha visto incrementada, convirtiéndose en la característica principal del nuevo imperialismo. La sobreacumulación se expresa en un excedente de mano de obra y excedentes de capital que aparentemente no pueden ser utilizados de manera socialmente productiva. Sin embargo, los reajustes espaciales (apertura de nuevos mercados, nuevas posibilidades de recursos y mano de obra en otro lugar) y temporales (inversión en infraestructura), o la combinación de ambos, posibilitan la absorción de estos excedentes. Así, el reajuste espacio-temporal es una metáfora de las soluciones a las crisis capitalistas mediante aplazamientos temporales y expansiones geográficas. La creación de espacio, la organización de divisiones territoriales del trabajo totalmente nuevas, la apertura de nuevas y más baratas fuentes de recursos, de nuevos espacios dinámicos para la acumulación de capital, y la penetración en estructuras sociales preexistentes de las relaciones sociales capitalistas, son formas de absorber excedentes de capital y mano de obra<sup>30</sup>. Estas características produjeron una forma liberal de imperialismo que incluye una ideología de progreso y una misión civilizadora, y es bajo ésta óptica que debe analizarse la apertura de nuevos mercados a través de los reajustes neoliberales impulsados por los organismos multilaterales. “Un mercado libre no es un mercado justo”, comenta Harvey, al hacer referencia a las consecuencias sociales, ecológicas, económicas y políticas de la expansión de poderes monopolistas encarnados en las transnacionales. Este imperialismo impulsado por las transnacionales con el apoyo de los poderes estatales constituye “la punta de lanza del capitalismo de rapiña”, que no busca un “desarrollo global armonioso” sino apropiarse activos a través de “prácticas caníbales, preferentemente practicadas en áreas ajenas y sobre aquellos que tienen menos capacidad de reacción”<sup>31</sup>.

La acumulación mediante desposesión, que se agudiza en contextos de crisis y devaluación, puede darse en una variedad de formas y hay mucho de contingente y fortuito en su *modus operandi*. El papel cada vez más importante de este tipo de acumulación en el capitalismo global está “asociado con la emergencia de corporaciones capitalistas transnacionales que, aunque pueden tener una base en tal o cual Estado-Nación, se extienden a lo largo y ancho del globo en formas que eran impensables en las primeras etapas del imperialismo”<sup>32</sup>. En pocas palabras Mondragón resume a Harvey: “mediante el despojo, el capital transnacional crece y se fortalece en nuestros días. Es la reedición de la acumulación originaria a escala planetaria. Por ello el imperio es sinónimo de guerra y violencia”<sup>33</sup>.

Por *acumulación por desposesión*, se hace referencia entonces al despojo con el fin de acumular capital. Se despoja de patrimonios sociales, sean estos tierras, recursos, riquezas o derechos de un determinado grupo social, siempre emplazado en una geografía específica. Esta *acumulación* apunta tanto a la expansión sobre ámbitos externos al capitalismo, como es el caso de los despojos de patrimonios de uso común de pueblos indígenas y comunidades campesinas; como a ámbitos internos al capitalismo, como la privatización de servicios y bienes públicos del Estado.

Es necesario, partiendo de este marco teórico, analizar el proceso de extranjerización vivido en Paraguay como parte del nuevo proceso de acaparamiento mundial de tierras y neocolonialismo impulsado por las recientes crisis económicas, energéticas y alimentarias. Este proceso de expansión geográfica capitalista no creará más estabilidad, sino que podrá “ser la causa de conflictos violentos, internos e internacionales. Porque en las condiciones de Paraguay, como país periférico, no existen posibilidades para absorber a la enorme cantidad de gente y fuerza de trabajo que es desplazada como consecuencia del despojo”<sup>34</sup>. Por ello, Paraguay está incluido dentro de lo que Samir Amín considera “zonas de tempestad”.

Nos encontramos frente a un proceso similar al reparto colonial ocurrido a finales del siglo XIX cuando se produjo un impulso importante a la expansión europea bajo la fórmula del imperialismo. La división geográfica del trabajo impulsada en aquel entonces

modificó sustancialmente la vida de los habitantes de las regiones dominadas<sup>35</sup>. Como se ha develado, la creación de enclaves territoriales, o zonas determinadas por influencias y necesidades externas han supuesto históricamente la destrucción o desestructuración económica, social y cultural de pueblos enteros. Se impone por ello la necesidad de considerar cuál es el impacto en el actual contexto de globalización de este proceso de extranjerización sobre la población local en Paraguay.

## ***II. Objetivos del estudio***

- Elaborar una aproximación conceptual, teórica, sobre el proceso de extranjerización de la tierra y el territorio paraguayo.
- Definir y delimitar las diferentes formas y actores de la extranjerización de la tierra y el territorio.
- Estimar el porcentaje del territorio nacional que actualmente está en manos de extranjeros.
- Conocer el uso al que se destina la tierra según tipo de propietario.
- Identificar los impactos que dicha ocupación tiene sobre la población local según el tipo de propietario y el destino asignado a las tierras.
- Hacer una primera aproximación al conocimiento de quiénes propician la adquisición y transferencia de estas tierras a extranjeros.
- Develar los mecanismos utilizados por los diferentes tipos de actores para expulsar a los habitantes de zonas de su interés.

## ***III. Referencias metodológicas***

Se presentan en este apartado la fundamentación y los procedimientos metodológicos empleados para lograr una documentación sólida que permita un análisis sustentado del problema de investigación en cuestión. Esta investigación fue realizada en dos etapas. En un primero momento, se creó un corpus de información que contemplara las leyes que de alguna manera están vinculadas al proceso de extranjerización. Se realizó un análisis de materiales: investigaciones, estadísticas, mapas e imágenes de organismos estatales y privados. Se intentó luego consultar y sistematizar cualquier dato oficial referente a la compra y ocupación de tierras por parte de extranjeros.

Además, se consultó y sistematizó las publicaciones de prensa sobre el tema. Como resultado de esa primera etapa, se logró categorizar las principales formas de extranjerización: a) el agronegocio, b) el conservacionismo y c) las concesiones mineras y petroleras. Esta primera aproximación también permitió identificar los casos emblemáticos o paradigmáticos que deberían ser tenidos en cuenta en la investigación.

En un segundo momento, se inició la búsqueda concreta de información sobre cada uno de los casos emblemáticos seleccionados. Se realizaron las salidas a campo para ampliar, a través de la observación y las entrevistas a personas claves, la información sobre los impactos socioambientales relacionados a la existencia de grandes propiedades en manos de extranjeros. Ante la inexistencia de un catastro nacional rural, y con la ayuda de un GPS y de mapas de diversas dependencias, se intentó siempre armar un esquema de propiedades que permita conocer la situación de tenencia de la tierra a nivel local. Se construyó de esta manera la historia de expulsión y marginación de las poblaciones locales, revelando también cuáles son los actuales mecanismos de expulsión y las instituciones gubernamentales que de alguna manera impulsan el proceso de extranjerización.

- 
- <sup>1</sup> Mondragón, Héctor, 2007, *La estrategia del imperio: todo para el capital transnacional* (Bogotá: Antropos), p. 107
- <sup>2</sup> Matteucci, Nicola, 1991, "Soberanía" en Bobbio, Norberto, *Diccionario de política* (México: Siglo XXI), p. 1492
- <sup>3</sup> *Idem*
- <sup>4</sup> Osorio, Jaime, 2004, *El Estado en el centro de la mundialización* (México: Fondo de Cultura Económica), p. 10
- <sup>5</sup> Osorio, Jaime, 2004, *op. cit.*, p. 30
- <sup>6</sup> Osorio, Jaime, 2004, *op. cit.*, p. 22
- <sup>7</sup> Osorio, Jaime, 2004, *op. cit.*, p. 22
- <sup>8</sup> Riquelme, Marcial, 2005 "Notas para el estudio de las causas y efectos de las migraciones brasileñas en el Paraguay" en Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza* (Asunción: CERI), p. 164
- <sup>9</sup> Hace referencia a la legislación brasileña sobre extranjeros, en especial la Ley de Frontera N 6.634 de 1979.
- <sup>10</sup> Riquelme, Marcial, 2005, *op. cit.*, p. 166
- <sup>11</sup> Vázquez, Fabricio, 2006, *Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ), p. 15
- <sup>12</sup> Le Berre, en Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*
- <sup>13</sup> Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*, p. 15
- <sup>14</sup> Mançano, Bernardo, 2008, "Para un Nuevo enfoque del desarrollo rural: territorio y organización social", Conferencia en la Universidad Javeriana de Bogotá, p. 2

Marcos Glauser

- <sup>15</sup> Mançano, Bernardo, 2008, *op. cit.*, p. 2  
<sup>16</sup> *Idem*  
<sup>17</sup> Mançano, Bernardo, 2008, *op. cit.*, p. 3  
<sup>18</sup> Mançano, Bernardo, (s/f), *Territorio, teoría y política*, Mimeo, p. 7  
<sup>19</sup> Mançano, Bernardo, (s/f), *op. cit.*, p. 8  
<sup>20</sup> D'Argemir, Dolors, 1998, *Antropología económica* (España: Ariel), p. 58  
<sup>21</sup> Cardoso, Fernando y Faletto, Enzo, 1987 *Dependencia y desarrollo en América Latina* (México: Siglo XXI), p. 39  
<sup>22</sup> Wallerstein, Immanuel, 1979 El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea del siglo XVI (España: Siglo XXI), p. 498  
<sup>23</sup> Wallerstein, Immanuel, 1988 *El capitalismo histórico* (España: Siglo XXI), p. 7  
<sup>24</sup> Amin, Samir, 2004, "Geopolítica del imperialismo contemporáneo" en Atilio Boron, *Nueva Hegemonía Mundial* (Buenos Aires: Clacso), p. 74  
<sup>25</sup> Riquelme, Marcial, 2005, *op. cit.*, p. 167  
<sup>26</sup> *Idem*  
<sup>27</sup> Harvey, David, 2004, "El nuevo imperialismo: acumulación por esposesión" en *Socialist Register* Vol. 40, (Londres)  
<sup>28</sup> Harvey, David, 2004, *op. cit.*  
<sup>29</sup> *Idem.*  
<sup>30</sup> *Idem.*  
<sup>31</sup> *Idem.*  
<sup>32</sup> *Idem.*  
<sup>33</sup> Mondragón, Héctor, 2007, *op. cit.*, p. 87  
<sup>34</sup> Amin, Samir, 2004, *op. cit.*, p. 84  
<sup>35</sup> D'Argemir, Dolors, 1998, *op. cit.*, p. 74

## **CAPÍTULO 1 UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA EXTRANJERIZACIÓN DEL TERRITORIO**

### **1.1 Antecedentes de la extranjerización del territorio paraguayo**

Todo territorio está en constante reconfiguración. Los cambios históricos ocurridos en la estructura agraria y la inserción del capitalismo en la producción forestal y agropecuaria han determinado en gran medida los actuales procesos de extranjerización del territorio vividos en Paraguay. Son tres las principales formas de apropiación de la tierra presentes en la historia del Paraguay. Con la llegada de los españoles se impuso la apropiación privada de la tierra, que fue repartida por la Corona como recompensa por los servicios brindados en el proceso colonizador.

En un segundo momento, ya en periodo independiente, el Dr. Rodríguez de Francia recupera para el Estado las tierras de la Corona y las de las órdenes religiosas. Las tierras estatales fueron entonces arrendadas a los campesinos. Reaccionando ante el aislamiento impuesto por Francia como medida de fortalecimiento económico y de autosustento, Carlos Antonio López promueve la internacionalización del país una vez que había sido reconocida la independencia nacional. Como incentivo al desarrollo económico y como estrategia de ocupación territorial, se estimula la migración y asentamiento de extranjeros en Paraguay<sup>1</sup>.

Después de la guerra contra la Triple Alianza (1864-1870), una nueva colonización extranjera es impulsada por Argentina y Brasil con la venta masiva de tierras públicas a empresas extranjeras. Se instaura de esta manera una tercera forma de apropiación de la tierra: el nuevo modelo económico liberal oligárquico caracterizado por el latifundio<sup>2</sup>.

La venta de tierras públicas justificadas como estrategia de recaudación fiscal a partir del año 1883 culminó con la compra de grandes extensiones por parte de empresas anglo-argentinas, brasileñas y francesas<sup>3</sup>.

**Mapa 1. Parcelación de tierras públicas en el Chaco y propiedad de la empresa Carlos Casado en 1925**



Fuente: Vázquez, Fabricio, 2006, *Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ), p. 24

En este periodo entró en auge el latifundio forestal de enclave, destinado a la irracional explotación de la madera y de los yerbaes. Como señala Rojas, al orientar la economía a la exportación de materias primas para los mercados internacionales, se configuró una integración subordinada de la economía paraguaya al mercado internacional. Caracterizaba a estos procesos extractivos una inversión mínima que

nunca generó un desarrollo local ni impulsó la construcción de puentes o mejoramiento de caminos, tampoco generaron poblados permanentes salvo algunas excepciones<sup>4</sup>.

La venta masiva de tierras estatales significó la expulsión de familias campesinas que no estaban en condiciones de pagar por éstas. Muchas poblaciones fueron vendidas con las tierras, a los nuevos dueños. Esta repentina expulsión de miles de familias coincidió con el interés por

Mapa 2. Colonias extranjeras en 1930



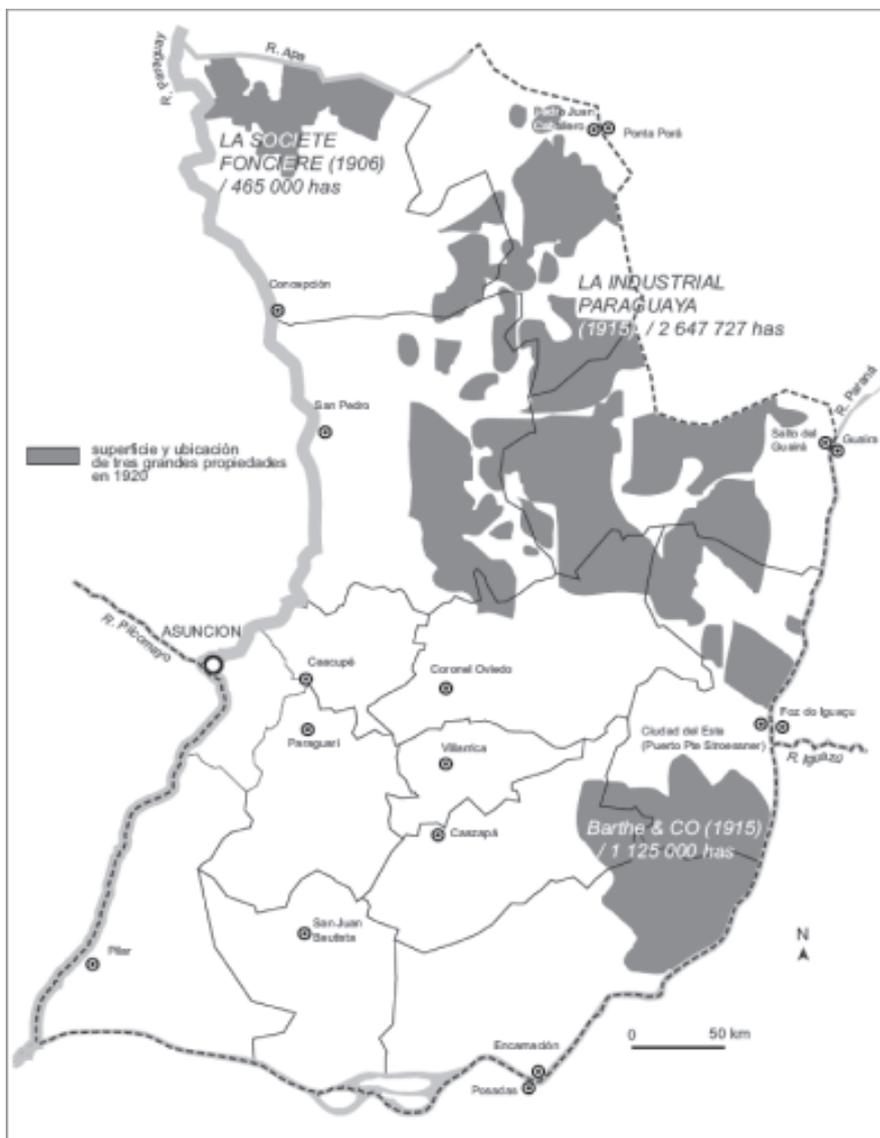
Fuente: Vázquez, Fabricio, 2006, *Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ), p. 24

parte de los grandes enclaves de contar con mano de obra disponible y barata<sup>5</sup>. Los enclaves extractivos expoliaron gran parte de los recursos naturales desarticulando el espacio periférico del territorio nacional y vinculándolo directamente con el mercado internacional<sup>6</sup>.

Las políticas de internacionalización y de estímulo a la inmigración internacional, principalmente a partir de las leyes de 1881 y 1885, fueron el origen de decenas de colonias extranjeras. Vázquez, en su estudio sobre el proceso de ocupación y transformación del territorio nacional destaca que todas estas colonias se situaron en las áreas de influencia de las vías de comunicación más importantes, el ferrocarril y los puertos sobre el río Paraguay.

Las principales colonias extranjeras existentes en la región Occidental en 1930 eran: Villa Hayes/Monte Sociedad, Menno y Fernheim. En el norte de la región Oriental eran: Villa Sana, José Berges, General Díaz, Fernando de la Mora, Horqueta (Teutonia), Unión Germánica, Antequera, Danubia, Chingui Loma, Barranquerita, Nueva Germania y Trinaccia. En el centro de la región Oriental: San Bernardino, Altos, Nueva Colombia, Nueva Australia, Independencia, Carlos Pfannl, Sudetia, Cosme, Yegros, Elisa, Nueva Italia, Cañadita y Sebastián Gaboto. En la zona del Paraná: Hohenau, Pastor Obligado, Bella Vista, Mayntshusen, San Lorenzo, Guillermo Tell, Fram y Zona Grande Colonies.

Mapa 3. Los latifundios de las fronteras paraguayas hacia 1920



Fuente: Souchard, Sylvain, 2007, *Geografía de la migración brasileña en Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA)

Como puede apreciarse en los dos cuadros siguientes<sup>7</sup>, en 1946, la propiedad de la tierra en Paraguay seguía marcada por el latifundio en manos de empresas extranjeras. En la región Oriental existían 11 empresas que poseían más de 100.000 ha. La mayor de ellas era “La Industrial Paraguaya” que contaba con 2.647.727 ha, esto es alrededor del 17% de la región Oriental. Esta empresa había sido creada con el apoyo del presidente Bernardino Caballero en 1880 con capital argentino-paraguayo. Pocos años después la mayor parte de sus acciones cayeron en manos de un sindicato norteamericano, para terminar finalmente en manos de una empresa británica en 1915. En general, todas estas grandes empresas eran extranjeras. La “Domingo Barthes” y la “Sociedad de Bienes Raíces del Paraguay” eran francesas. La “Mate Larangeira”, brasileña. La actividad a la que se dedicaban era la explotación de los yerbales naturales así como a la ganadería extensiva<sup>8</sup>. Según los datos recogidos por Kleinpenning, en ese año existían todavía 865.383 ha de tierras fiscales en la región Oriental.

**Cuadro 1. Propiedad de la tierra en la R. Oriental del Paraguay, 1946**

Propietario	Número de propietarios	Superficie (Hectáreas)
<b>REGION ORIENTAL</b>		
1. La Industrial Paraguaya		2.647.727
2. Sucesión de Domingo Barthe		881.442
3. Argentino Paraguayo de Maderas, S.A.		496.945
4. Yerbales, Montes y Estancias S.A.		425.568
5. Comercial e inmobiliaria Paraguayo Argentina		419.760
6. Joaquin de Casal Pereira		288.723
7. Fasardi y Compañía		153.214
8. B. Quevedo y Compañía		144.480
9. Cia. Industrial de Maderas		136.609
10. Benjamin Fontao		136.029
11. Montes y Compañía		117.947
Total de propiedades de más 100.000 Ha.	11	5.548.444
Propietarios entre 1.875 y 100.000 Ha.	1.119	8.961.874
Propietarios con menos de 1.875 Ha.	109.780	607.780
<b>Total de Propietarios</b>	<b>110.990</b>	<b>15.118.098</b>
<b>Tierras fiscales</b>		<b>865.383</b>
<b>Total región Oriental</b>		<b>15.983.481</b>

En el caso de la región Occidental eran 14 las propiedades de más de 100.000 ha, con Carlos Casado y Cía. en primer lugar, con 2.467.277 ha. En el caso chaqueño, aún se constataba la existencia de 11.188.609 ha de tierras fiscales, lo que representaba casi la mitad de la totalidad de esa región.

**Cuadro 2. Propiedad de la tierra en la R. Occidental del Paraguay, 1946**

<b>REGION OCCIDENTAL</b>		
1. Carlos Casado y Cia.		2.467.277
2. Sociedad P.L.A.		1.580.653
3. International Product Corporation		620.825
4. Sociedad de Tierras y Maderas		468.750
5. The American Quebracho Company		446.250
6. Campos y Quebrachales Puerto Sastre		371.078
7. Marcelino Escalada		292.198
8. Roberto Cano		262.500
9. Pablo Frangenheim		253.321
10. Paraguayan Cattle Farms Ltd.		202.106
11. Jorge Dickinson		185.625
12. Quebrachales fusionados		168.750
13. Banco Inglés de Rio de Janeiro		131.250
14. Nicolás Mihanovich		116.874
Total de propiedades de más de 100.000 Ha.	14	7.567.457
Propietarios entre 1.875 y 100.000 Ha.	327	5.644.819
Propietarios con menos de 1.875 Ha.	926	1.332.079
<b>Total de Propietarios</b>	<b>1.267</b>	<b>14.544.355</b>
<b>Tierras fiscales</b>		<b>11.188.609</b>
<b>Total región Occidental</b>		<b>25.732.964</b>

Este sistema basado en la dualidad latifundio-minifundio se mantuvo y acrecentó en las primeras décadas del siglo XX gracias a la legislación vigente que favorecía abiertamente la concentración de las tierras. Los enclaves se debilitaron con la crisis económica de 1929 y la guerra del Chaco. En las décadas posteriores hubo mucha presión por parte del sector del campesinado en miras a una redistribución de la tierra. Los logros se plasmaron en el Estatuto Agrario de 1940 y en la creación de nuevas colonias.

Para Palau, es en los 70 cuando ocurre una fuerte entrada de la agricultura mecanizada al país de la mano de migrantes brasileños, considerada la ofensiva más importante de la agricultura farmer sobre la agricultura campesina registrada hasta ese entonces<sup>9</sup>. La agricultura farmer consiste en explotaciones medianas donde se combinan cultivos de renta y de subsistencia, las labores son altamente mecanizadas y la mano de obra es casi exclusivamente familiar<sup>10</sup>. Según Fogel, la fuerte entrada de capitales y migrantes brasileños se debió a que:

“Stroessner ofrece como uno de sus recursos las tierras que los obreros ya no necesitaban y que habían sido recuperadas para el Estado. Se reinicia el ciclo, y se repite la historia en un nuevo contexto y con nuevos componentes, esta vez los brasiguayos controlan el territorio produciendo soja para la exportación y los excedentes quedan disponibles para la expansión del sistema y luego para inversiones en el Brasil. La soja nacional se incorpora al mercado mundial a través del enclave, como en el pasado el enclave al ocupar tierras disponibles, afecta a la economía campesina y la producción destinada al mercado interno”<sup>11</sup>.

En los casos de Alto Paraná, el norte de Itapúa y parte de Canindeyú este nuevo modelo genera inmediatos efectos ambientales devastantes. Las relativamente nuevas colonias campesinas de décadas atrás, fueron desplazadas una vez que el trabajo de desmonte había sido terminado por los campesinos. El impulso a la expansión de la frontera agrícola brasileña sobre territorio paraguayo se dio en el marco del “Tratado de Itaipú”, firmado entre los generales Stroessner y Garrastazu Médici en 1973, y el “Tratado de Amistad y Cooperación” acordado entre Stroessner y Geisel en 1975. Los acuerdos respaldaron las inversiones de brasileños en Paraguay, y significaron el control de sectores diversos como la agricultura comercial, ganadería, banca, casas de cambio, aserraderos, etc<sup>12</sup>.

Esto continuó durante los 80 y parte de los 90, momento en que Alto Paraguay surge como nuevo destino de la migración brasileña<sup>13</sup>.

En síntesis, la migración brasileña al Paraguay empezó hace ya más de medio siglo, desde 1960, y contó con varias oleadas migratorias, siendo las más fuertes las ocurridas entre 1970 y mediados de 1980.

Siempre llegaron migrantes ricos y migrantes pobres. Para mediados de 1980, algunos migrantes pobres empezaron a volver al Brasil. La dinámica cambia a finales de 1990, cuando el flujo internacional se reduce y los colonos bien asentados en Paraguay empiezan a conformar latifundios en otras zonas del país (Caaguazú, Caazapá, San Pedro y Misiones), generalmente a expensas de la población paraguaya<sup>14</sup>.

Mapa 4. Cambios en la frontera paraguaya



Fuente: Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza* (Asunción: CERI)

Un antecedente relacionado a la problemática de la extranjerización de la tierra y el territorio paraguayo es la repartición irregular de tierras realizada durante la dictadura. Muchas de estas tierras mal habidas fueron adjudicadas directamente a extranjeros o terminaron finalmente en manos de éstos. Gracias a las investigaciones realizadas en el marco de los objetivos de la Comisión Verdad y Justicia se conocen las condiciones en que fueron realizadas las adjudicaciones de tierras rurales por parte de los organismos estatales responsables de la reforma agraria desde 1954 a 1989, y desde 1989 al 2003. En el periodo que abarca de 1954 a 2003, el Estado realizó 200.705 adjudicaciones de lotes, comprendiendo una superficie total de 12.229.594 ha<sup>15</sup>. De ese total, 4.241 lotes, correspondientes a 3.336 adjudicatarios, que totalizan 7.851.295 ha. han sido adjudicados con graves irregularidades relacionadas a la legislación agraria. Del total de adjudicaciones ilegales, 3.054 lotes, que suman 1.507.535 ha, corresponden a la región Oriental. Mientras que 1.178 lotes, que suman 6.298.834 ha, corresponden a la región Occidental.

**Cuadro 3. Superficie total, tierras arables, tierras adjudicadas y tierras mal habidas**

Total de superficie del Paraguay	40.675.200 ha	
Total de tierras arables	24.000.000 ha	
Total de tierras adjudicadas	12.229.594 ha	50.1% de tierras arables
Total de tierras mal habidas	7.851.295 ha	32.7% de tierras arables 19.3% del territorio nacional

Es importante destacar que las 12.229.594 ha adjudicadas constituyen el 50% del total de tierras arables del país. Asimismo, las 7.851.295 ha mal habidas, corresponden a el 19.3% del territorio nacional, y al 32.7% de las tierras arables<sup>16</sup>. Con la esperanza de que la justicia determine la nulidad de dichas adjudicaciones, la Comisión Verdad y Justicia dejó en manos de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público la recuperación de dichas tierras por el Estado paraguayo.

Durante el proceso de democratización iniciado en 1989, los problemas de reparto y adjudicación irregular de tierras no han sido encarados. De hecho, como pudo notarse, desde 1989 al 2003 se adjudicaron irregularmente casi un millón de hectáreas. De esta manera, los regímenes democráticos no han dado solución a los múltiples casos de usurpación de tierras comunales, indígenas y campesinas. Se ha apuntado incluso que sucedió todo lo contrario: los propietarios irregulares recibieron el apoyo del nuevo régimen, y “los pleitos iniciados por campesinos e indígenas raras veces se resolvieron a favor de los habitantes originales, a pesar de que la Constitución Nacional reconoce formalmente el derecho de los pueblos indígenas a sus territorios ancestrales”<sup>17</sup>.

Durante los regímenes democráticos posteriores a la dictadura tampoco se encararon los problemas de la descontrolada migración brasileña, con lo que sus efectos siguieron avanzando<sup>18</sup>. Los campesinos paraguayos asentados en zonas de colonización brasileña se vieron sin capacidad de competir y sin apoyo oficial alguno, vendieron sus propiedades y derechas y fueron a parar a las periferias de las ciudades, dedicándose principalmente al comercio informal.

## **1.2 El proceso actual de extranjerización**

Alrededor del mundo, la venta masiva de tierras a empresas y gobiernos extranjeros genera un sinnúmero de conflictos. Países como Paraguay, carentes de un servicio de catastro actualizado, certero y confiable, y además heredero de repartos y usurpaciones de tierra, son escenario de largos y difíciles conflictos entre poblaciones rurales, campesinas o indígenas, e inversores extranjeros que han adquirido de buena o mala fe, tierras históricamente usadas o reclamadas por estas poblaciones.

Como el número y la extensión de tierras poseídas en forma colectiva o comunitaria en Paraguay es escaso, las comunidades entran en procesos de desintegración que lentamente derivan en la expulsión total, desplazamiento y desaparición de las mismas. Esto es más grave aún si se considera que solamente entre el 50 y el 70 % de las propiedades rurales están debidamente registradas. Los límites de las fincas tampoco están claramente señalados, ni en el campo ni en el catastro, y en caso que los catastros existieran, no son de fácil acceso

para el público. Además, la división de responsabilidades administrativas del Estado relacionadas a la tierra, es poco clara entre los diferentes niveles de gobierno (municipal, departamental, nacional) y no son raras las contradicciones y superposiciones entre las tareas y responsabilidades de las instituciones en cuestión.

En el Paraguay no existen datos oficiales que permitan conocer con certeza cuánto por ciento del territorio nacional está en manos de propietarios extranjeros. Además, una gran parte de éstas propiedades fueron puestas a nombre de sociedades anónimas conformadas según las leyes paraguayas, con compatriotas ocupando los principales cargos, pero con acciones al portador que terminan en manos del verdadero propietario. De esta manera, ni investigando en la Dirección General de los Registros Públicos, ente creado para promover el uso eficiente del recurso tierra y contribuir al ordenamiento territorial, se podría saber quién es el verdadero dueño de la tierra.

Casi no existen leyes que regulen la venta de propiedades a extranjeros. Sólo las tierras fiscales y derecheras de la reforma agraria no pueden ser adquiridas por extranjeros. Sin embargo esto no se respeta en la práctica, y transferencias de este tipo son avaladas por jueces, escribanos y funcionarios del INDERT.

A partir de 2005, se establece como zona de seguridad fronteriza una franja de 50 kilómetros adyacente a las líneas de frontera terrestre y fluvial dentro del territorio nacional. La Ley 2.532/5 prohíbe la venta a extranjeros en esa zona, pero hace referencia exclusivamente a los extranjeros "oriundos de cualquiera de los países limítrofes de la República". Al no establecer control alguno sobre las titulaciones a nombre de personas jurídicas o sociedades anónimas, la ley casi pierde razón de ser.

Una investigación sobre venta de propiedades a extranjeros en Argentina, titulada "Tierras S.A., crónicas de un país rematado", despertó la alarma nacional al develar que el diez por ciento del territorio argentino se encuentra en manos extranjeras<sup>19</sup>. Al recopilar noticias sobre lagos, caminos, cerros y reservas acuíferas a los que nuevos alambrados y guardias prohíben el acceso, privatizando lo que antes eran espacios públicos, los autores hacen hincapié en que las extensiones enajenadas son zonas esenciales y estratégicas para el desarrollo colectivo. A lo

largo de la investigación remarcan específicamente que la concentración de tierras y de recursos naturales tiene implicaciones directas sobre el medio ambiente y la salud de toda la población.

Según nuestros cálculos, por lo menos el 19.4% del territorio paraguayo está en manos extranjeras, y nadie parece sorprenderse ni preocuparse. Esa superficie, es equivalente a la de los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú, Amambay y Concepción juntos. Sumados, estos Departamentos tienen 7.708.200 hectáreas. De la superficie total en manos extranjeras, 4.792.528 pertenece a brasileños, y 3.096.6000 a extranjeros de otras nacionalidades.

Las cifras mencionadas provienen del Censo Agropecuario Nacional 2008 (CAN). El CAN es el inventario de los recursos agropecuarios del país, realizado mediante el empadronamiento de todas las fincas agropecuarias existentes. El último CAN fue realizado entre julio 2007 y junio 2008 y publicado a finales del 2009. Entre los primeros datos divulgados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se encuentran dos cuadros que permiten obtener las alarmantes cifras antes mencionadas. El Cuadro 4 hace referencia a la cantidad de fincas agropecuarias censadas, y la superficie ocupada por éstas.

**Cuadro 4. Explotaciones agropecuarias censadas.**

	Cantidad de fincas		(A) Superficie total (Ha)	
	CAN 2008	CAN 1991	CAN 2008	CAN 1991
<b>PARAGUAY</b>	<b>289.649</b>	<b>307.221</b>	<b>31.086.894</b>	<b>23.817.737</b>
<b>Tamaño de finca</b>				
No tiene	774	7.962		
Menos de 1 Ha	15.586	21.977	6.894	8.499
De 1 a menos de 5 Ha.	101.643	92.811	231.118	222.805
De 5 a menos de 10 Ha.	66.218	66.605	416.702	430.658
De 10 a menos de 20 Ha.	57.735	66.223	685.381	806.802
De 50 a menos de 100 Ha.	6.879	7.577	459.555	502.648
De 100 a menos de 200 Ha.	5.234	4.279	699.257	569.169
De 200 a menos de 500 Ha.	5.251	3.503	1.600.537	1.050.034
De 500 a menos de 1.000 Ha.	2.737	1.525	1.810.119	1.010.952
De 1.000 a menos de 5.000 Ha.	3.443	2.356	7.200.531	4.982.438

Fuente: CAN 2008

El “Cuadro 5” hace referencia a la nacionalidad del productor. Sin embargo, los datos fueron presentados de manera tal que la superficie poseída por cada nacionalidad no sea visible.

**Cuadro 5. Nacionalidad del productor.**

		B	C	D	E
	Total de fincas agropecuarias	Total de productores individuales	Paraguay	Brasilena	Otra nacionalidad
PARAGUAY 2008	289.649	278.967	267.180	8.954	1.833
PARAGUAY 1991	307.221	304.448	284.671	15.879	3.898
Variación (%)	-5,7	-8,4	-6,1	-43,6	-27,3
<b>Tamaño de finca</b>					
No tiene	774	650	638	11	1
Menos de 1 Ha	15.586	15.298	15.193	65	40
De 1 a menos de 5 Ha.	101.643	99.088	98.047	775	266
De 5 a menos de 10 Ha.	66.218	64.920	63.829	867	224
De 10 a menos de 20 Ha.	57.735	56.512	54.528	1.530	454
De 20 a menos de 50 Ha.	22.865	22.091	19.632	1.989	470
De 50 a menos de 100 Ha.	6.879	6.453	4.951	1.175	327
De 100 a menos de 200 Ha.	5.234	4.722	3.502	853	367
De 200 a menos de 500 Ha.	5.251	4.512	3.298	904	310
De 500 a menos de 1.000 Ha.	2.737	2.034	1.506	403	125
De 1.000 a menos de 5.000 Ha.	3.443	1.169	1.674	306	189
De 5.000 a menos de 10.000Ha.	684	311	238	40	33
De 10.000 y más Ha.	600	207	144	36	27

Fuente: CAN 2008

Un simple cruzamiento permite obtener ese dato. Concretamente, como puede verse en el siguiente Cuadro, al dividir la superficie total por estrato (“A” en el Cuadro 4) por el número total de productores (“B” en el Cuadro 5) se halla la extensión promedio manejada por productor.

Si este promedio se multiplica por el número de productores de nacionalidad brasileña (“D” en el Cuadro 5) se logra hallar la superficie total por estrato en manos brasileñas. Sumando la superficie poseída

por brasileños en todos los estratos, se obtiene la superficie total de tierras agropecuarias en manos brasileñas: 4.792.528 hectáreas. Realizando la misma operación con las cifras que hacen referencia a productores de otras nacionalidades, se obtiene que 3.096.600 hectáreas están en manos de otros extranjeros.

**Cuadro 6. Tamaño promedio de finca por productor**

Tamaño de finca	Superficie total por estrato en CAN 2008	Número total de productores	Promedio de hectáreas por productor
no tiene	0	650	0,0
menos de 1Ha	6.894	15.298	0,5
de 1 a menos de 5Ha	231.118	99.088	2,3
de 5 a menos de 10Ha	416.702	64.920	6,4
de 10 a menos de 20Ha	685.381	56.512	12,1
de 20 a menos de 50Ha	619.986	22.091	28,1
de 50 a menos de 100Ha	459.555	6.453	71,2
de 100 a menos de 200Ha	699.257	4.722	148,1
de 200 a menos de 500Ha	1.600.537	4.512	354,7
de 500 a menos de 1.000Ha	1.810.119	2.034	889,9
de 1000 a menos de 5.000Ha	7.200.531	2.169	3.319,7
de 5.000 a menos de 10.000Ha	4.702.034	311	15.119,1
de 10.000 y más Ha	12.654.779	207	61.134,2

Resulta entonces que de las 31.086.893 hectáreas censadas en el CAN 2008, 7.889.128 hectáreas tienen dueños extranjeros, esto es, el 25.3% de las mejores tierras agrícolas y ganaderas del país.

### ***Los trabajos de la CIZOSEF***

Es interesante conocer la labor que desde hace unos años viene realizando la Comisión Interinstitucional para la Zona de Seguridad Fronteriza (CIZOSEF)<sup>20</sup>, creada con la misión de disponer de un banco de datos actualizado de las condiciones de los inmuebles rurales dentro de la franja de seguridad fronteriza.

El Estatuto Agrario de 1940 ya prohibía que extranjeros comprasen tierras ubicadas a menos de 20 leguas (100 Km) de las fronteras, pero esto fue derogado en 1963. Otros países como Argentina y Brasil,

poseen leyes por la cuales prohíben a paraguayos la compra de propiedades en sus fronteras con Paraguay.

A dos años y medio de la promulgación de la ley (2005), no se había llevado a cabo ningún trabajo que permitiera su aplicabilidad y vigencia efectiva. Esto generó confusión y enojo en ciertos sectores, ya que la ley establecía que “los actos jurídicos que contraríen lo dispuesto en la ley serán nulos”, y tendrían una multa equivalente al doble del valor de la operación en cuestión. El Colegio de Escribanos manifestó públicamente su posición afirmando que se impuso esta ley “justo en estos tiempos de globalización que en términos sencillos significa abrir las fronteras para dejar hacer y dejar pasar los negocios jurídicos y económicos, libre de toda restricción aduanera”<sup>21</sup>.

Para aclarar las confusiones y avanzar en la aplicabilidad de la ley, la CIZOSEF demarcó y señaló utilizando 31 hitos, el área que sería considerada como Zona de Seguridad.

**Cuadro 7. Superficie total en manos de paraguayos, brasileños y otros.**

Promedio por productor	Paraguay	Sup. total	brasileña	Sup. total	Otras nacionalidades	Sup. total
0,0	638	0	11	0	1	0
0,5	15.193	6.847	65	29	40	18
2,3	98.047	228.690	775	808	266	620
6,4	63.829	409.699	867	5.565	224	1.438
12,1	54.528	661.319	1.530	18.556	454	5.506
28,1	19.632	550.974	1.989	55.821	470	13.191
71,2	4.951	352.589	1.175	83.678	327	23.288
148,1	3.502	518.593	853	126.316	367	54.347
354,7	3.298	1.169.896	904	320.675	310	109.966
889,9	1.506	1.340.28	403	358.642	125	111.241
3.319,7	1.674	5.557.256	306	1.015.843	189	627.432
15.119,1	238	3.598.341	40	604.763	33	498.930
61.134,2	144	8.803.325	36	2.200.831	27	1.650.623
<b>TOTAL</b>		<b>23.197.765</b>		<b>4.792.528</b>		<b>3.096.600</b>



propiedades ubicadas dentro de la franja de Seguridad Fronteriza. Para dar inicio a este importante objetivo, se seleccionó el Departamento de Alto Paraguay como lugar primordial y de experimentación. Entre las razones para elegir esa zona se mencionó: “la gran extensión de tierras en Zona de Seguridad en posesión de ciudadanos uruguayos; las tierras fiscales adjudicadas por el INDERT a ciudadanos brasileños; la ausencia de organismos del Estado, especialmente de Seguridad; y los latifundios ociosos en poder de ciudadanos paraguayos”<sup>22</sup>.

Escasos son los datos puestos a conocimiento del público en general, así como la divulgación de los mismos en otras instituciones que podrían aprovecharlos. Para el caso de Alto Paraguay, las cifras que se manejaban a mediados del 2009, pero que hacen referencia a la información recabada en campo entre 2007 y 2009, eran las siguientes: el 68% de las propiedades pertenecen a paraguayos, 6% a brasileños y 1% a extranjeros de otras nacionalidades (uruguayos, españoles, chilenos, japoneses y alemanes). Esta cifra, que hoy podemos considerar caduca debido a la masiva compra-venta de tierras registrada entre 2007 y 2008 en esa zona del país, es además confusa y engañosa. Al no disponer de datos que hagan referencia a la superficie poseída por estos propietarios, no se cuenta con información útil alguna sobre la gravedad del fenómeno que preocupa en este caso. La información que se maneja en la zona, asegura que las propiedades de los extranjeros son mucho mayores en extensión que la de los paraguayos, con casos conocidos de propiedades de 40.000 a más de 100.000 hectáreas. Además, la CIZOSEF no tuvo acceso a la nacionalidad de los accionistas para los casos de propiedades inscritas a nombre de sociedades anónimas.

En el año 2008 y 2009 se continuó con el trabajo en Alto Paraguay y se iniciaron los trabajos en Canindeyú, específicamente los Distritos de Katueté, Francisco Caballero Alvarez y La Paloma. Para julio de 2009, se había concluido el inventariado del 89% de la superficie de Alto Paraguay, y 22% del total de la Zona de Seguridad Fronteriza a nivel nacional.

Las cifras relativas al Departamento de Canindeyú son las siguientes: el Distrito de Nueva Esperanza cuenta con 7% de propietarios paraguayos, 58% brasileños y 1% franceses; el Distrito de Katuete



cuenta con 11% de propietarios paraguayos, 83% brasileños y 1% chinos. En el caso del Distrito de Francisco Caballero Alvarez: 55% de los propietarios son paraguayos y 42% brasileños. Resumiendo, de los tres Distritos inventariados en Canindeyú, en promedio, el 61% de los propietarios son extranjeros, en su mayoría brasileños. Recordemos que ésta es Zona de Seguridad, considerada estratégica para la soberanía nacional.

### ***Carga impositiva sobre la tierra y especulación inmobiliaria***

Los propietarios de inmuebles rurales tienen la obligación de pagar el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto a la Renta de Actividades Agropecuarias (IMAGRO). La recaudación del primero va a los Municipios, y la del segundo a Hacienda. Según el Artículo 115 de la Constitución Nacional, el sistema tributario nacional debería ser concebido de tal forma que “estimule la producción, desaliente el latifundio y garantice el desarrollo de la pequeña y mediana empresa”.

La ley 125/91 establece las modalidades de recaudación fiscal; para el sector agropecuario aplica el Impuesto a la Renta de Actividades Agropecuarias (IMAGRO). Se define en esa ley como actividad agropecuaria, no sólo toda actividad que se realiza para la obtención de productos primarios, animales y vegetales, mediante la utilización de la tierra, sino también se incluye la sola tenencia del inmueble rural<sup>23</sup>. La tenencia de una propiedad, sin el desarrollo de actividad alguna, obliga al pago del IMAGRO.

Los ingresos totales provenientes del IMAGRO constituyen un porcentaje ínfimo del total de la recaudación tributaria nacional, y para el caso del año 2008 representan el 0,1% del total recaudado. Esto se debe a que para aplicar el IMAGRO, las rentas agropecuarias se estiman partiendo del valor fiscal de las propiedades rurales. El impuesto final tributado corresponde al 1,8% del valor fiscal de la propiedad<sup>24</sup>. Pero además, la ley establece ciertas exenciones que pueden reducir el monto final a pagar, así por ejemplo, contempla la exención al pago de impuesto al valor agregado (IVA) (con lo que se puede lograr una deducción del 30%), o las exenciones por hectáreas ocupadas por bosques naturales o artificiales. De esta manera, el 1,8% del valor fiscal de la tierra, es el impuesto máximo pagado por una propiedad rural.

El valor fiscal de la tierra es mucho más bajo que el valor de mercado. Se ha calculado que el primero puede representar menos del 6% del valor del segundo<sup>25</sup>.

La segunda obligación hace relación al Impuesto Inmobiliario. A fines de 2008, un informe del Banco Mundial reveló que todos los propietarios de tierras pagan anualmente en concepto del Impuesto Inmobiliario el equivalente al 0,4% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Según los cálculos, cada propietario de tierra rural paga un promedio anual de 620 guaraníes por hectárea<sup>26</sup>.

La tasa impositiva inmobiliaria es igual al 1% del valor fiscal de la tierra, para el caso de la región Occidental, las propiedades de superficies de gran extensión pueden sufrir un recargo del 1%. Es decir, el impuesto inmobiliario no supera el 2% del valor fiscal, lo que no constituye ni siquiera el 0,05% de su valor real de mercado<sup>27</sup>.

Toda la carga tributaria está hecha a la medida de los intereses de grandes terratenientes del país, que ante obligaciones fiscales tan livianas, expresadas en la presión tributaria más baja de la región, no se ven incitados a desarticular sus latifundios, al contrario se ven invitados a especular con sus tierras.

### ***La extranjerización y la integración regional***

El plan de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) es un megaproyecto de infraestructura. Se lo anunció públicamente en agosto-setiembre del año 2000 en una reunión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>28</sup>. IIRSA responde a la necesidad actual, de los países desarrollados, de nuevos caminos que conecten los grandes centros de producción y consumo del mundo. Necesidad de vías más baratas que aceleren los traslados, y faciliten la vigilancia y control sobre los mismos<sup>29</sup>. Como IIRSA está pensada a partir de la demanda tiene un diseño centrífugo, extractivo, de expulsión de riquezas hacia los centros de demanda<sup>30</sup>. Para ese fin, se han diseñado ocho ejes transversales y dos longitudinales, organizados de tal manera que las regiones particularmente importantes en recursos queden dentro de dos o tres ejes simultáneamente.

Paraguay está directamente afectado por cuatro de estos ejes: el eje Capricornio, el eje Hidrovía Paraguay-Paraná, el eje MERCOSUR-Chile y el eje Interoceánico Central. Los dos primeros son los más importantes. El eje Capricornio se desarrolla en torno al trópico del que toma su nombre y es considerado uno de los ejes más importantes. Su centro de interés está comprendido por la región sojera de Paraguay, Argentina y Brasil; la energía hidroeléctrica de Itaipú y Yacyretá; y el acuífero guaraní<sup>31</sup>. El eje hidrovía Paraguay-Paraná busca integrar la región sudamericana central de norte a sur. A través de un centenar de obras pretende desarrollar un sistema de navegación modificando los ríos Paraguay, Paraná y Plata, en un tramo de 3.442 Km. Los principales productos que actualmente se transportan por esa vía son: cereales (trigo y soja), madera, minerales (manganeso y hierro), fertilizantes, combustibles líquidos y gaseosos<sup>32</sup>.

Muchas obras que forman parte del IIRSA se llevan a cabo a nivel nacional sin necesidad de presentarlas como parte de este proyecto regional. Así, en Paraguay la infraestructura fue y está siendo modificada y preparada para encaminar la conformación de estos ejes, a la vez que favorece directamente a los intereses de los actores vinculados al agronegocio y la extranjerización<sup>33</sup>. Decenas de obras de mejoramiento de puertos se han desarrollado en los últimos años a partir de préstamos ofrecidos al gobierno nacional por organismos multilaterales. De esta manera, el contribuyente paraguayo pagará por años las obras que buscan facilitar y hacer más fluida la exportación de todo tipo de recursos y bienes naturales<sup>34</sup>.

Mapa 7. IIRSA, Eje Capricornio.



Mapa 8. IIRSA, Eje Hidrovía Paraguay-Paraná.



Mapa 9. IIRSA, Eje Interoceánico Central.



Mapa 10. IIRSA, Eje MERCOSUR-Chile



- 1 Vázquez, Fabricio, 2006, *Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ), p. 22
- 2 Rojas, Luis, 2009, *Actores del agronegocio en Paraguay* (Asunción: BASE.IS-Diakonía)
- 3 Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*, p. 24
- 4 *Idem*
- 5 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*
- 6 Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*, p. 24
- 7 Fuente: Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*, p. 24
- 8 Souchard, Sylvain, 2007, *Geografía de la migración brasileña en Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA)
- 9 Palau, Tomás, 2004, *Avance del monocultivo de soja transgénica en el Paraguay* (Asunción: CEIDRA, Intermon Oxfam)
- 10 Palau, Tomás, 2004, *op. cit.*
- 11 Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial, 2005 *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza* (Asunción: CERl)
- 12 Riquelme, Marcial, 2005 "Notas para el estudio de las causas y efectos de las migraciones brasileñas en el Paraguay" en Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza* (Asunción: CERl), p. 166
- 13 Palau, Tomás, 2004, *op. cit.*
- 14 Riquelme, Marcial, 2005, *op. cit.*, p. 174
- 15 COMISIÓN VERDAD Y JUSTICIA, 2008, *Informe Final: Tierras Mal Habidas* (Asunción: DIAKONIA), p. 25
- 16 COMISIÓN VERDAD Y JUSTICIA, 2008, *op. cit.*, p. 26
- 17 COALICIÓN MUNDIAL DE BOSQUES, 2008, La vida como mercancía: impacto de la protección del medio ambiente basados en el mercado de la conservación sobre Pueblos Indígenas, comunidades locales y mujeres (Asunción: CMB, CENSAT, COECOCEIBA, EQUATIONS, ALTERVIDA, CT), p. 71
- 18 Riquelme, Marcial, 2005, *op. cit.*, p. 166
- 19 Klipphan, Andrés; Enz, Daniel, 2008, *Tierras S.A. crónicas de un país rematado*, (Buenos Aires: Aguilar-Taurus-Alfaguara)
- 20 Creada por Decreto 4985 del 29 de Marzo del 2005 para dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 2532/05.
- 21 [http://www.abc.com.py/2005-0326/articulos/168516/Senador admite que ley de seguridad fronteriza es imposible de cumplir](http://www.abc.com.py/2005-0326/articulos/168516/Senador+admite+que+ley+de+seguridad+fronteriza+es+imposible+de+cumplir)
- 22 Informe parcial de actividades de la CIZOSEF (Presentación de Power Point)
- 23 Brunstein, José, 2003, Consideraciones sobre la tenencia de tierra en el Chaco Paraguayo: Conflicto de tierra entre ganaderos e indígenas, (Asunción: Tierraviva), p. 20
- 24 Brunstein, José, 2003, *op. cit.*, p. 20
- 25 Brunstein, José, 2003, *op. cit.*, p. 21
- 26 Ortiz, Aristides, 2009, "Los privilegios tributarios de los agroganaderos" en *Revista Acción* n. 299 (Asunción: CEPAG), p. 23
- 27 Brunstein, José, 2003, *op. cit.*, p. 22
- 28 "El BID fue creado en 1959 para apoyar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, justo cuando la revolución cubana empezaba a abrir nuevos cauces".
- 29 Ceceña, Ana Esther, Aguilar, Paula, 2007, *Territorialidad de la dominación, IIRSA*, (Buenos Aires: Observatorio Latinoamericano de Geopolítica), p. 10
- 30 Ceceña, Ana Esther, Aguilar, Paula, 2007, *op. cit.*, p. 17
- 31 Ceceña, Ana Esther, Aguilar, Paula, 2007, *op. cit.*, p. 27
- 32 Ceceña, Ana Esther, Aguilar, Paula, 2007, *op. cit.*, p. 30
- 33 Palau, Tomás, 2009, "El complejo e intrincado sistema de intereses económicos que opera detrás del agronegocio", en Rojas, Luis, *Actores del Agronegocio en Paraguay*, (Asunción: BASE.IS-Diakonía), p. 79
- 34 *Idem*

## CAPÍTULO 2 PRINCIPALES FORMAS DE EXTRANJERIZACIÓN DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

### 2.1 El Agronegocio

El agronegocio, o la producción agrícola-ganadera encarada como negocio o fuente de lucro, es una de las principales formas de extranjerización. Según los datos de la Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO) existe un evidente incremento y expansión territorial de la producción de soja en los últimos 20 años.

**Cuadro 8. Producción anual de soja.**

AÑO	TONELADAS	INCREMENTO %
1989	1,070,116	
1990	1,741,635	62.7
1991	1,170,666	-32.7
1992	1,376,780	17.6
1993	2,008,941	45.9
1994	1,891,509	-5.8
1995	2,307,603	22.0
1996	2,408,428	4.3
1997	2,771,000	15.0
1998	2,988,201	7.8
1999	2,980,058	-0.2
2000	2,911,423	-2.3
2001	3,502,179	20.2
2002	3,546,674	1.2
2003	4,518,015	27.3
2004	3,911,415	-13.4
2005	4,040,828	3.3
2006	3,641,186	-9.8
2007	5,581,117	53.2
2008	5,969,166	6.9

Fuente: CAPECO

El volumen de toneladas de soja producida solo tuvo circunstanciales declives debido a la sequía y los efectos de la crisis económica internacional en la temporada 2008/2009. Los datos del Censo Agropecuario 2008, indican que el 73% de la superficie cultivada en Paraguay está ocupada por soja, lo que representa un total de 2.463.510 hectáreas. Se ha calculado que por lo menos la mitad del total de hectáreas ocupadas por el monocultivo de soja corresponde a tierras campesinas que han sido desposeídas por diferentes medios: el desalojo, la venta y el alquiler.

**Cuadro 9. Distribución total de cultivos.**

Uso	Porcentaje	Total de Ha
Soja	73	2.463.510
Otros cultivos	27	901.822
Total cultivos	100	3.365.332

Fuente: Censo Agropecuario Nacional 2008

La temporada 2009/2010 genera muchas expectativas entre los actores vinculados al agronegocio debido a que las estimaciones preliminares indican posibles ganancias netas de Us\$350 por tonelada de soja producida. Las lluvias pronosticadas para esta temporada indican una posible producción de hasta 6 millones de toneladas<sup>1</sup>.

Además del avance sobre territorio nacional de la producción mecanizada y a gran escala de soja, de la mano de brasileños, nuevos procesos de acaparamiento de tierras para producción de alimento se han disparado a nivel mundial. Como resultado de las crisis alimentaria y financiera, ha surgido el *landgrabbing*, como se conoce al nuevo acaparamiento mundial de tierras fértiles. Muchos gobiernos que dependen de las importaciones para alimentar a su población están comprando o alquilando miles de hectáreas en países del sur para “dislocar” su producción de alimentos. La “dislocación” es el proceso por el cual el cultivo de alimentos se saca del contexto social, y político-jurídico original con tal de extraer ventajas de las condiciones de los países a donde se lleva la producción<sup>2</sup>. Varias corporaciones alimentarias e inversionistas privados se han involucrado como intermediarios en estas compras y alquileres, algo nuevo si se considera que la compra de tierras no ha sido una inversión típica para

las empresas transnacionales. De esta manera, la privatización y concentración de tierras agrícolas se ha incrementado, amenazando en muchas partes la permanencia de la agricultura en pequeña escala como medio de vida y sustento.

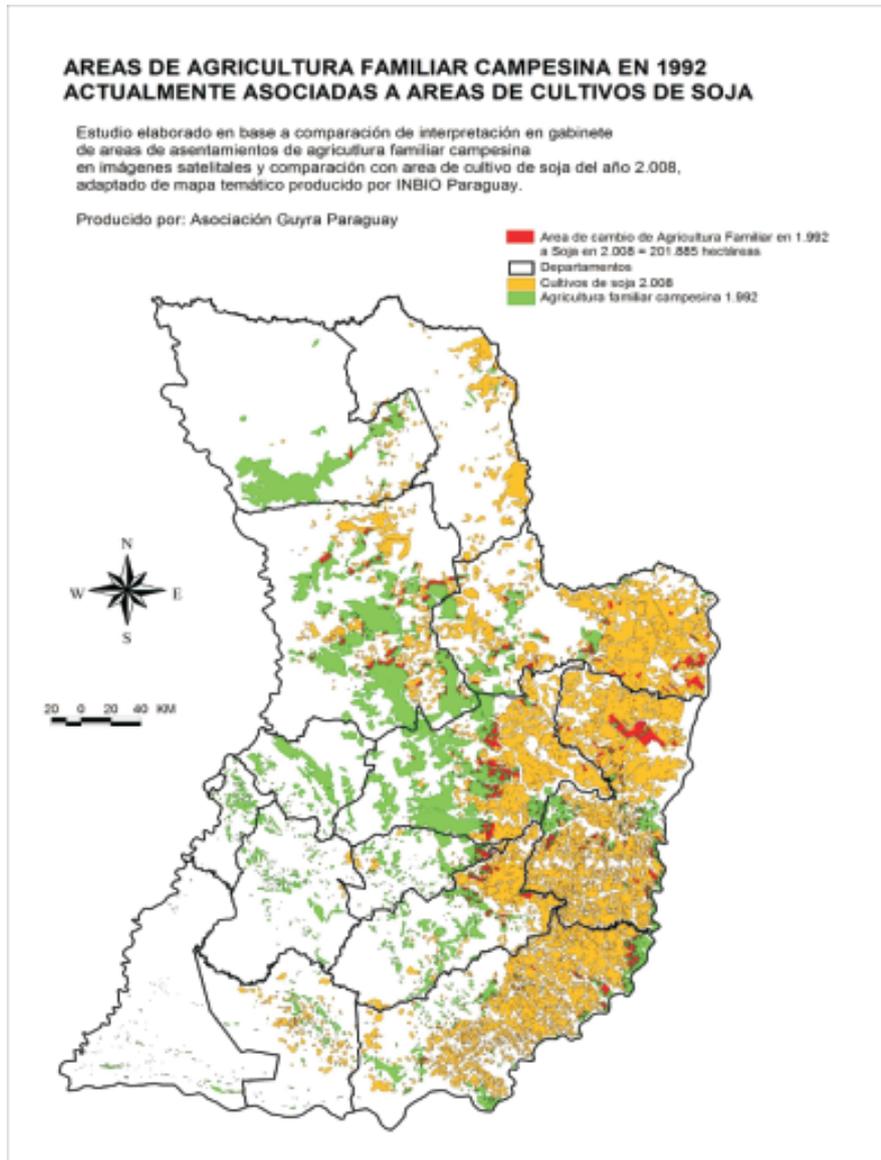
La distribución de la tierra en Paraguay es resultado de los procesos históricos ya mencionados en los antecedentes. Sin embargo, la velocidad e intensidad de los cambios ha aumentado en las últimas décadas. Entre 1980 y el año 2000, el espacio agrícola de la región Oriental se ha transformado, debilitando la estructura campesina minifundista, aquella que producía en mayor parte para el autoconsumo, y fortaleciendo el surgimiento de la agricultura empresarial que produce para el mercado y la exportación. Estos cambios coincidieron con el avance de la frontera agrícola y con la fuerte colonización brasileña en dirección Este-Oeste<sup>3</sup>.

La matriz del modelo agrario paraguayo se mantuvo a lo largo del tiempo, con cierta tendencia a una mayor concentración durante el periodo de transición democrática<sup>4</sup>. La distribución de la tierra es sumamente desigual: según los resultados del último Censo Agropecuario, el 2.6% de las fincas abarcan el 85.5% del total de la superficie agropecuaria. En su interpretación de los resultados de este último censo, Luis Ortiz<sup>5</sup> encuentra una fuerte tendencia a la concentración de tierras que anuncia el retorno de los latifundios. Los datos del Censo:

“muestran en primer término que hubo una disminución de las superficies menores a 100 hectáreas, que es donde se concentra la pequeña economía campesina, los campesinos tradicionales y los medianos propietarios. Al mismo tiempo las fincas de entre 100 y menos de 500ha se incrementan en una tasa de 34.8% y en una tasa de 56% las fincas de 500 y más hectáreas”.

La distribución de la tierra sigue obedeciendo a una lógica basada en la concentración no-productiva de recursos como resultado del esquema dual de producción agroexportadora caracterizada por la baja productividad pecuaria y alta productividad de la producción sojera, subordinada a la expansión económica brasileña<sup>6</sup>.

Mapa 11. Desplazamiento de comunidades por soja.



Fuente: Guyra Paraguay

## a. Actores del agronegocio

En su recientemente publicado libro “Actores del agronegocio en Paraguay”, Luis Rojas<sup>7</sup> hace una pormenorizada descripción de los principales impulsores del agronegocio en el país abarcando las corporaciones transnacionales, las empresas extranjeras y nacionales y las cooperativas del sector. Al caracterizar principalmente al sector agrícola, el autor clasifica a los actores del agronegocio según los segmentos de la cadena productiva en la que se ven involucrados. Para ello divide la cadena en 5 fases: a) provisión de insumos (agroquímicos, semillas y maquinaria) b) producción agrícola (principalmente soja) c) acopio y comercialización (fundamentalmente agroexportación) d) industrialización y e) distribución final.

Por su papel dominante, enfatiza el caso de las 16 principales transnacionales (Cuadro 10), sin dejar de lado otras 9 empresas extranjeras, 28 nacionales y 11 cooperativas. Parafraseando a Rojas, el modelo de los agronegocios está organizado y regido por un *núcleo transnacional* conformado por las corporaciones transnacionales. Éstas “determinan en última instancia *qué y cómo se va a producir*”. La respuesta al *qué* es la soja como rubro principal, y el maíz, el trigo y el girasol como rubros secundarios. Respondiendo al *cómo*, se presentan como única alternativa posible las semillas transgénicas, los paquetes tecnológicos (herbicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes) y la mecanización (tractores, sembradoras, fumigadoras y cosechadoras) que son diseñados pensando en una producción cada vez a mayor escala.

**Cuadro 10. Principales Corporaciones Transnacionales que operan en Paraguay, por procesos.**

Corporación	Procesos				
	A	B	C	D	E
ADM PARAGUAY SAECA	x		x		
BASF PARAGUAYA S.A.	x				
BAYER S.A.	x				
BUNGE PARAGUAY S.A.	x		x		
CARGILL AGROPECUARIA SACI	x		x	x	
CONTIPARAGUAY S.A.			x	x	
DOW AGROSCIENCES PARAGUAY S.A.	x				
LOUIS DREYFUS PARAGUAY S. A.	x		x		
NESTLE PARAGUAY S.A.				x	
NOBLE PARAGUAY S.A.	x		x		
PARMALAT PARAGUAY S.A.				x	
UNILEVER DE PARAGUAY S.A.				x	
<b>Total Corporaciones por proceso</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Fuente: Luis Rojas, "Actores del Agronegocio en Paraguay"

Como puede apreciarse en el cuadro, existe una fuerte especialización y concentración de las corporaciones transnacionales en el primer segmento o fase de la producción, que corresponde a la provisión de insumos tecnológicos. De las principales corporaciones involucradas, las más influyentes son Monsanto, Bayer y Syngenta. Por otro lado, resalta una característica sumamente relevante para la comprensión de la relación entre el modelo de los agronegocios y el proceso de extranjerización de la tierra en Paraguay: las transnacionales no participan directamente en la producción agrícola. Al no participar directamente en la producción agrícola, las corporaciones no tienen una presencia territorial muy visible, y de esta manera evitan involucrarse en los conflictos con comunidades campesinas e indígenas que se ven afectadas de diversas maneras por la producción de soja<sup>8</sup>.

En el siguiente segmento de la producción, el del acopio y la comercialización, dado principalmente a través de la agroexportación, las corporaciones vuelven a retomar su rol protagónico y dominante. Las mayores ganancias de los agronegocios en Paraguay vienen de la exportación sojera, actividad controlada hegemónicamente por Cargill, ADM, Bunge, Louis Dreyfus y Noble, que, según Rojas, manejan cerca del 40% de todas las exportaciones, teniendo en cuenta todos los sectores económicos. Las corporaciones proveedoras de insumos son a la vez exportadoras, asegurando su producción al comprometer la compra de la producción de otros a través de contratos y la prestación de financiamiento directo. Así los productores se convierten en un engranaje que interviene entre la provisión y el acopio de la producción, quedándose con una pequeña ganancia. Esta ganancia, para las corporaciones, es parte del costo de producción de un proceso del cual obtendrán grandes ganancias<sup>9</sup>. En el último segmento, la transformación de la materia prima, algunas corporaciones elaboran a nivel nacional aceite, harinas y pellets como Cargill, Contipar, Aceites y Derivados, Adesa; mientras que los productos de alto valor agregado son elaborados fuera del país por gigantes como Unilever, Nestle, Arcor.

Por su menor tamaño, Rojas caracteriza como un actor de segundo nivel, separado de las corporaciones transnacionales, a las empresas extranjeras. Como puede apreciarse en el Cuadro 11, la mayor parte de ellas son de la región. Además del tamaño, otra divergencia con las corporaciones es que en un número mayor, las empresas extranjeras sí han incursionado directamente al campo de la producción agrícola, comprando para tal fin importantes extensiones de tierra. En general, la participación de estas empresas en los diferentes segmentos del proceso productivo es más diversificada, dedicándose tanto al acopio y exportación así como actividades de industrialización<sup>10</sup>.

**Cuadro 11. Empresas extranjeras del agronegocio en Paraguay.**

Nº	Nombre	País de Origen	Actividad que Desarrolla
1	AGRO ÑACUNDAY S.A.	Brasil	B
2	AGRORAMA S.A.	Brasil	C
3	GRUPO ESPIRITU SANTO	Portugal	B
4	LAR PARAGUAY S.A.	Brasil	C
5	PARAGUAY REFRES COS S.A.	Chile	D
6	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Japón	C-D
7	TIERRA ROJA S.A.	Argentina	B-C
8	VICENTIN PARAGUAY S.A.	Argentina	C
9	WATT'S ALIMENTOS PARAGUAY S.A.	Chile	D

Fuente: Luis Rojas, "Actores del Agronegocio en Paraguay"

Al referirse a las "empresas nacionales" vinculadas a los negocios agrícolas, resalta que en muchos casos estas empresas son propiedad parcial o total de argentinos, brasileños o brasiguayos, lo que permite suponer altos niveles de relación y transferencia de recursos con dichos países<sup>11</sup>. De las 28 empresas nacionales nombradas por el autor, (ver Cuadro 12) el 50% son propiedad total o parcial de brasileños o brasiguayos. Se evidencia el extendido control que agentes económicos no residentes en el país tienen sobre la agricultura en el Paraguay, los intereses y las necesidades del mercado interno son debido a esto fácilmente desatendidos y dejados en un segundo plano al momento de decidir qué y cómo producir<sup>12</sup>.

**Cuadro 12. Empresas Nacionales del Agronegocio en Paraguay.**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Países Vinculados</b>	<b>Actividad Que Desarrolla</b>
1	AGRO COMERCIAL E IND. NARANJAL S.A.	Brasil	A-C
2	AGRO GUARANI AGRICOLA S.A.	Brasil	A-C
3	AGRO INDUSTRIAL PIKYRY S.A.	Brasil	A-C
4	AGRO SANTA ROSA S.A.	Brasil	A-C
5	AGROFERTIL S.A.	Brasil	A-C
6	AGROGANADERA AGUARAY S.A.	Brasil	B
7	AGROPECO S.A.	-	B-C
8	AGROSAN S.A.	Brasil	A
9	AGROTEC S.A.	Brasil	A-C
10	AUTOMAQ SAECA	-	A
11	CASA RURAL S.A.	-	A-C
12	CHEMTEC SAECA	Argentina	A
13	CIABAY S.A.	Brasil	A
14	DAP S.A.	Argentina	B-C
15	DE LA SOBERA S.A.	-	A
16	DEKALPAR S.A.	Brasil	A
17	DIAGRO S.A.	Brasil	A-C
18	ESPIGAL S.A.	-	D
19	FRUTIKA SRL	-	A-B-C-D
20	GRUPO FAVERO	Brasil	A-B-C
21	INAGRO S.A.	-	A
22	INGENIO SANTA MARIA	-	B-C
23	KUROSU & CIA SACI MOLINOS HARINEROS DEL	-	A
24	PARAGUAY S.A.	Argentina	D
25	REPOSSI S.A.	Brasil	A-C
26	RIEDER & CIA SACI	-	A
27	TECNOMYL S.A.	Brasil / Arg	A
28	VICOZA S.A.	-	A-D

Fuente: Luis Rojas, "Actores del Agronegocio en Paraguay"

De las “empresas nacionales”, son 6 las que se dedican a la producción agrícola a gran escala. Se calcula que el Grupo Favero tiene tierras para la producción propia de soja que rondarían las 50.000 hectáreas. Rojas destaca que DAP, TIERRA ROJA y AGROGANADERA AGUARAY representan la agresividad de las políticas de expansión territorial, a través de la cual se busca ampliar la propiedad y control de la tierra. En ese sentido, indica el importante grado de conflictos que este grupo de empresas generan en diferentes ámbitos.

Las cooperativas de producción vinculadas con los agronegocios y que destinan su producción hacia el mercado externo, se diferencian por su ubicación regional. Las del Chaco se dedican principalmente a la producción láctea y cárnica, y las de la región oriental tienen a la soja como rubro dominante. De hecho, la cooperativa Colonias Unidas, de Itapúa, es la mayor productora de soja del país a través de las 115.000 hectáreas de la oleaginosa explotadas por sus asociados<sup>13</sup>.

**Cuadro 13. Cooperativas de Producción en Paraguay.**

Nº	Nombre	Ascendencia Socios	Actividad
1	COOP. A GROPECUARIA PINDO LTDA.	Brasil	A-B-C
2	COOP. CHORTITZER KOMITEE LTDA.	Menonitas	A-B-C-D
3	COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.	Europa	A-B-C-D
4	COOP. COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM	Menonitas	A-B-C-D
5	COOP. DE PROD. AGROINDUSTRIAL SANTA MARIA LTDA.	Brasil	A-B-C
6	COOP. DE PROD. AGROPECUARIA NARANJAL LTDA.	Brasil	A-B-C
7	COOP. MULT. PROD. CONS. SERV.COOPERALBA LTDA	Brasil	A-B-C
8	COOP. MULTIACTIVA NEULAND LTDA	Menonitas	A-B-C-D
9	COOP. VOLENDAM LTDA.	Menonitas	A-B-C
10	COOP. AGRÍCOLA FRIESL AND LTDA	Menonitas	A-B-C-D
11	COOP. DE PROD. DE LECHE LA HOLANDA LTDA.	Europa	B-C

Fuente: Luis Rojas, “Actores del Agronegocio en Paraguay”

La descripción de los actores hecha por Luis Rojas, se centra casi exclusivamente en la región Oriental y por ende pertenecen al sector agrícola-industrial. Existe también una región primordialmente ganadera en el noroeste de la región Oriental, abarcando los alrededores del Departamento de Concepción. En esa región, así como en las regiones agroexportadoras, es el bajo precio de las tierras lo que ha atraído e impulsado la compra de propiedades por parte de extranjeros. Estos propietarios brasileños, han cambiado e intensificado el sistema productivo de ganadería en la zona<sup>14</sup>.

Por su impacto y sus particularidades es importante detenerse brevemente en las características de los actores presentes en la región Occidental, dedicados más bien a la actividad ganadera: las cooperativas de las colonias menonitas y los ganaderos brasileños de Alto Paraguay. Los primeros, llegados a partir de 1927 y fortalecidos con la construcción de la ruta transchaco en los años 60, reemplazaron la centralidad de la actividad taninera trasladando el eje productivo del río Paraguay al Chaco central<sup>15</sup>. Los ganaderos brasileños se integran a partir de mediados de los 90, apropiándose de grandes superficies en las que desarrollan una ganadería extensiva.

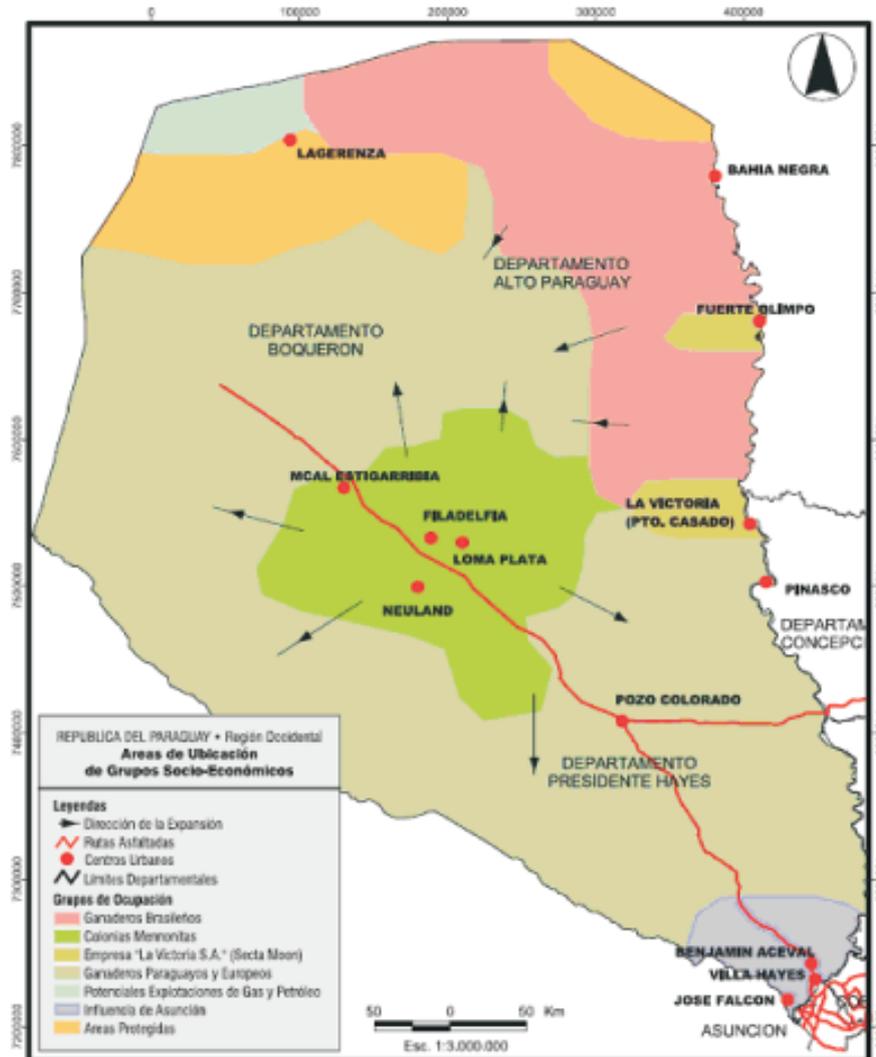
El poder menonita se refleja en sus Cooperativas. Las Cooperativa Chortitzer de Loma Plata, Fernheim de Filadelfia, y Neuland, cuentan con complejos industriales, centros de distribución y frigoríficos en Mariano Roque Alonso y Villa Hayes. El despegue económico menonita se basó en la industrialización de la leche, pero ha sido fuertemente golpeado por la crisis económica nacional de la década de los 90. El modelo menonita pasó estratégicamente a la producción ganadera de carne, aprovechando ciertas ventajas comparativas con la región Oriental, como son el bajo costo de la tierra, y la inexistencia de ocupaciones por parte de campesinos sin tierra<sup>16</sup>. En términos territoriales, el cambio productivo menonita generó una mayor demanda de tierras ya que su requerimiento es mucho mayor para la ganadería que para la producción láctea, con lo que se generó una compra masiva de nuevas superficies cercanas y lejanas para asegurar la expansión de las colonias<sup>17</sup>. La cantidad de socios y las extensiones abarcadas ilustran la importancia de este actor. La Cooperativa Fernheim, de Filadelfia, cuenta con 1500 socios, 174 mil hectáreas y 184.000 cabezas de ganado. Por su parte, la Cooperativa Neuland, con 655 socios, posee 240 mil hectáreas<sup>18</sup>.

Un nuevo fenómeno complejiza más el fenómeno de la extranjerización en los últimos años, después de décadas de fuertes flujos migratorios internacionales, la migración interna nacional ha tomado fuerza. Esto es muy palpable para el caso del Chaco central, donde centenares de familias brasileñas trabajan al servicio de los menonitas paraguayos. Así como el caso de los menonitas, muchos de los cuales tienen la nacionalidad paraguaya, estos brasileños migrantes son en realidad en su mayoría descendientes de inmigrantes, nacidos en territorio paraguayo, y por lo tanto son ciudadanos paraguayos<sup>19</sup>.

Otra es la situación en Alto Paraguay, donde gran parte de los ganaderos brasileños que adquirieron tierras provienen de Sao Paulo y Matto Grosso. Este grupo de poderosos ganaderos fueron impulsados por la alta demanda del mercado mundial de carne y aprovecharon las diferencias de precios de la tierra entre Brasil y Paraguay.

Se ha destacado que los ganaderos brasileños de Alto Paraguay se enriquecen a partir de la destrucción de los recursos naturales de esa región, que conlleva serios problemas ambientales. Ganaderos menonitas y brasileños, compiten entre si en una constante carrera de expansión territorial, actuando como si el monte fuera un simple estorbo que tiene que ser removido. En el siguiente mapa, Vázquez plasma la tendencia expansiva de estos y otros actores:

Mapa 12. Ubicación y expansión de actores socioeconómicos del Chaco



Fuente: Vázquez, Fabricio, 2006, Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ)

## **b. Mecanismos de desposesión del agronegocio**

El incremento de la producción sojera da cuenta de un proceso de territorialización de la producción de un cultivo que responde a la expansión económica del segundo productor mundial del grano, Brasil<sup>20</sup>. La soja, antes contenida en los departamentos de Itapúa y Alto Paraná, ahora se extiende ya a Canindeyú, Caazapá, Caaguazú, San Pedro y Amambay.

Se ha destacado que las estrategias de poder de los actores dominantes implican el control del espacio como territorio del capital, visibilizando la estrecha relación entre espacio y poder, que ya había sido planteada por Michel Foucault<sup>21</sup>. Este control territorial no es cuestionado por la burguesía nacional, solamente los campesinos se movilizan para defenderse partiendo de sus identidades territoriales y culturales. Estos, como reacción a la pobreza y desolación generada por el modelo sojero, han iniciado un proceso de reconfiguración identitaria y cultural, destacando y explorando procesos de producción que apunten hacia una mayor sustentabilidad. Javiera Rulli considera que el arraigo campesino va mucho más allá de la mera problemática de la tenencia de la tierra. El arraigo se fundamenta en la identidad misma de las comunidades campesinas, comprendida por sus costumbres y culturas propias, las redes sociales, una organización colectiva y un sistema productivo propio. Por lo anterior, afirma que “la tenencia de la tierra es algo que va más allá de la mera titulación; es un concepto integral que se amplía hacia el ámbito de posesión real y apropiación del territorio, donde están implícitos la historia y el arraigo de la familia, así como su sistema de producción y situación socioeconómica, además del contexto socioambiental y político en el que dicha tenencia se inserta”<sup>22</sup>.

Por lo tanto, la mecanización avanza no solamente sobre las tierras que eran de familias campesinas, sino sobre *territorios campesinos*, territorios apropiados, marcados, vividos, recreados; impulsando al mismo tiempo el monocultivo y la monocultura. En ese sentido, Fogel destaca:

“Con la sojalización el territorio es el espacio controlado por cierto tipo de poder, pero también es el ámbito de producción y apropiación de de condiciones materiales y sociales de existencia

de poblaciones locales; de ahí que actores subalternos también buscan ejercer su poder para encarar la degradación ambiental generada por la economía global, y si no pueden recuperar sus territorios por lo menos controlan el espacio con cortes de ruta. En el escenario emergente el espacio geográfico es el locus del enfrentamiento entre los que se movilizan en defensa de la producción de la vida contra la producción de rentas a costa de la destrucción del medio”<sup>23</sup>.

El avance y control territorial por parte de productores de soja brasileños está relacionado a sus vínculos con las grandes corporaciones transnacionales y las formas y mecanismos de penetración y desarticulación de colonias campesinas. La asociación entre brasileños y corporaciones se da principalmente a través de los silos que financian los insumos necesarios para la producción. A su vez, los brasileños y las cooperativas, se asocian de diversas maneras con los campesinos paraguayos, asociación que en reiteradas ocasiones ha significado la transferencia y pérdida de sus parcelas a raíz de las deudas acumuladas.

Se ha destacado que los productores brasileños no constituyen grupos homogéneos, sino que existen grandes diferencias: unos operan y producen en la lógica de la economía de mercado, mientras que otros cumplen una función de colonos pioneros de menos recursos<sup>24</sup>. La desposesión y el avance generan una dinámica excluyente donde se segrega y descalifica al campesino paraguayo, conformando enclaves que prolongan sobre territorio nacional instituciones brasileñas. El espacio, en cuanto a normas económicas y socioculturales es controlado básicamente desde Brasil.

En reiteradas ocasiones el gobierno brasileño ha expresado su preocupación sobre la situación de los brasiguayos. Esto se ha visibilizado en momentos de tensión en conflictos rurales que involucraron a productores brasileños durante el 2009 cuando el vocero de prensa de la embajada expresó que “el gobierno brasileño acompaña con atención los acontecimientos que involucran a sus conciudadanos en el campo...”<sup>25</sup>. Así como en el contexto de la renegociación histórica de Itaipú, donde la propuesta brasileña “esta(ba) condicionada a otros aspectos como la regularización de la situación de los brasiguayos...”<sup>26</sup>.

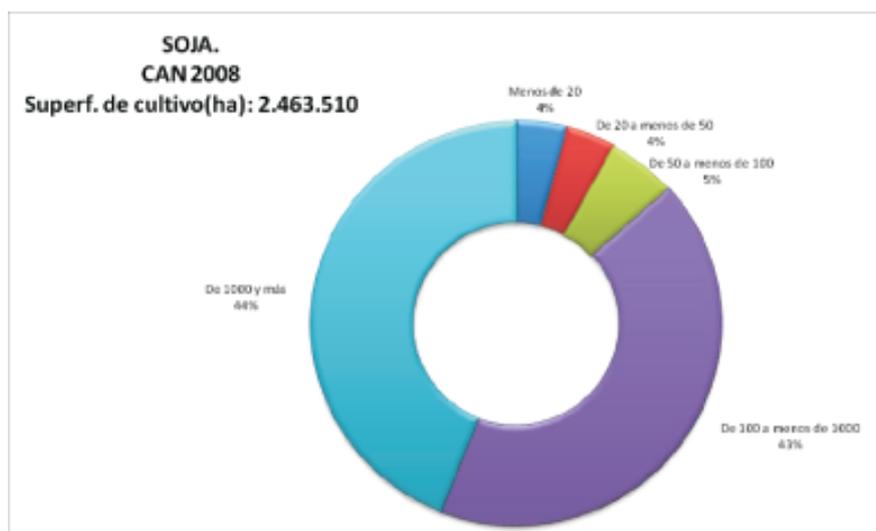
Estudios realizados por BASE IS desde 2006 permiten conocer la dinámica del fenómeno expulsor así como clasificar los mecanismos de expulsión y despojo en dos tipos: los económicos y los relacionados a la salud ambiental y humana. Los mecanismos económicos, básicamente conformados por el alquiler y venta de tierras, y otros procesos de endeudamiento, debilitan la cohesión comunitaria, lo que a largo plazo impulsa la migración de las familias campesinas. Con la entrada de la soja, se inicia un aumento exponencial del precio de las tierras que a su vez atrae a especuladores inmobiliarios y a funcionarios corruptos. Los altos precios de la tierra generan grandes expectativas y tentaciones para los campesinos de escasos recursos, que por otro lado no cuentan con apoyo para la producción y justa comercialización de sus productos. Durante muchos años, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) avaló y promovió a través de sus funcionarios corruptos la transferencia de tierras a manos de extranjeros a pesar de que éstos no pueden ser beneficiados con lotes de la reforma agraria, y sin importar de que por ley las derecheras tampoco pueden ser vendidas a un tercero.

La degradación de la cohesión comunitaria se debe principalmente a la entrada de productores foráneos a la comunidad, lo que genera desconfianza, y marca el inicio de problemas en la salud relacionados a fumigaciones en predios vecinos. Cuando este proceso avanza, desplaza a varias familias que no pretendían inicialmente vender su tierra por considerarla su único medio de subsistencia. Con las fumigaciones y amenazas, estas familias se sienten cercadas por la soja y presionadas para abandonar su lugar. El destino de este desplazamiento suele ser: o áreas alejadas, o comunidades grandes. Esto demuestra que la población se siente arrinconada y busca en otras comunidades campesinas una protección para poder seguir reproduciendo su modo de vida e identidad campesina<sup>27</sup>.

Generalmente la entrada de foráneos a las comunidades, que en su mayoría son extranjeros, se da inicialmente a través del alquiler. En zonas sojeras éste constituye una alternativa a la migración como búsqueda de ingresos ante el bajo rendimiento y la falta de competitividad de la producción campesina. La mayor parte de los arrendatarios son extranjeros, casi todos brasileños.

Los créditos ofrecidos por cooperativas y financieras son vistos por los dirigentes campesinos como mecanismos que buscan apoderarse a largo plazo de las tierras de sus comunidades. La producción de soja no es rentable a pequeña escala, debido a esto los créditos generalmente no pueden ser devueltos por los pequeños productores, engañados por las promesas de grandes ganancias. Según el Censo Agropecuario 2008, las fincas de menos de 20 hectáreas abarcan apenas el 4% del total de las hectáreas sembradas. Luis Ortiz<sup>28</sup> muestra que esto contradice totalmente la interpretación del diario ABC Color, de que la mayoría de la soja se produce en fincas de menos de 20 hectáreas.

Gráfico 1. Tamaño de fincas sojeras.



Fuente: Censo Agropecuario Nacional 2008

A través de contratos fraudulentos, los campesinos se ven progresivamente endeudados y obligados a vender sus pocas pertenencias. Según el estudio de BASE IS, un tercio del total de desplazados tenía algún nivel de endeudamiento, lo que confirma la importancia de los créditos como mecanismo de expulsión.

Alto Paraná, Caaguazú e Itapúa son los departamentos donde existen los mayores niveles de venta de tierra campesina y desplazamiento de comunidades. Las tierras transferidas, en su mayoría, son derechos de tierras públicas de programas de colonización del INDERT (ex IBR), y los beneficiados son brasileños, japoneses y descendientes alemanes<sup>29</sup>.

La ganadería intensiva, en la zona noroeste de la región Oriental, y la extensiva, en el Chaco, es también cuestionada por sus mecanismos de despojo y exclusión. En general, la rentabilidad económica de la producción ganadera es poco permeable a nivel local por su bajo consumo de mano de obra y su poca equitativa distribución de las ganancias. Además, una gran parte de los establecimientos de propietarios brasileños recurre a personales de la misma nacionalidad que en muchos casos no cuentan con la documentación necesaria para residir y trabajar en Paraguay<sup>30</sup>.

### **c. Casos que ilustran el impacto socioambiental del agronegocio**

#### ***i. Muerte de indígenas mbya en propiedad de la Sociedad Agrícola Golondrina, Abaí, Caazapa.***

La comunidad indígena de Tacuaruzú, así como la de Ka'atymi, se encuentran dentro de la propiedad privada de una empresa portuguesa, la Sociedad Agrícola Golondrina. Esta propiedad pertenece al *Grupo Espíritu Santo* y fue considerada como una de las fincas modelo de producción en el marco de la *Mesa Redonda de Soja Responsable*. El *Grupo Espíritu Santo* es un conglomerado de empresas portuguesas del sector bancario, inmobiliario, agropecuario y turístico. En Paraguay posee tres empresas: la Sociedad Agrícola Golondrina S.A., la Ganadera Corina Campos y Haciendas S.A. y el proyecto de Forestería Certificada del Paraguay (FORCERPA)<sup>31</sup>. Además de su propiedad de 23.911 hectáreas en Caazapá, este grupo es dueño de otras 89.647 hectáreas dedicadas a la actividad ganadera a través de Ganadera Corina Campos y Haciendas S.A., con un hato ganadero de cerca de 35.000 cabezas. En el Cuadro 14 se detalla la distribución y el tamaño de estas estancias.

**Cuadro 14. Estancias de la Ganadera Corina Campos y Haciendas S.A.**

Nº	Estancia	Departamento	Superficie (Has)
1	Lomas	San Pedro	36.408
2	La Matilde	Misiones	8.653
3	Cambuchi	Ñeembucú	35.109
4	Timboty	Presidente Hayes	9.341
5	Haras La Paz	Presidente Hayes	136
	<b>Total</b>		<b>89.647</b>

Fuente: [www.grupoespiritosanto.com.br](http://www.grupoespiritosanto.com.br)

En total, el Grupo Espirito Santo tiene en el país cerca de 400 empleados, y es uno de los mayores propietarios de tierras, con un total de 115.000 hectáreas, casi todas en la región Oriental. De esta relación, se puede concluir que crea un empleo a razón de 287 hectáreas de tierra<sup>32</sup>.

Según los actuales dueños cuando esta empresa compró las tierras en Caazapá, en el año 1976, no se tenía conocimiento de la existencia de grupos asentados en las tierras, solo con el avance de la deforestación habrían encontrado a las dos comunidades. En un principio, “la Sociedad Agrícola Golondrina S.A., atendiendo a criterios sociales de la empresa, consideró la venta al Estado paraguayo de una parcela”<sup>33</sup> pero las negociaciones no prosperaron por el alto precio pedido por la empresa (Us\$4.000/ha). Hoy las comunidades siguen luchando para asegurar las tierras donde siempre vivieron sus ancestros. Los propietarios no temen a una posible expropiación, ya que el segmento reclamado por las comunidades se encuentra protegido y es inexpropiable gracias al decreto que la declaró como Reserva Natural Privada Ypeti en el año 2003.

Mapa 13. Propiedad de Sociedad Agrícola Golondrina.



Fuente: [www.responsiblesoy.org](http://www.responsiblesoy.org) (modificado por el autor)

Esta reserva privada recibe apoyo del programa *Canje de Deuda por Naturaleza* a través del convenio firmado entre el gobierno paraguayo y el de los Estados Unidos<sup>34</sup>. No está demás recordar que esta declaración fue impulsada por la Fundación Moisés Bertoni, organización conservacionista vinculada con el programa de *responsabilidad social* de la transnacional MONSANTO llamado “Semillero del Futuro”<sup>35</sup>.

Para la producción agrícola esta empresa ha mecanizado progresivamente, recurriendo a variedades experimentadas in situ y aprovechando cultivos de verano e invierno para sacar el máximo rendimiento anual por hectárea. Según el siguiente cuadro, se cultivan anualmente hasta 13.874 hectáreas.

**Cuadro 15. Superficie sembrada por cultivo**

Especie	Superficie (ha)	
	Verano	Invierno
Girasol	1.525	
Soja	6.337	
Algodon	600	
Maiz	1.500	
Trigo		2.000
Avena		1.912

Fuente: <http://www.ges-py.com>

Con el avance de la frontera agrícola las comunidades Mbya de la zona habían quedado cada vez más arrinconadas y rodeadas por extensos cultivos mecanizados que pertenecen a extranjeros y brasiguayos. En septiembre del 2009 el intendente de Aba'í, Departamento de Caazapá denunció a través de diversos medios de prensa la muerte de al menos 6 indígenas por intoxicación con agrotóxicos. Su denuncia iba acompañada de una resolución municipal que declaraba zona de emergencia a todos los asentamientos indígenas del Distrito de Aba'í. La resolución afirmaba que “las últimas lluvias caídas en el distrito pudieron haber arrastrado los químicos hasta los numerosos cauces hídricos sin ninguna protección debido a la deforestación masiva que llevan a cabo los colonos brasiguayos para los cultivos intensivos de granos”<sup>36</sup>.

**Mapa 14. Ubicación de las comunidades afectadas.**



Fuente: Mapa del Atlas de comunidades indígenas del Paraguay. DGEEC

Las comunidades donde ocurrieron los decesos fueron Tacuaruzú, Cerrito e Ypeti Tajy. Como se mencionó, la primera no cuenta con tierras propia y está ubicada dentro de la propiedad de la Sociedad Agrícola Golondrina.

El gobierno, después de desplegar un impresionante número de enviados y delegaciones, confirmó a través del Ministerio de Salud que en el lapso de los últimos tres meses murieron, en circunstancias llamativas, al menos 12 indígenas Mbya. Según la información proporcionada, las muertes se debieron a “cuadros respiratorios agudos con agravamiento a exposiciones agrotóxicas”<sup>37</sup>. Dos de los muertos pertenecían a la comunidad de Cerrito, cinco a la de Ypetí y otros cinco a la de Tacuaruzú. La doctora Celeste Silvero, que acompañó a la primera delegación que se hizo presente aseguró que “el problema de la intoxicación es una constante en la zona, porque existen grandes productores brasiguayos de soja que están acogotando a las comunidades nativas de la zona”<sup>38</sup>.

Según constataron fiscalizadores de la Secretaría del Ambiente (SEAM) los cultivos de trigo aledaños a las comunidades indígenas no contaban con las barreras y las franjas de seguridad que deberían tener según la ley vigente. Dos productores, identificados como Pedro Steffler y Arcilio Romane son propietarios de las parcelas que lindan con la escuela de la comunidad de Tacuaruzú y que no contaban con las medidas de mitigación exigidas por ley. De hecho, tampoco contaban con la licencia ambiental que autorice dicha actividad<sup>39</sup>.

El Ministerio de Salud, encomendó a un equipo de especialistas la realización de una investigación que busque explicaciones científicas a la muerte de los indígenas. Para ello extrajeron muestras de sangre de un miembro de cada comunidad y tomaron muestras de agua de donde éstas se abastecen. En el caso de Tacuaruzú, la comunidad toma agua de un manantial que se encuentra en medio de un cultivo de trigo, en una propiedad aledaña que pertenece a un extranjero. Los primeros resultados laboratoriales indicaron que no existían sustancias fosforadas en las muestras extraídas. En la práctica es muy difícil probar si una enfermedad se debe o no a la exposición constante a agrotóxicos. Además, por cuestiones culturales, era difícil que los indígenas admitan la realización de una necropsia. El Instituto Nacional del Indígena (INDI) no descartó la culpabilidad de los propietarios de cultivos y presentó

una denuncia ante el Ministerio Público contra personas innominadas. Según Lida Acuña, Presidenta del INDI, 7 de las 12 muertes fueron “a consecuencias de infecciones respiratorias y malnutrición, pero pudieron estar propiciadas por la exposición a agroquímicos utilizados en los cultivos”<sup>40</sup>. Como en Paraguay no existen los reactivos necesarios para determinar este tipo de intoxicación se planteó el envío de nuevas muestras de agua, sangre y tierra a laboratorios del extranjero. La delegación del INDI constató que las comunidades son islas en medio de 24 mil hectáreas de diversos cultivos de soja, trigo y girasol.

La prensa, a través de un periodismo irresponsable y una redacción voluntariamente confusa, no dio la cobertura ni la importancia que un hecho grave como éste se merecía. Utilizada como portavoz y defensora de los gremios vinculados a los agronegocios, descartó casi de inmediato la posibilidad de una intoxicación, para concluir que era “la pobreza” la verdadera culpable, ya que los indígenas presentaban “cuadros de desnutrición, gripe, neumonía y excesiva precariedad de vida”<sup>41</sup>. En ese sentido, la alianza de ONG del Paraguay, *Pojoaju*, expresó en un comunicado que “en el Paraguay la oligarquía del campo se mueve a sus anchas y compra el silencio y la complicidad de los medios de prensa aliados a la burguesía para atenuar los hechos que están ocurriendo respecto a la fumigación indiscriminada con pesticidas”<sup>42</sup>.

La llamativa denuncia de la muerte de 12 indígenas en esa zona, no fue la primera en realizarse, de hecho, existen varios antecedentes de denuncias sobre el impacto que el uso indiscriminado de agrotóxicos causaba en estas mismas comunidades. En el “Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento del PIDESC en el Paraguay 2000-2006”, elaborado en el año 2007, se recogieron las denuncias de los líderes de ambas comunidades. Máximo Vera, aseguró que los tractoristas aplicaban Gramoxone y Azodrín cada semana en los algodones mecanizados, bañando a los indígenas que eran contratados para la carpida en las plantaciones. En el testimonio se mencionaba que “el envenenamiento se da de diversas maneras, por el viento, por el rociado o pulverización que realizan en las plantaciones el cual es tractorizado, por los arroyos, nacientes y pozos de agua de los que se abastece la población...”<sup>43</sup>. Celso Carvalho, de la comunidad de Tacuaruzú, afirmó que el problema empezó en el 2003 cuando llegaron los cultivos de soja a la zona, y empeoró cuando instalaron un cultivo de algodón a

solo 20 metros de la población. La contaminación, decía el informe, deja a la población prácticamente sin medios de sobrevivencia, ya que no pueden comer de sus cultivos, no pueden cazar y los arroyos ya no cuentan con peces.

Durante el 2008, un equipo de investigadores visitó las comunidades en cuestión con la intención de analizar el impacto generado por las fincas que fueron presentadas como “casos exitosos” en la segunda reunión de la Mesa Redonda de la Soja Responsable. En su informe también se advertía sobre la constante exposición a agroquímicos a la que estaban expuestas las comunidades. Constataron que los indígenas tienen prohibido ingresar a cazar o pescar a la Reserva, y como no tienen tierra suficiente para producir sus alimentos, su seguridad alimentaria se encontraba seriamente amenazada. Miembros de la comunidad dijeron que ya nadie trabajaba para la empresa y que las fumigaciones eran semanales entre los meses de octubre y febrero, sin importar las condiciones climáticas o los vientos. El cultivo más cercano se encontraba a solo 20 metros de las casas, por lo que en reiteradas ocasiones la gente se vio obligada a huir a refugiarse a los montes para escapar de la nube de tóxicos<sup>44</sup>.

Posiblemente estas muertes salieron a la luz por conveniencia política. Existe un proyecto de ley, impulsado por productores sojeros, que busca la creación de un nuevo distrito llamado Tuparendá, que se quedaría con el 70% del territorio y el 76% de los recursos del distrito de Abaí, lo que pudo haber impulsado al intendente de Abaí a hacer las denuncias mencionadas. Esto refleja que podrían existir casos como este a lo largo y ancho del país que nunca salen a la luz.

***ii. Destrucción del hábitat de los grupos en aislamiento voluntario del pueblo Ayoreo, Chaco.***

**Cuadro 16. Datos básicos del caso**

Propiedad: Umbu	Finca: 1459	Padrón: 631	Mat: 266 RQ01	Distrito: Mariscal Estigarribia. Departamento: Alto Paraguay.
Propietario: Joici Companhoni			Extensión: 40.000 hectáreas	
Nacionalidad: brasileña				
Uso primordial: Ganadería y extracción de madera				
Afectados directos:		Pueblo Ayoreo y pobladores de Tte. Martínez		

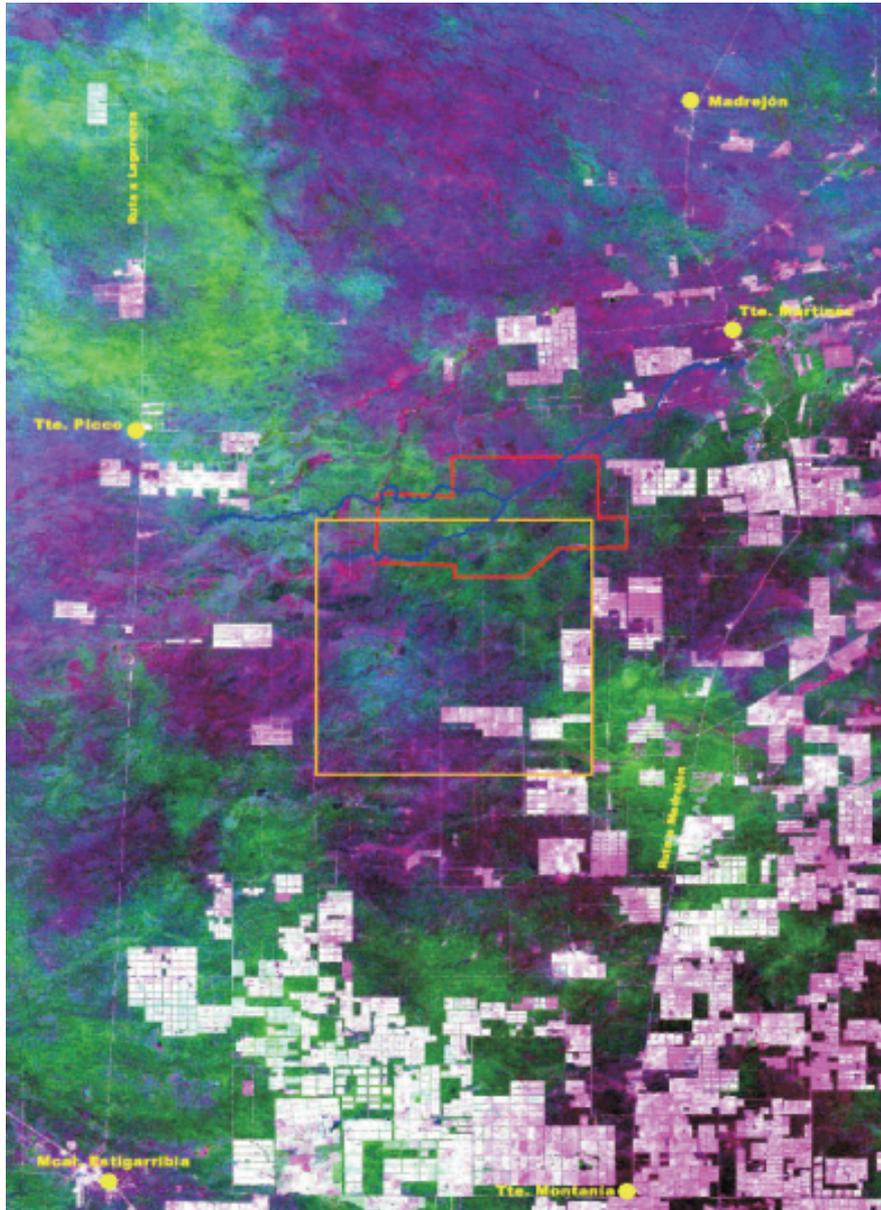
La relevancia del caso UMBU se debe no solo a la dimensión del proyecto ganadero, sino también a la fuerza con la que se impuso a pesar de todos los intentos de frenar su desarrollo. La propiedad de 40.000 hectáreas inicialmente pertenecía al Gral. Adolfo Samaniego y fue vendida a Joici Companhoni, empresario brasileño que además tiene tierras en la región Oriental. El nuevo dueño no tardó en encaminar un ambicioso proyecto que implicaba la deforestación de más de 20.000 hectáreas. En la zona donde se ubica la propiedad, habita hasta hoy, por lo menos uno de los grupos indígenas en aislamiento voluntario de la etnia Ayoreo. Ante la amenaza que un emprendimiento como el mencionado constituía para la continuidad de la forma de vida de dichos grupos en aislamiento, un conjunto de organizaciones inició una campaña que, a pesar de todos sus esfuerzos, no logró detenerlo. El caso es paradigmático también, porque pone en evidencia las irregularidades sobre la tenencia de la tierra en la zona, la manera en que la SEAM otorgaba las licencias ambientales y lo vulnerables y marginadas que son en la práctica las comunidades locales y pueblos indígenas, a pesar del fuerte marco legal nacional e internacional que los protege.

En el Chaco, existen por lo menos 4 grupos de familias de la etnia Ayoreo que viven sin contacto con la civilización occidental. A través de un monitoreo y sistematización de señales, la UNAP (Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay) y la ONG Iniciativa Amotocodie, han identificado 4 zonas confirmadas con presencia de Ayoreo silvícolas (ver mapa 15). Uno de estos grupos habita la zona llamada Amotocodie, ubicada al Oeste de la ruta que une Filadelfia con Fortín Madrejón (1), otro, utiliza una zona ubicada al Este de la misma ruta (2). Un tercer grupo, abarca una región transfronteriza al norte del Parque Nacional Defensores del Chaco (3). Otro más se encuentra dentro del Parque Nacional Médanos del Chaco (4). Existe una quinta zona, con presencia recientemente registrada que abarcaría la zona de Chovoreca (5). La zona a la que hace referencia este caso está indicada en el mismo mapa por un recuadro azul.



A consecuencia de un ataque del grupo Ayoreo aislado a una estancia en formación, ocurrido en julio de 1998, parte de la zona utilizada por el primer grupo (1), había sido protegida con una “medida cautelar judicial”, a pedido de la Fiscalía General del Estado, que prohibía efectuar innovaciones mayores en los inmuebles afectados. El objetivo de la medida comprendía la prohibición de ejecutar cualquier tipo de plan que implique un peligro o posibilite un contacto indeseado con el grupo silvícola Ayoreo. En 2002, la Junta Departamental de Boquerón emitió una ordenanza por la que “declara(ba) de interés departamental la zona conocida como amotocodie... a fin de salvaguardar los derechos fundamentales del pueblo Ayoreo silvícola”<sup>45</sup>. La zona protegida por las medidas cautelares (ver recuadro amarillo en mapa 16) fue establecida determinando los lugares vitales, considerados como el corazón del territorio del grupo que vive en esa zona. Dentro de los criterios, se tomó en cuenta la importancia de los paleocauces que cruzan la zona, que forman la laguna de Chunguperedate, y que constituyen la arteria más importante para la irrigación de la zona y de las zonas adyacentes. Sin embargo la zona cubiertas por estas medidas fue insuficiente, y la Fiscalía hizo caso omiso a los pedidos posteriores de ampliación.

**Mapa 16. Zona de Amotocodie. Amarillo: Medidas Cautelares. Rojo: Propiedad de UMBU S.A**



Además de las medidas de protección mencionadas, por su parte, el Instituto Nacional del Indígena (INDI) y la Secretaría del Ambiente (SEAM) también comunicaron, en 2002 y 2003 respectivamente, su apoyo e interés en la preservación de dicha zona, que también fue designada como “área prioritaria para la conservación de la biodiversidad” y “corredor biocultural” en el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio de Alto Paraguay y Boquerón.

En junio de 2002, los líderes Ayoreo de las comunidades de Campo Loro, Ebetogue, Jesudi y Tunocujnai, presentaron una solicitud formal de tierra al INDI bajo el argumento de carecer de tierras de reserva o para el futuro de las comunidades. Las 120.000 hectáreas de tierra solicitada debían estar justamente en la zona a la que se hace referencia en este caso, “porque es un lugar ancestral de los Ayoreos y se poblaría más adelante si es necesidad”<sup>46</sup>. Toda la zona referida, era en esos años, y lo es en la actualidad, propiedad privada, sin embargo, muchos dueños solo especulaban con las tierras, sin desarrollar en ellas actividad productiva alguna. Estas eran las circunstancias y medidas que regían en la zona cuando una propiedad fue vendida a UMBU S.A en el año 2006.

La propiedad vendida por el Gral. Adolfo Samaniego a Joici Companhoni, dueño de la empresa Umbu S.A\*, está ubicada en la zona de Aguada Lidia, Distrito de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón<sup>47</sup>. Para acceder a la propiedad, se debe tomar la ruta Filadelfia-Madrejón, desviando al Oeste en el Km. 130. De ahí parte una picada de 20 Km que lleva al acceso principal de la propiedad. Además de esta propiedad, Companhoni tiene dos estancias en la región Oriental, una de ellas llamada Estancia Umbú, en el Distrito de Corpus Christi, Canindeyú. También tiene tres estancias en Brasil y una en Bolivia.

Los títulos de la propiedad vendida por el Gral. Samaniego son altamente cuestionables. De hecho tienen antecedentes bastante oscuros. Hay indicios de que se trataría de un título inventado mediante una alteración de datos en el Registro Público de Propiedades. Aparentemente una porción de las tierras del Gral. Samaniego formaban parte de las 150.000 hectáreas que Andrés Rodríguez habría dado a Lino Oviedo por su apoyo en el golpe de

---

\* La empresa está representada en Paraguay por Dr. Franz Derksen Hubert.

Estado de 1989. El Gral. Samaniego intentó vender por varios años partes de sus 57.500 hectáreas, pero los irregulares antecedentes siempre ahuyentaron las ventas.

En julio del 2006, UMBU SA presentó ante la SEAM su “Relatorio de Impacto Ambiental” (RIMA), requisito indispensable para conseguir la Licencia Ambiental de su proyecto de explotación ganadera y forestal. Cabe citar partes de los dos primeros párrafos del documento:

“Los grupos humanos que habitaban y habitan el Chaco alteraron el paisaje en mayor o menor grado, en función de las herramientas y tecnologías que dispusieron en cada época... En una región como la chaqueña, cuya condición es semi-árida, lo que lo vuelve un ecosistema muy frágil, el riesgo de producir un desequilibrio ecológico es grande y con el desmonte, se produce una alteración de cierta magnitud, por no decir de gran magnitud, que puede desencadenar graves consecuencias”<sup>48</sup>.

El interés de la Empresa Ganadera Umbú S.A era, según su documento, llevar a cabo un Proyecto de Explotación Agropecuaria dentro del marco de la legislación vigente. En julio del 2006, de las 40.000 hectáreas con que cuenta la propiedad, 39.807 hectáreas (99.5%) era bosque nativo<sup>49</sup>. El RIMA hacía referencia al quebrachal blanco y colorado, con más de 15 metros de altura, las zonas de palo santo y labón, y los matorrales, donde hay especies de jacarandá, palo rosa, vyvvaro y otras. Lo que se proponía en el RIMA, era la “adecuación del bosque al sistema de Explotación Ganadera, para la implementación de cultivos forrajeros de pastoreo”.

**Cuadro 17: Uso Alternativo de la tierra<sup>50</sup>**

Distribución	Superficie	
	hectáreas	%
A desmontar	23.803,3	59,5
Campo Natural	193,2	0,5
Franjas de protección	5.971,8	14,9
Reserva	10.031,9	25,1
Total	40.000,2	100

Como puede verse en el mapa 17, el plan propuesto por UMBU S.A era desmontar con topadoras 23.803 hectáreas, lo que representa el 59,5% de la propiedad, dejando franjas de protección entre parcela y parcela. De esa manera, unas 10.031 hectáreas quedarían como reserva en un bloque único ubicado en la zona Oeste de la propiedad. Según los cálculos y estimaciones, el área desmontada tendría una capacidad de carga total de 18.852 cabezas de ganado<sup>51</sup>.

El desmonte se haría siguiendo el “sistema caracol” que debería dejar en pie del 20% al 30% de los árboles adultos. La madera proveniente del desmonte, según el RIMA serían “aprovechadas casi totalmente como leña y carbón, además de algunas que puedan industrializarse”. El desmonte y posterior implantación de pasturas, acaba con todos los componentes del monte, si a esto sumamos el sobrepastoreo, hay una fuerte degradación de la vegetación, un considerable aumento de la temperatura local, una mayor erosión de los suelos y salinización.



El RIMA no mencionaba ni consideraba la existencia de uno o más grupos en aislamiento voluntario viviendo en esa zona. Peor aún, afirmaba que:

“no existe población directamente afectada en forma negativa, ya sea por el tipo de proyecto desarrollado, en que normalmente no se utiliza químicos y no ejerce una presión que favorezca la migración rural a zonas urbanas, se puede indicar que no existe un riesgo para el bienestar de la colectividad, sino más bien favorece a las personas, ya que constituyen fuentes de trabajo en una región como lo es la chaqueña, en que la vida debido a las condiciones climáticas es difícil”<sup>52</sup>.

Llamativamente, a pesar de que la propiedad de UMBU S.A se encontraba parcialmente dentro del área bajo medidas cautelares que prohibían innovar, y bajo las demás medidas de conservación y de interés mencionadas, la Junta Departamental de Boquerón no dudó en dar su visto bueno al proyecto. La Secretaría del Ambiente, que también había manifestado su interés en proteger la zona mediante la ampliación de la Reserva de la Biosfera del Chaco, tampoco puso objeciones y aprobó el RIMA en cuestión.

Ante esta situación, se inició una fuerte campaña para solicitar la cancelación de la licencia ambiental. En ese contexto, un par de destacados ambientalistas realizaron un dictamen sobre el RIMA presentado por UMBU S.A, denunciando las incongruencias e irregularidades del mismo. Según éstos:

“La propuesta de cambio de uso de la tierra para la Ganadera UMBU SA, se sujeta a criterios técnicos meramente productivos y cuantitativos, sin ninguna consideración a su ubicación estratégica dentro de un territorio indígena, de un área definida como de importancia especial para su conservación y sin tomar en cuenta la necesidad de proteger los cauces que atraviesan la propiedad, cauces cuya misma existencia constituyen elementos clave para la defensa del Chaco Central contra procesos de desertificación”<sup>53</sup>.

Al parecer de los dictaminadores, el RIMA está plagado de generalizaciones superficiales que muestran un conocimiento ínfimo sobre las características biológicas y ecológicas del sitio. Consideran una incongruencia que se afirmara que “se buscará llevar adelante

el proyecto, con la menor alteración de los recursos naturales...” mientras se propone la eliminación de más del 50% de la superficie boscosa de la propiedad, lo que tendría consecuencias irreversibles e irreparables.

Son dos las omisiones graves del RIMA de UMBU S.A. Por un lado, no consideraba la ubicación de la propiedad en un territorio utilizado por los grupos aislados o silvícolas. En concreto, de las 40.000 hectáreas de la propiedad de UMBU S.A, 18.000 hectáreas se encontraban dentro de las medidas cautelares vigentes en ese momento en la zona conocida como Amotocodie ver mapa 16. El área que se pretendía desforestar dentro de las medidas cautelares abarcaba una extensión de 10.800 hectáreas. La segunda omisión importante, es que no mencionaba siquiera los cauces que cruzan la propiedad de sur-oeste a nor-este, y que mantienen agua en forma permanente durante los largos periodos de sequía.

**Foto 1: Cauce dentro de la propiedad de UMBU S.A**



La importancia de estos cauces se debe a la fragilidad del medio por las condiciones climáticas del Chaco Central. En los planes de la

empresa, ni se consideraban franjas de protección para éstos. Los dictaminadores del RIMA concluyeron que la puesta en marcha del proyecto ponía en peligro la posibilidad de supervivencia de los grupos indígenas en aislamiento voluntario:

“la protección de los derechos (territorios) de los grupos indígenas en aislamiento voluntario, debe verse entonces no solamente desde el punto de vista de un caso de derechos humanos específicos de estos grupos, sino en el contexto de una visión global de la defensa de los ecosistemas del Chaco como bienes necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida y la viabilidad futura del desarrollo regional”<sup>54</sup>.

A pesar de todas las acciones, que incluyeron campañas internacionales de cartas al entonces Presidente Nicanor Duarte, no se logró modificar la postura de las diferentes dependencias gubernamentales involucradas en el caso. Quizás el único resultado fue que la empresa UMBU S.A presentó un pedido de “rectificación de licencia ambiental” que reflejaba “la buena predisposición (de los propietarios) de atender la petición de los grupos indígenas y el deseo de desarrollar sus actividades dentro del marco de la convivencia social, accedieron ajustarse a la petición y replantearon el desarrollo de la finca atendiendo esta situación”<sup>55</sup>. La nueva propuesta de la empresa, proponía deforestar, 23.406 hectáreas en lugar de las 23.857 hectáreas inicialmente planteadas. Básicamente, la diferencia era que las hectáreas a deforestar se concentrarían al sur-este de la propiedad, dejando así la zona de reserva en un solo bloque sobre el lindero norte.

La propuesta no satisfizo a la Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay ni a sus asesores, que señalaron que la misma no representaba alternativa satisfactoria alguna, ya que nuevamente no contemplaba la protección de los cauces hídricos, que abastecen zonas con asentamientos humanos indígenas y no indígenas. El plan de explotación seguía siendo inaceptable desde todo punto de vista, ya que “la ejecución del desmonte implicado... lleva a un extremo el riesgo de una clara situación de genocidio, al provocar el contacto con los silvícolas y con ello el “derrumbe” de una propuesta de vida crucial para la vigencia de la diversidad sociocultural de nuestro planeta”<sup>56</sup>. Proponían, partiendo del hecho de que los derechos de propiedad de UMBU S.A colisionaban con los derechos territoriales del Pueblo Ayoreo, también amparados

en las leyes nacionales, que la licencia de la SEAM sea anulada definitivamente teniendo en cuenta la insustentabilidad inherente del plan de dicha empresa.

Ningún intento dio resultado, y la empresa ganadera UMBU S.A no fue obstaculizada en ningún momento en el desarrollo de su ambicioso plan de explotación. En agosto del 2007, UMBU S.A empezó a desmontar y en solo tres meses acabó con 3.000 hectáreas de monte. Para fines del 2009 había desforestado poco más de 8.000 hectáreas. Más allá de los derechos indígenas violados, o de la destrucción de un cauce hídrico importante, lo grave y llamativo es cómo un solo propietario tiene derecho a destruir por un interés puramente económico.

### ***iii. Caso de Colonia San Juan, Canindeyú.***

A fines de 2008 el INDERT anunciaba que se disponía a recuperar tierras ilegales en poder de brasiguayos. Los primeros títulos falsos, o nulos, encontrados, afectaban a propietarios de la colonia San Juan, en Puente Kyha, distrito Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú. La recuperación de dichos lotes no se ha hecho efectiva hasta hoy, a pesar de la intensa presión que ejercen miembros de la FNC, acampados en un lote comunal desde enero de este año (2009).

El asentamiento San Juan fue obtenido por medio de la lucha campesina en el año 1995, tiene más de 8.000 hectáreas y 541 lotes agrícolas que en un principio fue-ron ocupados por familias paraguayas. Hoy día, menos de 200 lotes quedan en poder de campesinos, mientras que el resto ha pasado a manos de grandes empresarios brasileños que viven en las ciudades aledañas. La violencia y la contaminación ambiental se han convertido en el entorno normal de quienes pueblan el asentamiento:

“Nos envenenan masivamente, ellos ni siquiera toman agua de aquí porque traen en botellas, porque los arroyos están completamente contaminados, los animales tampoco sobreviven, las gallinas... los niños se enferman, las mujeres tienen dolores estomacales, y no hay nada para la atención de la salud en el asentamiento”.

En las tierras donde acampan actualmente los miembros de la Federación Nacional Campesina (FNC), unos meses atrás comenzaron

a sembrar mandioca para su alimentación. No obstante son tierras que legalmente el INDERT les entregó, un día vinieron los sojeros con sus tractores y sus armas, y destruyeron toda la plantación. Cuando los campesinos se opusieron al paso de los tractores, comenzó a actuar la policía nacional, para contenerlos. Según denuncia Adolfo Ruiz Díaz, de la dirección del asentamiento (FNC), esto se produjo luego de que los brasileños ofendieron y maltrataron físicamente a los policías y hasta al comisario.

En varias ocasiones, integrantes de la FNC, denunciaron la presencia de civiles armados en la comunidad, que amedrentan permanentemente a la población, sobre todo a aquella que está luchando por recuperar las tierras mal habidas. Cuando funcionarios del INDERT, junto con la Policía Nacional y miembros de la FNC entraron al asentamiento con los documentos correspondientes para ocupar las tierras en poder de brasiguayos, éstos salieron armados a enfrentarse con la Policía Nacional, que tuvo que retirarse del lugar sin cumplir con la ley por miedo a un derramamiento de sangre.

El caso de la colonia San Juan es ejemplo de la debilidad que tiene el Estado al enfrentar a grupos de empresarios brasileños poderosos que, por medio de la violencia y las amenazas, han impedido que el INDERT recupere y reasigne los lotes que han pasado en forma ilegal a sus manos. A fines del 2009, el Estado paraguayo aún no pudo recuperar las tierras ilegales en poder de brasiguayos.

#### ***iv. Puerto Casado y el latifundio de la Secta Moon***

A finales del siglo XIX, poco después de terminada la Guerra de la Triple Alianza, la empresa española-argentina, Carlos Casado S.A compró alrededor de 5.625.000 hectáreas al Estado paraguayo. En esos años, el Estado entregó grandes extensiones de tierra a extranjeros a través de las leyes de 1883 y 1885. La extensión adquirida por Casado S.A representaba casi un cuarto del territorio chaqueño y 14 por ciento del territorio nacional. Algunos historiadores han destacado que la compra fue ilegal ya que según el Decreto Reglamentario de la Ley de Venta de Tierras Públicas la extensión máxima transferible a una persona o sociedad era de 220 leguas cuadradas, mientras que Casado S.A adquirió 3.000 leguas cuadradas<sup>57</sup>. La extracción de tanino, actividad principal de

la empresa, duró desde 1890 a 1930, pero la huella social y ambiental que dejó aún se manifiesta en el presente.

La compra de Casado S.A incluía un pequeño pueblo colonial, llamado “Ángeles Custodios”, que luego pasó a llamarse Puerto Casado. Con la fuerte migración de trabajadores, este pueblo se desarrolló y creció moldeado por las épocas de bonanza y decadencia de la extracción de tanino. Cuando un compuesto químico artificial sustituyó las propiedades del tanino y cuando los últimos árboles de quebracho habían sido extraídos, la población de Puerto Casado se redujo drásticamente. Las condiciones de semiesclavitud en este ex enclave taninero moldearon a la población casadeña a su antojo y necesidad, marcando siempre la omnipotencia del amo, dueño de las tierras y de todo lo que en ella ocurriera.

La actividad extractiva de la empresa agotó primero los recursos existentes en la ribera y luego fue adentrándose poco a poco hacia el oeste. Esta constante destrucción y agotamiento motivó la construcción de un ferrocarril que facilitara y acelerara ese proceso. Las vías ingresaron 240 kilómetros, hasta el punto conocido como “Punta riel”. Esta infraestructura fue utilizada durante la Guerra del Chaco. Los soldados, suministros y vehículos llegaban de Asunción a Puerto Casado, y de ahí ingresaban en tren. Puerto Casado fue conocido como “la puerta de entrada de los Defensores del Chaco” y fue también la única ciudad bombardeada por la aviación boliviana durante la Guerra. Durante los últimos años de vigencia de la empresa Casado S.A se creó la Municipalidad de Puerto Casado. Hoy Puerto Casado es la segunda mayor población del Departamento de Alto Paraguay. En el Distrito del mismo nombre, vive más del 52% de la población del Departamento, cerca de 13.000 habitantes.

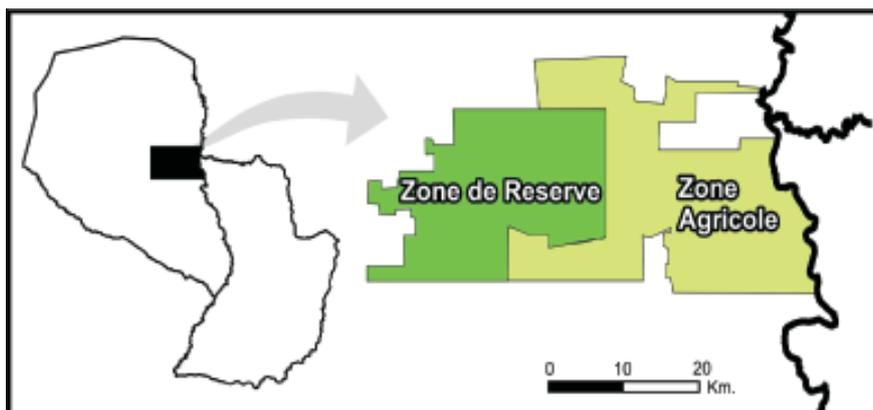
A mediados de 1990, la empresa Carlos Casado S.A seguía siendo la dueña de miles de hectáreas y de las viviendas de los familiares de los antiguos trabajadores, las calles, las plazas, el cementerio, de ¡todo el pueblo de Puerto Casado!. Habiendo agotado completamente los quebrachales en un siglo, decidió poner a la venta parte de su latifundio en la Bolsa de Valores de Buenos Aires. Fue así como la “Iglesia para la Unificación del Cristianismo Occidental” pudo comprar casi 600.000 hectáreas sin restricción alguna en el año 2000. Justo antes de la venta, Carlos Casado S.A donó al municipio de Puerto

Casado unas 260 hectáreas, y no todo el casco urbano, como siempre había prometido. La venta, concretada el 11 de octubre del año 2000, fue secreta y sin realizar consulta alguna a la población.

La llegada de la “Iglesia para la Unificación del Cristianismo Occidental” o Secta Moon, en realidad se había iniciado a mediados de los 90, tiempo en que empezaban los planes del proyecto de la hidrovía Paraguay-Paraná. Tres serían los intereses que atraieron a este grupo coreano: las reservas acuíferas de agua dulce, la hidrovía y la ruta bioceánica que uniría el sur del Brasil con el Pacífico, pasando por Carmelo Peralta, a pocos kilómetros de la zona. Más allá de las riquezas que se pudiera generar en el presente, la propiedad constituye en sí misma, una extensiva reserva de tierra donde se puede producir alimentos en un futuro cercano. En este sentido, la importante compra de la Secta Moon se enmarca dentro de lo que se conoce como *landgrabing*.

A partir de su instalación en Fuerte Olimpo, donde fue apoyada fuertemente por el entonces gobernador Tarcisio Sostoa, inició su agresivo programa de adquisición territorial. La primera compra fue Puerto Leda, de 80.000 hectáreas. Pero recién al adquirir varias propiedades en Puerto Casado, que sumaban alrededor de 400.000 hectáreas, sonó la alarma a nivel nacional. En el caso de Puerto Casado, como se dijo, la venta incluyó hasta varios edificios que servían como sede de las pocas instituciones públicas existentes en el lugar<sup>58</sup>.

**Mapa 18: Propiedad de la Secta Moon de 590.000 ha**



Fuente: Vázquez, Fabricio, 2006, Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ)

Las familias que vivían en Puerto Casado y los demás poblados incluidos en la venta, no estaban siquiera enteradas de que las tierras sobre las que vivían, y donde habían sido enterrados sus ancestros, pasaba en ese momento a otras manos. Sus vidas, sus proyectos y su futuro fueron de alguna manera vendidos también a la Secta Moon, ante una total indiferencia por parte del Estado paraguayo. Los directivos de la Secta Moon, conscientes de esta situación, manifestaron tiempo después que la empresa cedería “una parte de sus tierras para ser destinadas al cementerio del pueblo”. La mala fe con que las tierras fueron adquiridas, considerando que la empresa sabía que las tierras que estaban comprando tenían ocupantes con legítimos derechos de posesión no significó mayores problemas para la empresa. La explotación de enclave que había desarrollado Casado S.A , donde ni el Estado paraguayo tenía vigencia, había hecho que la vida del pueblo casadeño dependiera siempre de un patrón o amo. La Secta Moon quiso convertirse en la continuación del sistema de la empresa Casado y por eso el pueblo casadeño se rebeló para liberarse del yugo económico opresor de otra empresa<sup>59</sup>.

Los nuevos dueños, la Secta Moon, se hizo presente a través de pequeñas empresas a nombre de las cuales fueron tituladas las tierras: “La Victoria S.A”, “Atenil S.A” y “Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Occidental”. Los pobladores no sabían qué planes tenían los recién llegados, pero pronto fueron alambradas parte de las tierras, a la par que se prohibió el acceso a recursos que eran vitales para ellos. Un poblador denunciaba en ese tiempo: “alambraron parte de las tierras, ya no tenemos salida, no podemos cazar, ni pescar, ni traer leña”.

Poco a poco los suministros que las tierras proveían a la población fueron restringidos y los habitantes fueron condicionados a vivir sólo un año más en sus territorios. Mucho más adelante, bajo presión, la empresa dio a conocer sus planes para la zona<sup>60</sup>. En el “Plan de Inversión” presentado por la empresa al Congreso, se señalaba que sus tierras serían distribuidas entre los siguientes usos:

**Cuadro 18: Plan de uso de la tierra de La Victoria S.A.**

Actividad	Extensión en ha.
Ganadería	120.000
Agricultura	15.000
Reforestación	50.000
Reserva Ecológica	135.000
Inversión extranjera	100.000
Bosque Nativo	165.000
Servicios	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>590.000 hectáreas</b>

En términos monetarios, La Victoria S.A tenía pensado invertir un total de 84.7 millones de dólares, distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro 19: Plan de inversión por sector de actividad para un plazo de 12 años**

Actividad	Inversión en Us\$	Concepto
Ganadería	3.000.000	50.000 cabezas de ganado
Agricultura	1.800.000	Pomelo, aloe vera, maní y algodón.
Reforestación	51.300.000	
Industrias	15.450.000	Fábrica de terciadas y parquet.
Turismo ecológico	1.200.000	Recorrido histórico de tropas del ejército.
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 84.750.000</b>	

El pueblo casadeño no tardó en organizarse para lo que sería una larga lucha que aún seguía en el momento en que estas líneas eran escritas. Los primeros reclamos apuntaban a la defensa del casco urbano, de las tierras mínimas para asegurar un ingreso, pero rápidamente empezaron a manifestar que en realidad era una lucha por la soberanía territorial, una lucha por su futuro, una lucha por la

dignidad casadeña. La primera marcha a Asunción, en julio 2005, fue llamada “Ñande Yvyrekávo” (en búsqueda de nuestra tierra) y en ella participaron 350 casadeños. Recorrieron 700 kilómetros, unos cuántos en colectivo y los demás 6 días a pie, pidiendo una expropiación de 158.000 hectáreas. Los casadeños de la primera marcha fueron recibidos en Asunción por cientos de personas y figuras políticas.

Su pedido fue respaldado por un proyecto de ley elaborado por Bader Rachid Lichi (ANR) que buscaba expropiar esa extensión. Tiempo después, Rachid Lichi reemplazó su propuesta inicial por otra, que fue elaborada conjuntamente con José Nicolas Morínigo (Partido País Solidario). En la nueva propuesta, se planteaba la expropiación de 52.000 hectáreas, casi dos tercios menos que en la anterior. Morínigo comentaba:

“Cuando los casadeños luchan por acceder a la tierra en donde han vivido, han trabajado, enterrado a sus muertos, luchan por su dignidad, luchan por algo que está oculto, pero que es la razón fundamental, la tierra se convierte así en el medio, en el instrumento para alcanzar algo cualitativamente diferente y sustantivamente más importante, por lo cual la vida tiene sentido, la dignidad humana”<sup>61</sup>.

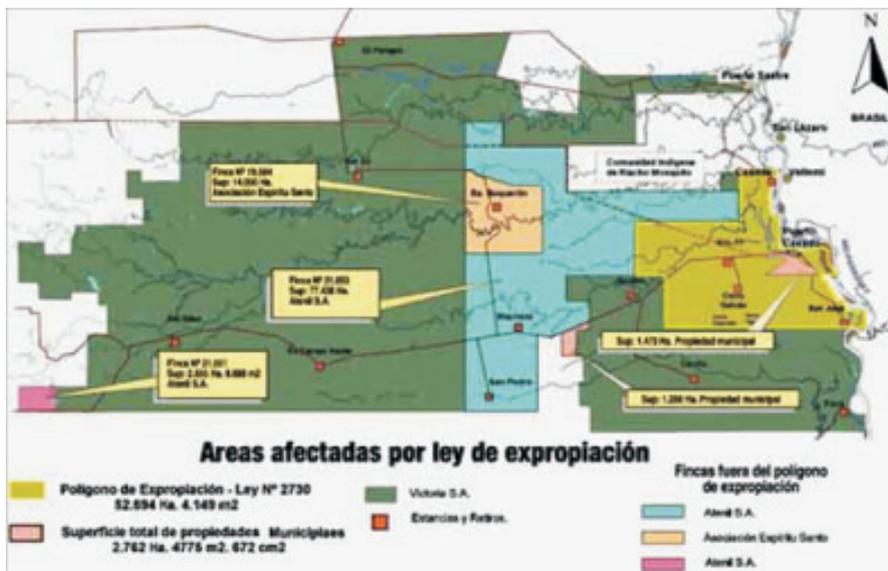
La empresa movilizó dos estrategias para defender sus intereses, por un lado a nivel local, en Puerto Casado, donde a través de ofertas de trabajo y grandes promesas dividió a la población para debilitarla internamente. Por el otro, recurrió al embajador coreano en Paraguay para realizar un fuerte lobby ante los principales poderes del Estado. El diario ABC realizó desde entonces una incansable labor de desinformación sobre la lucha casadeña y sobre sus principales dirigentes. La división interna se profundizó rápidamente, al punto que algunos pobladores, organizados en la “Comisión Pro Trabajo” trataron de parar el proyecto de expropiación. Antes de esto, el pueblo en resistencia había creado la Cooperativa Puerto Casado Poty Ltda como preparativo para la siguiente fase de su lucha, la producción en las tierras que serían expropiadas.

El análisis de las discusiones y declaraciones que se hicieron en el marco del tratamiento del proyecto de expropiación deja ver cómo el quehacer de la mayoría de los congresistas respondía más a un interés personal y partidario que a principios y argumentaciones claras sobre la importancia social impostergable del proyecto. Las

nucleaciones de industriales y ganaderos dejaron también muy clara su postura. Ante el inminente tratamiento del proyecto de ley de expropiación, la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO) cuestionó que Puerto Casado haya estado olvidado por décadas y que luego de que una empresa privada adquiriera las tierras se impulse una expropiación<sup>62</sup>. Por su parte, la Asociación Rural del Paraguay (ARP) emitió un comunicado en el que señalaba que la expropiación significaría “un vil despojo que alejará para siempre del país la radicación de capitales extranjeros”<sup>63</sup>.

El 4 de agosto de 2005, la Cámara de Senadores de Paraguay sancionó la expropiación de 52 mil hectáreas de la Secta Moon en favor del derecho a la tierra de los pobladores de Puerto Casado. La aprobación fue posible gracias al respaldo casi total de los legisladores colorados (ANR), contra los que nada pudieron hacer los oviedistas (UNACE) y liberales (PLRA) que en su mayoría se oponían al proyecto. El argumento central utilizado para defender la expropiación se basó en el hecho de que la propiedad de la Secta Moon era un latifundio improductivo. Para respaldar su negativa, senadores liberales recordaron que existía un convenio de protección recíproca de inversiones entre Paraguay y Corea, firmado en 1992, por lo que la empresa podría apelar a cualquier expropiación<sup>64</sup>. Seguida a la aprobación de los senadores, el 22 de septiembre los diputados también dieron su aprobación al proyecto. Por su parte, el entonces Presidente de la República, Nicanor Duarte Frutos promulgó la ley 2730/05 mediante la cual se expropiaban 52.000 hectáreas alrededor de Puerto Casado a favor del INDERT.

Mapa 19: Areas afectadas por la ley de expropiación (amarillo)



Fuente: Diario ABC color

La ley 2730/05 declaró de utilidad pública y de interés social las propiedades de la Secta Moon, al tiempo que las calificó como latifundio improductivo\*. La expropiación se hizo a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) para llevar a cabo una colonización en el marco de la Reforma Agraria. La tenencia de los inmuebles a ser otorgados sería preferentemente mixta, es decir familiar y asociativa, para promover de esa forma la cooperativización de los productores ahí asentados. La indemnización, en concepto del valor fiscal de la propiedad y las mejoras realizadas por los propietarios correspondería al INDERT, para lo cual recibiría anualmente el monto necesario en el Presupuesto General de la Nación. La Ley establecía además una prohibición de innovar. Las vías del ferrocarril ubicadas dentro del inmueble expropiado pasaban a ser dominio del Estado.

\* Se considera latifundio improductivo y, consecuentemente, sujeto a expropiación, el inmueble agrario que conforme a las prescripciones de esta ley no se encuentre racionalmente utilizado, independientemente de que dicho inmueble conforme una sola finca o un grupo de ellas que pertenezcan a una misma persona física o jurídica. (Estatuto Agrario)

En marzo del 2006, la Secta Moon presentó una solicitud de inconstitucionalidad de la ley 2730/05 ante la Suprema Corte de Justicia. Unos meses más tarde, en julio del 2006, el pueblo casadeño nuevamente marchó hasta Asunción para defender sus derechos. Mientras la posible inconstitucionalidad era analizada, el proceso de entrega y colonización de las tierras, dirigido por el INDERT siguió su curso, con la cesión a la Cooperativa Puerto Casado Poty Ltda de las oficinas administrativas y las viviendas de la empresa La Victoria S.A.

En la acción de inconstitucionalidad, los representantes de ATENIL S.A y la Asociación del Espíritu Santo argumentaron tres razones principales que justificarían su pedido: a) la inconsistencia jurídica de la calificación como “latifundio improductivo”, ya que no se realizó ningún estudio técnico que determinara si los inmuebles expropiados estaban o no racionalmente explotados; b) la violación del “Acuerdo entre el gobierno de la República del Paraguay y el gobierno de la República de Corea para la promoción y protección de inversiones, aprobado por Ley N 225/93”. Según esa normativa, la indemnización, en caso de expropiación, debería ser abonada de acuerdo al valor de mercado de la inversión expropiada, no en base al valor fiscal; c) En tercer lugar, sostuvieron la existencia de un error técnico en la extensión de tierra expropiada. Los rumbos y fincas incluidos en la Ley 2730/05, no conformaban un polígono de 52.694 has, como se establecía en dicha Ley. Al hacer los trabajos de mensura, la empresa encontró que en realidad se había expropiado 156.822 has, lo que constituye una diferencia de 104.128 has.

La Secta Moon, de esta manera, advirtió que “en caso de no dar curso a la presente acción, de conformidad al Art. 12 de la Ley 225/93 (Protección de inversión) iniciarían trámites legales respectivos ante el Centro Internacional sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones con sede en Washington, E.E.U.U”<sup>65</sup>.

Los Ministros de la Corte aceptaron la acción de inconstitucionalidad. Entre sus argumentaciones no figuraba la violación del “Acuerdo de Protección recíproca de inversiones”, sin embargo, sí mencionaron que su postura era ineludible, “al menos si el país se precia de brindar seguridad jurídica”. No debería subestimarse el peso que en realidad significó en la toma de decisiones de los Ministros la amenaza de la empresa. Básicamente, la principal justificación de la Corte refería a

que la expropiación se hizo en forma irregular. En la Constitución Nacional se diferencian tres clases de expropiación en razón a la forma en que ésta se realiza: La Utilidad Pública, el Interés Social o el Latifundio Improductivo. Cada modalidad tiene un procedimiento de indemnización establecido por ley, por lo tanto “no puede invocarse las tres causas de expropiación y pretender la aplicación del procedimiento establecido para el latifundio improductivo”. Siguiendo ese punto, la ley 2730/05 incurre en el error o provoca una contracción que “niega el reconocimiento a la inviolabilidad de la propiedad privada”.

En un comunicado, el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE) manifestó su repudio e indignación hacia la decisión de la Corte Suprema de Justicia, ya que era evidente que el pueblo estaba ejerciendo el derecho de posesión desde hace muchos años antes de que la empresa coreana adquiriera, de mala fe, dichas tierras. Terminaba diciendo “ninguna empresa extranjera será dueña de la República del Paraguay y menos del sagrado territorio chaqueño, que fue defendido con cuerpo y alma del pueblo paraguayo”<sup>66</sup>.

Los casadeños organizaron en mayo del 2007 la tercera marcha a la capital, que en esa ocasión fue bajando por el río, para presionar a la Cámara de Senadores, donde se discutía la derogación de la ley de expropiación y la aceptación de una oferta de donación hecha por la empresa.

En agosto del 2007, se promulgó una nueva ley, que derogaba la Ley 2730/05 y aceptaba, a cambio, una donación de 30.000 hectáreas de parte de la empresa Atenil S.A, perteneciente a la Secta Moon. La donación se daba en dos fracciones, una de casi 13.000 hectáreas, en los alrededores de la zona urbana, y la otra de 16.000 hectáreas, ubicada a 70 kilómetros de distancia y en una zona inundable. Los pobladores no estuvieron conformes con la donación, ya que implicaba que ciertas familias deberían dejar el territorio en que vivieron siempre para reubicarse en un nuevo lugar que además era impropio para casi cualquier tipo de emprendimiento<sup>67</sup>.

Actualmente el conflicto de Puerto Casado sigue sin resolverse. La división local de la población crea un ambiente cada vez más tenso que en ocasiones estalla en violencia. El 2 de agosto de 2009 se produjo un enfrentamiento entre los dos bandos cuando la policía

intentó desalojar a la Cooperativa Puerto Casado Poty de las instalaciones de La Victoria S.A. El desalojo se hizo por orden de un juez, quien pidió custodiar los bienes de la empresa “evitando, o repeliendo incluso, la invasión o entrada de personas extrañas a las propiedades referidas”<sup>68</sup>. Los casadeños agrupados en la Comisión Pro Tierra defendieron el local donde funcionaba la Cooperativa ya que tenían el respaldo de resoluciones y la propia ley de donación, donde se indica que toda la fábrica fue donada a la municipalidad. La policía, que llegó al lugar con 60 uniformados, resguardó el inmueble y dejó ingresar a los casadeños que defienden a La Victoria S.A, pero, al no poder evitar la pelea entre los bandos, “empezaron a reprimir con balines de goma a los que estaban afuera, unas 1.500 personas”<sup>69</sup>. La represión policial dejó un saldo de 10 heridos. Después de los golpes a través del diálogo se acordó entre las partes que el lugar sea despejado y quede bajo custodia de la policía.

El gobierno decidió intervenir en el conflicto, enviando un equipo de negociadores que incluía a los ministros de Agricultura e Interior, al procurador general de la Nación, el diputado José Chamorro y el senador Sixto Pereira. Por otro lado, una delegación de colorados y liberales llevaron su apoyo a los dueños de La Victoria S.A.

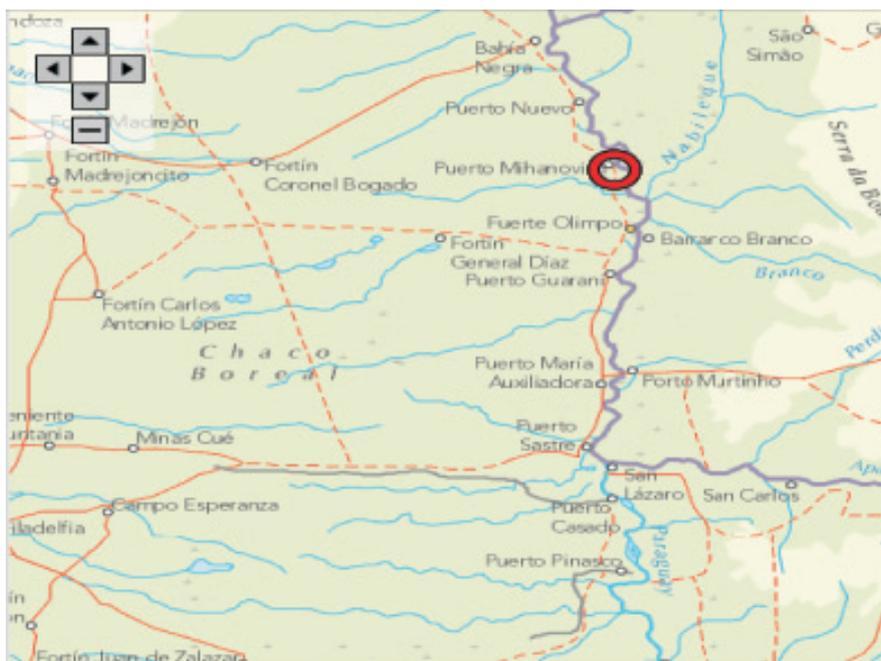
Con la cuarta marcha de los casadeños a Asunción se buscaba forzar a la empresa, a través de la intermediación del gobierno, a que redistribuya las 30.000 hectáreas donadas, de manera a que se haga un nuevo trazado que integre todo el casco urbano y sea completamente en las adyacencias del pueblo de Puerto Casado. Cargados con promesas, días después los pobladores regresaron a su lugar de origen.

El caso de Puerto Casado es un claro ejemplo de la subordinación de un territorio a la necesidad de los inversores, modificando en lo inmediato la vida de las poblaciones, controlando su producción primaria, transformando los espacios públicos, desplazando todo lo que se oponga al libre desarrollo de las inversiones<sup>70</sup>. Revela así que es el ciudadano el que deberá adecuarse, como siempre, a las necesidades de los nuevos dueños.

**v. Desalojo y desaparición de pequeños pueblos en Alto Paraguay.**

El proceso de extranjerización vivido en Alto Paraguay es más que un proceso de colonización, es un proceso de despojo y dominio económico. La proliferación de ganaderos brasileños que compraron miles de hectáreas. Los trabajos de desmonte y formación de estancias ni siquiera constituyen fuente de trabajo para la población local, ya que existe un fuerte flujo de trabajadores brasileños ilegales. Los propietarios y sus familias no residen en Paraguay. Su presencia meramente extractiva, con inversiones a corto plazo para generar ganancias en el menor tiempo posible<sup>71</sup>.

**Mapa 20: Ubicación de puertos chaqueños sobre el río Paraguay**



***El caso de Puerto Boqueron (Ex Pto Mihanovich)***

Este poblado estaba ubicado en el Departamento de Alto Paraguay, a 900 km de distancia de Asunción. El río era la única vía de acceso y se encontraba a 250 Km de Puerto Casado, entre Fuerte Olimpo y

Bahía Negra. Inicialmente llamado Puerto Mihanovich, pasó a llamarse Puerto Boquerón cuando fue adquirida por la empresa Carlos Casado S.A. Esta empresa no desalojó a las familias asentadas en el lugar cuando compró las tierras, es más, autorizó a ellas a permanecer y cuidar del lugar. Desde este puerto se enviaban rollos de quebracho hasta Puerto Casado utilizando las “jangadas”. A inicios del año 2009 contaba con un pequeño puesto de salud y una escuela. El pueblo de Puerto Boquerón desapareció a mediados del 2009 cuando las últimas familias que quedaban fueron desalojadas por hombres contratados por Axel Bendlin, dueño de la estancia Las Margaritas (aprox. 40.000 has). En el marco de las presiones ejercidas por este propietario ocurrió un asesinato que nunca fue aclarado por la policía.

El poblado, formado por unas 14 familias, aproximadamente 100 personas, estaba establecido en una finca de 100 hectáreas que limitaba con el establecimiento ganadero ya mencionado. En 2008, Axel Bendlin dijo haber adquirido dicha finca de la empresa Carlos Casado, y solicitó a los pobladores que abandonen el lugar, ya que su empresa se había propuesto “ser los pioneros en iniciar en la zona el cultivo de soja y de construir infraestructura para el aprovechamiento turístico de la región”<sup>72</sup>. Bendlin ofreció 5 millones de guaraníes a las familias que decidieron marcharse e inmediatamente procedió al derrumbe y quema de las casas de karanda’y. Se calcula que fueron 10 familias las que fueron expulsadas de esta manera. El propietario aceptó esto, y justificó la expulsión “porque le están dificultando llevar adelante su proyecto de desarrollo”<sup>73</sup>.

Los que no aceptaron marcharse, fueron constantemente amenazados y tuvieron que enfrentarse a los trabajadores que con máquinas pretendían “limpiar” el lugar. Aparicio Figueredo, presidente de la comisión vecinal del lugar, y su esposa, fueron procesados por la fiscalía por impedir el trabajo de las máquinas<sup>74</sup>. El fiscal de Concepción y la jueza de paz de Fuerte Olimpo llegaban al lugar utilizando el avión de Axel Bendlin para persuadir a los pobladores que debían abandonar el lugar.

Los pobladores presentaron un pedido de expropiación, donde se denunciaba que el Dr. Axel Bendlin “con todo su potencial económico y sus influencias políticas moviendo la maquinaria del poder judicial y policial procede al desalojo en forma inhumana de un grupo de 15 familias de Puerto Boquerón”<sup>75</sup>. El diputado Elvis Balbuena denunció en ese contexto que “muchas de las familias fueron arrojadas en

canoas, agua abajo del Río paraguay y otras dejadas en las calles de Fuerte Olimpo sin que las autoridades departamentales intervinieran”<sup>76</sup>.

El pedido de expropiación de la finca N 18.363 del Distrito de Fuerte Olimpo fue rechazado el diciembre de 2008 sin argumentos que fundamenten la decisión.

#### *Puerto “Maria Elena”*

Este puerto pertenece a una comunidad indígena de la etnia Chamacoco. El predio de los indígenas tiene 1.873 hectáreas, y está ubicado a 90 Km al norte de Fuerte Olimpo y a solo 15 km de Puerto Boquerón. Ya en el año 2005 un grupo de 10 familias había abandonado sus tierras cuando un ganadero brasileño compró una propiedad de 2.000 hectáreas que limitaba con la comunidad. El brasileño había alambrado su propiedad, prohibiendo el ingreso para cazar o recolectar. Como la comunidad subsiste de la cacería y la recolección, un grupo de familias decidió abandonar la comunidad y se mudó a Fuerte Olimpo<sup>77</sup>. Unas 20 familias permanecieron en el lugar, pero 4 años más tarde, surgieron problemas con otro de sus vecinos, la ganadera Las Margaritas de Axel Bendlin. El 24 de junio de ese año, 7 trabajadores del establecimiento ganadero ingresaron a la propiedad indígena y destruyeron un rancho y un corral utilizando motosierras. Esas instalaciones eran usadas por la comunidad durante los meses de crecida del río. El hecho fue denunciado, pero fue ignorado y quedó en la nada<sup>78</sup>.

#### *El caso de Pto Guaraní*

En Puerto Guaraní, ubicado a 30 Km al sur de Fuerte Olimpo, funcionó la última taninera de la región. Este caso es una réplica en pequeño del conflicto de Puerto Casado, ya que los ex propietarios habían prometido ceder una parte de sus tierras al pueblo, pero finalmente la vendieron a ganaderos brasileiros. Durante los años dorados de la explotación del quebracho, este poblado llegó a tener 10.000 habitantes. Con el cese de la actividad, la mayor parte migró. Ahora, de los 800 pobladores, gran parte se dedica a la ganadería a pequeña escala. Al verse amenazados por los dueños brasileiros, los pobladores se organizaron en un Comisión pro-tierra e iniciaron los pasos para pedir la expropiación de unas 20.000 hectáreas. La Comisión está integrada por 248 familias, casi todas interesadas en la producción

agrícola<sup>79</sup>. Existe un proyecto de expropiación de la finca sobre la que se halla ubicada esta población, elaborado por el Diputado Gilberto Chamorro, pero las posibilidades de que sea aprobado son pocas, ya que existen fuertes presiones por parte de la ARP que buscan bloquear este tipo de iniciativas. El miedo es que las expropiaciones tengan efectos multiplicadores negativos para los terratenientes en general. Cuanto menor es la población afectada, menor es la posibilidad de conseguir una expropiación, la misma lucha de Puerto Casado deja sin muchas esperanzas a los demás poblados que pasan por situaciones similares.

#### *Karanday*

Esta población muy cercana a Puerto Guaraní, también fue desalojada en agosto del 2009 por orden del juez Eduardo Villarta de Concepción. Según la denuncia hecha a diferentes medios de comunicación, “una brigada de policías y empleados de la firma Panambí S.A, a punta de pistolas le sacaron a algunos ancianos y mujeres con sus niños, y luego procedieron a echar con topadoras sus precarias viviendas”. Fueron desalojadas 8 familias que vivían en ese lugar hace más de 30 años. Posteriormente, la laguna cercana al poblado fue destruida con topadoras, en un intento de forzar a los últimos pobladores a que abandonen el lugar<sup>80</sup>. Los propietarios de Panambí S.A son brasileños.

#### *Puerto Leda*

Entre Bahía Negra y Puerto María Elena se halla Puerto Leda donde la Secta Moon posee cerca de 100.000 hectáreas. Colindante a estas tierras se hallan las comunidades de *Puerto Esperanza* y *14 de Mayo* ( indígenas chamacoco). Con estas dos comunidades la Secta Moon utiliza el mismo estilo feudal que quiere implantar en Casado.

### ***vi. Venta de tierras a ciudadanos uruguayos en Alto Paraguay***

En los últimos años un número creciente de uruguayos compró lotes en Alto Paraguay el norte del Chaco. Los lotes comprados son lotes correspondientes a la reforma agraria y además, se encuentran en zonas con presencia comprobada de grupos indígenas aislados. El incremento en la venta a uruguayos se dio entre fines del 2007 y el primer semestre del 2008, poco antes de la asunción de Lugo. La llegada de los ganaderos uruguayos se debe a una doble causa. En

Uruguay hay una coyuntura desfavorable para la expansión ganadera, ya que esta actividad compite fuertemente con los cultivos forestales. Además, los precios de las tierras paraguayas son mucho más baratos que el de las tierras uruguayas.

La mayor parte de los nuevos propietarios uruguayos adquirieron fincas en la zona de Cerro León, así como en la frontera con Bolivia. Algunos compraron 4.000 hectáreas, que es el tamaño normal de los lotes de reforma agraria en el Chaco, pero otros adquirieron varios lotes, conformando propiedades de hasta 20.000 hectáreas. Los precios pagados rondarían entre los 120 y 180 dólares por hectárea.

Estas ventas a uruguayos son ilegales ya que los extranjeros no pueden ser "sujetos de reforma agraria". Por más de que la compra se haya hecho de buena fe, su situación sería igualmente precaria ya que compraron de personas que tampoco podría vender libremente esos lotes. Para vender estos lotes de reforma agraria es necesario que pase un número de años o conseguir un permiso del INDERT. Por otro lado, la mayor parte de los vendedores tampoco eran legítimos sujetos de la reforma agraria, sino que es gente que había recibido tales lotes como prebenda en el tiempo de Stroessner, o son en muchos casos funcionarios de gobiernos del periodo de transición que se quedaron con un lote para hacer una estancia en esa región del país.

Este uso prebendario de lotes funcionaba más o menos de la siguiente manera: solo ciertos funcionarios del IBR (hoy INDERT) manejaban la información sobre los lotes fiscales disponibles. Esto era posible, y es posible porque hasta el presente no existe un catastro nacional oficial. Ante la inexistencia de un catastro oficial, varios catastros, de orígenes diversos, y que coincidían entre sí solo en partes, fueron usados por los interesados en la zona. La borrosidad de la información permitía el tráfico encubierto de lotes. Así, cuando uno de los funcionarios informados recibía una orden superior, tanto en la dictadura como en la transición, "liberaba" un lote para que sea transferido al nuevo propietario. Antes de ser "liberados" los lotes permanecían a bajo nombres de falsos propietarios o de personas inexistentes. Existe un caso conocido de uno de estos funcionarios que aún después de jubilarse seguía traficando con lotes desde su casa.

Los uruguayos que compraron tierras en el norte del Chaco se aprovecharon de una coyuntura especial: en el lapso de tiempo transcurrido entre la victoria electoral de Fernando Lugo, en abril, y su asunción, en agosto de 2008, los funcionarios del INDERT que tenían lotes escondidos, comenzaron a venderlos masivamente ante la amenaza de una reforma agraria o una revisión catastral que Fernando Lugo había anunciado.

- 
- 1 La Nación, lunes 14 de septiembre del 2009, p. 10
  - 2 GRAIN, 2009, "Se adueñan de la tierra: El nuevo acaparamiento agrario", En *Biodiversidad, N60* (Montevideo: GRAIN)
  - 3 Vázquez, Fabricio, 2006, Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ), p. 114
  - 4 Castillo, Marco (2009) Presentación sobre el Censo Agropecuario 2008, SPP.
  - 5 Ortiz Sandoval, Luis (2009) "Concentración y conservación: una interpretación del Censo agropecuario 2008" en *Revista Acción* 298 (Asunción: CEPAG)
  - 6 Ortiz Sandoval, Luis (2009), *op. cit.*
  - 7 Rojas, Luis, 2009, *Actores del agronegocio en Paraguay* (Asunción: BASE.IS-Diakonía)
  - 8 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*, p. 72
  - 9 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*, p. 73
  - 10 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*, p. 48
  - 11 *Idem.*
  - 12 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*, p. 53
  - 13 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*, p. 74
  - 14 Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*
  - 15 *Idem.*
  - 16 Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*, p. 115
  - 17 Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*, p. 116
  - 18 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*, p.70
  - 19 Souchard, Sylvain, 2007, *Geografía de la migración brasileña en Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA), p. 20
  - 20 Ortiz Sandoval, Luis (2009), *op. cit.*
  - 21 Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial, 2005 *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza*" (Asunción: CERI)
  - 22 Rulli, Javiera (coord), 2007, *Repúblicas Unidas de la Soja: Realidades sobre la producción de soja en América del Sur*, (GRR, BASE.Is)
  - 23 Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial, 2005, *op. cit.*
  - 24 *Idem*
  - 25 ABC Color, 26 de junio del 2009, p.12
  - 26 Última Hora, 24 de julio del 2009, p. 4
  - 27 Rulli, Javiera (coord), 2007, *op. cit.*, p. 202
  - 28 Ortiz Sandoval, Luis (2009), *op. cit.* Ver: <http://www.abc.com.py/2009-04-18/articulos/513637/bajaron-concentracion-de-la-tierra-y-la-cantidad-de-las-fincas-productivas>

- 29 Rulli, Javiera (coord), 2007, *op. cit.*, p. 201
- 30 Vázquez, Fabricio, 2006, *op. cit.*
- 31 Rojas, Luis, 2009, *op. cit.*
- 32 *Idem*
- 33 SAGSA/NLT, *Plan de manejo de la Reserva Natural Ypeti*, (Asunción: Natural Land Trust, Sociedad Agrícola Golondrina)
- 34 La Ley 3003/06 está disponible en: [http://www.senado.gov.py/leyes?pagina=ley\\_resultado&id=3980](http://www.senado.gov.py/leyes?pagina=ley_resultado&id=3980)
- 35 ABC, domingo 20 de septiembre de 2009, p. 34
- 36 Resolución N 865/2009 de la Municipalidad de Abai del 17 de septiembre del 2009.
- 37 La Nación, miércoles 23 de septiembre del 2009, p. 38
- 38 La Nación, viernes 18 de septiembre del 2009, p. 37
- 39 ABC, jueves 24 de septiembre del 2009, p. 40
- 40 Última Hora, viernes 25 de setiembre del 2009, p. 48
- 41 ABC, domingo 20 de setiembre del 2009, p. 34
- 42 <http://paraparaguay.org/?tag=pojoaju>
- 43 Mesa de Concertación para el Desarrollo Rural Sostenible, 2007 “Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento del PIDESC en el Paraguay 2000-2006”, (Asunción)
- 44 Rulli, Javiera, 2008 “The Reality of Responsible Soy in Paraguay” in *The Round Table on Ir-responsible Soy*, (ASEED, BASE.Is, CEO, GRR, RFAN)
- 45 Junta Departamental de Boquerón, Ordenanza Departamental N 02/02.
- 46 Solicitud de tierra al Sr. Oscar Centurión, Presidente del Instituto Nacional del Indígena, 23 de julio del 2002.
- 47 Matrícula N 266 RQ01 de Mcal. Estigarribia (ex finca 1459), Padrón N 631.
- 48 Huespe, Hugo, 2006, Relatorio de Impacto Ambiental de la Ganadera UMBUS.A,p. 1
- 49 Huespe, Hugo, 2006, *op. cit.*, p. 3
- 50 Huespe, Hugo, 2006, *op. cit.*, p. 4
- 51 Huespe, Hugo, 2006, *op. cit.*, p. 10
- 52 Huespe, Hugo, 2006, *op. cit.*, p. 13
- 53 Dictamen sobre el Relatorio de Impacto Ambiental de la Ganadera UMBU S.A
- 54 *Idem*
- 55 Solicitud de rectificación de Licencia Ambiental N110/2006, del 15 de marzo del 2007.
- 56 Memorandum de Iniciativa Amotocodie, 7 de mayo del 2007.
- 57 Pastore, Carlos, 1949, *La lucha por la tierra en el Paraguay*, (Montevideo: Edit. Antequera)
- 58 <http://www.ecologiapolitica.info/ep/31.pdf>
- 59 Morínigo, José, 2006, *Puerto Casado, verbo e imagen de la dignidad*, (Asunción: FONDEC)
- 60 <http://periodicodigitalpmas.blogspot.com/2009/02/puerto-casado-y-la-lucha-por-la-tierra.html>
- 61 Morínigo, José, 2006, *op. cit.*
- 62 ABC, Viernes 5 de Agosto del 2005. (<http://archivo.abc.com.py/2005-08-05/articulos/196098/oficialismo-y-multibancada-aprobaron-la-expropiacion>)
- 63 ABC, Jueves 9 de Junio de 2005. (<http://archivo.abc.com.py/2005-06-09/articulos/184040/directivos-de-victoria-sa-esperan-que-senado-rechace-expropiacion>)
- 64 ABC, Viernes 5 de Agosto del 2005. (<http://archivo.abc.com.py/2005-08-05/articulos/196098/oficialismo-y-multibancada-aprobaron-la-expropiacion>)
- 65 Acción de inconstitucionalidad presentada ante la Suprema Corte de Justicia.
- 66 <http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/33155>
- 67 <http://periodicodigitalpmas.blogspot.com/2009/02/puerto-casado-y-la-lucha-por-la-tierra.html>
- 68 Última Hora, Lunes 3 de Agosto del 2009 (<http://www.ultimahora.com/notas/243321—conflicto-por—tierra-en-casado-deja-a-10-pobladores-heridos>)

Marcos Glauser

<sup>69</sup> *Idem*

<sup>70</sup> <http://www.ecologiapolitica.info/ep/31.pdf>

<sup>71</sup> <http://sala.clacso.org.ar/gsd/cgi-bin/library?e=d-000-00-0infocamp-00-0-0Date-0prompt-10-4-0-1l-1-es-Zz-1-20-about-00031-001-0-0utfZz-8-00&cl=CL1&d=HASHf1d7cecc525172d011edd3.12&x=1>

<sup>72</sup> ABC, 3 de Septiembre del 2008 (<http://archivo.abc.com.py/2008-09-03/articulos/447297/puerto-boqueron-podria-desaparecer>)

<sup>73</sup> ABC, Domingo 5 de Octubre del 2008 (<http://archivo.abc.com.py/2008-10-05/articulos/457000/podcast.php>)

<sup>74</sup> *Idem*

<sup>75</sup> Nota presentada por Elvis Balbuena al Presidente de la Cámara de Diputados el 30 de octubre del 2008.

<sup>76</sup> *Idem*

<sup>77</sup> ABC, Lunes 18 de Abril del 2005 (<http://archivo.abc.com.py/2005-04-18/articulos/173212/podcast.php>)

<sup>78</sup> ABC, Miercoles 22 de Julio del 2009 (<http://archivo.abc.com.py/2009-07-22/articulos/540037/nativos-acusan-a-ganadero-de-invasor>)

<sup>79</sup> ABC, 7 de Junio del 2009 (<http://archivo.abc.com.py/2009-06-07/articulos/528926/pobladores-de-puerto-guarani-piden-la-expropiacion-de-20-000-hectareas>)

<sup>80</sup> La Nación, Sábado 29 de Agosto del 2009.

## 2.2 El Conservacionismo

Como toda crisis, la actual crisis ambiental es una oportunidad de negocios y ganancias. En Paraguay ya se viven los efectos del cambio climático, con periodos de sequía y lluvias que afectan, más que a nadie, a las poblaciones rurales, campesinas e indígenas que viven de la tierra y del aprovechamiento directo de los recursos del entorno. Ante la crisis, las transnacionales que operan en América Latina en general y en Paraguay, en particular, buscan controlar cuatro recursos estratégicos abundantes en la región: el agua, la soja, las fuentes de energía (petróleo, gas, represas) y la biodiversidad. El capital transnacional, con ayuda de sus aliados locales, ha desarrollado nuevas formas de apropiación y control de los recursos naturales, entre las que se encuentran las propuestas privatizadoras de conservación de la biodiversidad.

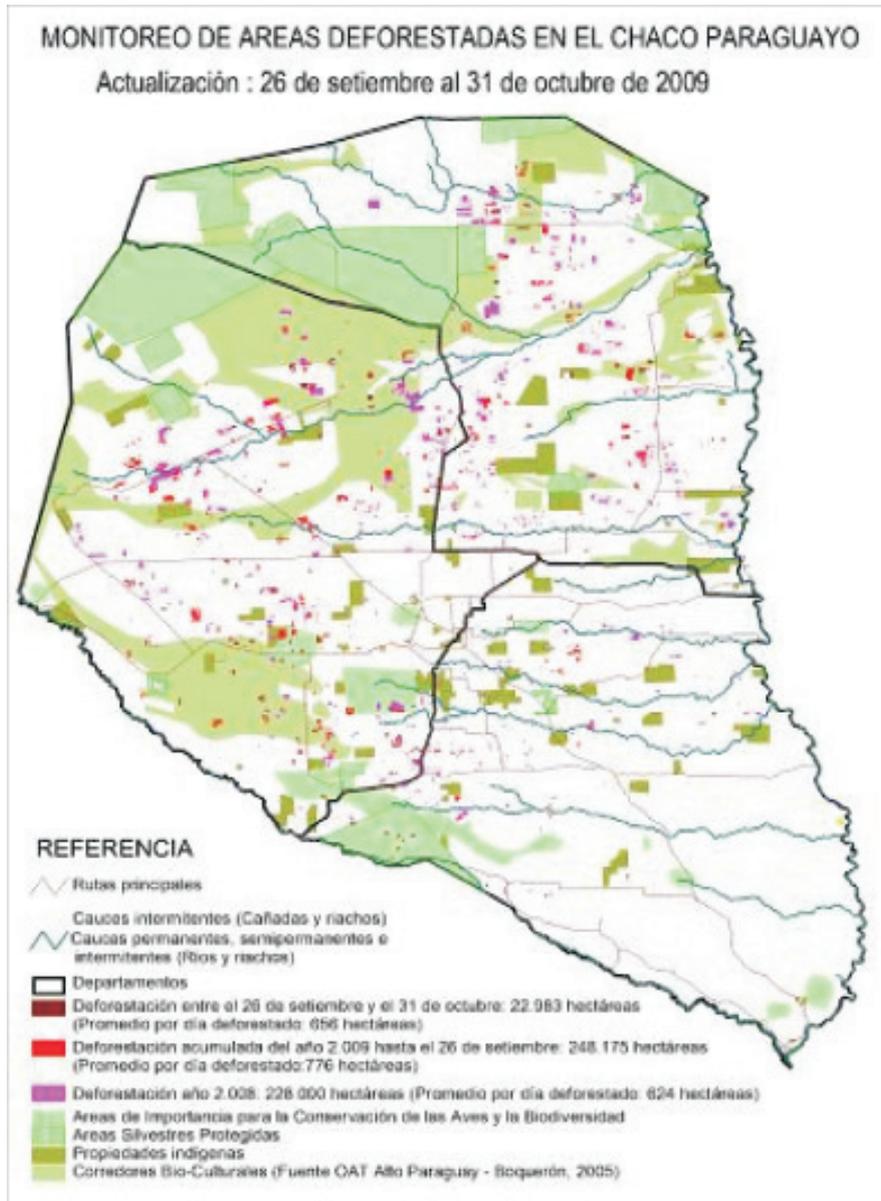
La deforestación, la contaminación y la destrucción de ecosistemas es claramente un problema grave que debería enfrentarse, por un lado, cuestionando el modelo de desarrollo implementado en Paraguay, actualmente basado en la explotación insustentable de recursos naturales, y por otro, tomando iniciativas claras que detengan el desplazamiento forzado de la población rural hacia las ciudades, ocasionado por el avance de la soja y la injusta distribución de la tierra. La población rural, campesina e indígena, ha demostrado históricamente ser capaz de establecer regímenes de acceso y uso de los recursos naturales de manera sustentable, y por ello, debe ser considerada la mejor protectora de los recursos naturales del país. En un segundo plano, después de las poblaciones locales, es el Estado paraguayo quien debería regular y normar la utilización de los recursos naturales.

A nivel mundial, se calcula que 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la deforestación y la degradación

de los bosques. Además de amenazar la biodiversidad mundial, apeligra a 60 millones de indígenas que dependen completamente de los bosques para sobrevivir, y afecta a 1600 millones de personas que dependen de los bosques para satisfacer sus necesidades<sup>1</sup>. En Paraguay, la deforestación avanzó al ritmo de la frontera agrícola. En menos de medio siglo, la deforestación fue impulsada en la Región Oriental a través de créditos blandos para los latifundistas, pero también por efecto de la construcción de rutas y las represas de Itaipú y Yacyretá, ocasionando una desaparición del 95% de los bosques de la región Oriental. Las políticas de desarrollo que ocasionaron este panorama, contaron con el apoyo y aprobación de las Instituciones Financieras Internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, y el asesoramiento técnico de la FAO<sup>2</sup>. El avance de la agricultura mecanizada sobre tierras ganaderas de la región Oriental ha empezado a desplazar esta última actividad hacia la región Occidental, caracterizada por ecosistemas más frágiles con muy poca capacidad de carga. La tasa de deforestación en el Chaco ha aumentado a pasos preocupantes, amenazando seriamente la continuidad de los estilos de vida de los pueblos indígenas que son mayoría en la región.

Según los datos de Guyra Paraguay, durante el año 2008 (de color fucsia en el mapa) se deforestaron 228.000 hectáreas en la región Occidental. Esto implica un promedio de 624 hectáreas por día. Entre el 1º de enero y el 26 de septiembre de 2009 (en rojo), ya se habían deforestado 248.175 hectáreas, con lo que el promedio diario subió a 776 hectáreas.

Mapa 21: Deforestación en el Chaco paraguayo.



Fuente: Guyra Paraguay

A pesar de la debilidad de ciertas estructuras institucionales nacionales, como el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría Nacional del Ambiente (SEAM), se ha creado un marco normativo relativamente bueno en cuestiones medioambientales. Sin embargo la corrupción, la mencionada debilidad estructural y la dependencia, en última instancia, del poder judicial, obstaculizan muchas veces la aplicación de normas y leyes<sup>3</sup>. Sin embargo, a pesar de esto, hay precedentes que muestran que cuando hay voluntad política se pueden lograr resultados importantes. Un ejemplo es la promulgación en 2004 de la Ley 2.524 “De prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura Boscosa”, también conocida como “Ley de deforestación cero”, que significó la reducción del 85% de la deforestación en la región Oriental durante los dos primeros años de su implementación. La ley fue prorrogada por dos años en el 2006, y por otros cinco más en 2008, gracias al apoyo de los impulsores de los agronegocios conseguido a cambio de la puesta en marcha de los planes de pago por servicios ambientales en Paraguay<sup>4</sup>. Encarando el problema ambiental a nivel local, el Estado paraguayo tiene a su alcance el establecimiento de medidas concretas, como una ley de deforestación cero a nivel nacional, o una “pausa ecológica” que permita desarrollar planes de ordenamiento territorial que partan de criterios serios, realmente sustentables y que busquen el bienestar de la población en primer lugar.

## **a. Actores del conservacionismo**

### ***i. Las organizaciones conservacionistas internacionales***

Las mayores organizaciones conservacionistas internacionales, como Conservation International (CI), The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF) y la Sociedad para la Conservación de la Naturaleza (WCS) forman parte de las BINGO (Big International NonGovernmental Organisations)\*. Las BINGO son las mayores receptoras de recursos económicos destinados a la protección y conservación de la naturaleza a nivel mundial. Se calcula que solo USAID

---

\* En español: Grandes Organizaciones Internacionales No Gubernamentales

dio alrededor de 300 millones de dólares al movimiento conservacionista internacional, por considerarlos “un auxiliar vital para la prosperidad económica”. Por el apoyo económico recibido, y sus alianzas con las mayores corporaciones transnacionales, estas organizaciones han empezado a operar como empresas. Como ejemplo, The Nature Conservancy es patrocinada por casi dos mil empresas comerciales, mientras que Conservation International tiene una lista de más 50 “socios” empresariales<sup>5</sup>.

Con su enorme poderío económico y político, las BINGO han impulsado la proliferación de áreas protegidas bajo sus diversas modalidades. Se calcula que actualmente hay más de 108.000 áreas protegidas oficiales en el mundo, que suman un total de 30 millones de kilómetros cuadrados, lo que representa alrededor del 12% de toda la superficie terrestre<sup>6</sup>. A pesar de las transformaciones que experimentó a lo largo de los años, el conservacionismo puede entenderse como una postura que asume, hasta hoy, la incompatibilidad entre la vida silvestre y las comunidades humanas. Las políticas conservacionistas, como la creación de áreas protegidas, nacionales o privadas, son generalmente impuestas sin contar con la participación ni la aprobación de las poblaciones que habitan las zonas de interés. Debido a esto, recientemente el conservacionismo empezó a ser visto como una causa más del atropello y despojo a comunidades rurales campesinas e indígenas. La importancia y relevancia de este fenómeno, poco mencionado en el ámbito nacional, obliga a hablar hoy en día de los “refugiados del conservacionismo”. Mark Dowie, profesor de Ciencia de la Universidad de California, se ha dedicado los últimos años a relevar la situación de pueblos que denuncian ser víctimas de las políticas conservacionistas alrededor del mundo. Para Dowie, son refugiados del conservacionismo aquellas comunidades o pueblos expulsados de sus tierras en contra de su voluntad, sea por la fuerza o a través de medidas coercitivas que obligan un *reasentamiento voluntario*. Según sus estimaciones, que parten de cifras ofrecidas por la ONU, existirían entre 5 y 10 millones de personas que podrían ser considerados como refugiados de este tipo<sup>7</sup>.

#### *Conservation International (CI)*

Esta “corporación mundial de la conservación”, como se la conoce, es una organización ambientalista fundada en 1987, con oficinas centrales en Washington, Estados Unidos. Cuenta actualmente con más de 900 empleados y 30 oficinas alrededor del mundo<sup>8</sup>. En su

página web, asegura ser la pionera en transformar el conservacionismo, antes considerado como la preservación intacta de pedazos de naturaleza, y darle una visión que busca la relación armónica entre la gente y el ambiente.

Entre sus aliados y donantes están: Monsanto, Barrick Gold, British Petroleum, McDonald's, Mitsubishi, Bunge Limited, Cargill, Cemex, Río Tinto, Coca-Cola, Shell Group, Starbucks, DuPont, Wal-Mart e Intel, entre otros\*. Más que un sincero interés por proteger el medio ambiente, es probable que el apoyo y acercamiento de las corporaciones responda a la necesidad de crearse una imagen más "verde" que les permita defenderse ante las críticas y resistencias a sus proyectos y actividades.

La manera de operar de esta organización impulsó ya varias investigaciones y críticas en eventos internacionales. En su investigación, *Conservation International: privatizando la naturaleza y saqueando la biodiversidad*, Aziz Choudry devela lo que considera la plataforma principal de las actividades de CI: la bioprospección. Desde hace años, las más grandes farmacéuticas han iniciado un nuevo proceso de apropiación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas alrededor del mundo. Siguiendo estos conocimientos tradicionales, las probabilidades de encontrar propiedades activas de las plantas para hacer nuevos productos farmacéuticos, son muchísimo mayores. Según cálculos, de las 90 especies de plantas usadas para desarrollar las 121 drogas utilizadas actualmente, el 74% proviene del seguimiento del conocimiento popular. Gracias a los regímenes de patentes locales y mundiales, las farmacéuticas y los investigadores se quedan con los derechos monopólicos sobre lo que consideran "nuevas invenciones", pudiendo incluso negar a las comunidades el derecho a usarlas<sup>9</sup>. Así, Conservation International, "una aparentemente bien intencionada organización 'sin fines de lucro'... puede actuar como intermediaria para reunir los conocimientos y el consentimiento de las comunidades locales, y hacer una gran parte del trabajo de base en la recolección y el ensayo de las muestras"<sup>10</sup>. En otras palabras, partiendo de su discurso ambientalista, sus recursos financieros y sus conexiones

---

\* La lista completa de corporaciones aliadas a CI puede consultarse en: <http://www.conservation.org/discover/partnership/corporate/Pages/default.aspx>

políticas, accede, administra y compra áreas estratégicas ricas en biodiversidad y las pone a disposición de las corporaciones transnacionales.

*The Nature Conservancy (TNC)*

Es quizás, entre todas las BINGO, la que ha impulsado más proyectos a nivel nacional en Paraguay. Fundada en 1951 en Virginia, Estados Unidos, trabaja ahora en más de 30 países. TNC asegura haber “protegido”, desde su fundación, 473.000 kilómetros cuadrados alrededor del mundo<sup>11</sup>. Como las otras BINGO, TNC ha sido criticada por estar “demasiado cercana a los negocios”, en referencia a las colaboraciones corporativas recibidas por dicha organización. TNC asegura que lo que busca al vincularse con las grandes corporaciones, es dirigir el proceso para que éstas puedan hacer negocios que no dañen el medio ambiente. Otra crítica muy fuerte, ataca la reventa, que TNC ha realizado en reiteradas ocasiones, de tierras que habían sido compradas con fines de conservación, y que, en algunos casos, han quedado en manos de sus colaboradores<sup>12</sup>.

Sus aliados a nivel nacional son la Red Paraguaya de Conservación Privada, Guyra Paraguay y la Fundación Moisés Bertoni. También ha desarrollado varios proyectos con la Fundación DesdelChaco. Desde 1990, apoya el trabajo de la Fundación Moisés Bertoni, para el manejo y protección de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú. TNC está orgullosa de trabajar con la Fundación Moisés Bertoni, “que cuenta con la colaboración de la comunidad indígena Aché, un grupo de cazadores recolectores que recién hicieron contacto con la civilización occidental en 1978”<sup>13</sup>. En 1997, Fundación DesdelChaco desarrolló, con apoyo de TNC, un proyecto de “fortalecimiento” del Parque Nacional Defensores del Chaco<sup>14</sup>. Ha apoyado la creación de la Reserva de la Biosfera del Chaco de 7.5 millones de hectáreas, reconocida por la UNESCO en el año 2005. También en 2005, TNC ha creado la “Asociación de los Grandes Ríos”, con el regalo de US\$12 millones ofrecido por Caterpillar Inc. El trabajo a nivel regional consistió en la creación de un centro de conservación y aprendizaje para facilitar la comunicación de aquellas instituciones dedicadas a la conservación y preservación del río Paraguay y río Paraná<sup>15</sup>. En la región Oriental, en la zona de San Rafael, ha impulsado la compra de tierras para reservas privadas, principalmente a través de su colaborador local, Guyra Paraguay.

## ***ii. Las organizaciones conservacionistas nacionales***

En la década de los 90, un nuevo actor nacional se sumó a la privatización de tierras: las organizaciones conservacionistas. Su multiplicación es uno de los resultados de la implementación de programas de pago por servicios ambientales que requieren un alto conocimiento burocrático, jurídico y biológico, que ni los propietarios privados, ni las comunidades campesinas o pueblos indígenas tienen. Dichas ONG se han convertido en los intermediarios necesarios, despertando críticas varias, ya que es cuestionable convertir a estas organizaciones privadas que funcionan con financiación extranjera, en instrumento indispensable para la implementación de una política pública. Más aún si se considera que los objetivos e intereses de las organizaciones conservacionistas las hacen dejar en un segundo plano los derechos indígenas y de las poblaciones locales u otros intereses ligados al desarrollo social nacional<sup>16</sup>.

Además de impulsar la compra de tierras para conservación, han impulsado la declaración de reservas privadas sobre fincas agropecuarias, logrando así un doble objetivo de limpieza de imagen para empresas que pretenden vender una imagen sustentable, y aprovechando al mismo tiempo, la inexpropiabilidad que la ley 352 otorga a propiedades así declaradas. Algunas de las organizaciones conservacionistas nacionales crearon la ALIDES, Alianza de Líderes para el Desarrollo Sostenible, conformada por Fundación Desdelchaco, Asociación Guyra Paraguay, Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA), Natural Land Trust, Fundación Moisés Bertoni, el Fondo Mundial para la Naturaleza en Paraguay (WWF-Paraguay) y Asociación Pro Cordillera de San Rafael (PROCOSARA).

### ***Fundación Moisés Bertoni***

Una de las ONG pioneras en el desarrollo de estrategias de apropiación privada de recursos naturales en Paraguay es la Fundación Moisés Bertoni (FMB). Impulsada desde 1988 por The Nature Conservancy (TNC), la FMB es famosa por haber ejecutado el primer despojo a gran escala de los derechos y territorios tradicionales de los pueblos indígenas Aché Guayakí y Avá Guaraní con la privatización del último pedazo de bosque del Mbaracayú. Para ello, auspició un “Convenio para establecer y conservar la Reserva

Natural del bosque Mbaracayú y la cuenca que lo rodea”\*, firmado en 1991 por el gobierno paraguayo, por el representante ante el Paraguay de Naciones Unidas, The Nature Conservancy y la Fundación Moisés Bertoni<sup>17</sup>. Desde entonces, la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú cuenta con 64.407 hectáreas, manejadas en 2002 con un proyecto GEF-Banco Mundial. Actualmente la FMB trabaja con el apoyo estrecho USAID.

Desde su creación ha impulsado la declaración como reserva privada sobre muchas propiedades en todo el país. Entre ellas se encuentran la Reserva Morombi, Ypeti, Cerrados del Tagatiya y Tapyta.

#### *Asociación Guyra Paraguay*

La Asociación Guyra Paraguay se presenta como una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que trabaja en la defensa y protección de la diversidad biológica de nuestro país<sup>18</sup>. Surge en 1997 a raíz de la preocupación de un grupo de personas generada por la desaparición de diferentes hábitats naturales, “y la amenaza que esto supone para las aves y la biodiversidad”, por lo que se propusieron “poner todo su empeño para asegurar el mantenimiento de muestras representativas de la biodiversidad de aves y otros grupos biológicos”<sup>19</sup>. Una de las prioridades actuales de Guyra Paraguay es la conservación de los bosques. A través del apoyo económico internacional, compra tierras y crea reservas privadas. Guyra Paraguay (GP) tiene una amplia gama de donantes, entre los que figuran: The Nature Conservancy, Banco Mundial, USAID, World Land Trust, WWF, BID, Conservation Internacional, REDIEX, USFWS (Servicio de vida silvestre de los Estados Unidos), USFS (Servicio Forestal de los Estados Unidos) y USGS (Servicio Geológico de los Estados Unidos)<sup>20</sup>.

Es conocida por ser una de las organizaciones impulsoras del Canje Deuda-Naturaleza entre Paraguay y Estados Unidos. Opera de la misma manera que la Fundación Moisés Bertoni para realizar trabajos de asesoramiento y de relevamiento de biodiversidad a través de evaluaciones ecológicas rápidas. Tiene tituladas a su nombre propiedades declaradas reservas privadas ubicadas en pleno territorio reclamado por el pueblo Mbya. Además coordina, a partir del año

---

\* Ratificado por Ley de la Nación 112 de 1991.

2008, la Gestión Compartida de tres grandes parques nacionales del Chaco: Defensores del Chaco, Chovoreca y Río Negro.

Realiza un constante seguimiento y lobby a las leyes ambientales nacionales, siempre desde una perspectiva que parte de los mecanismos de protección ambiental basados en el mercado. Así, en plena discusión de un proyecto que buscaba replicar la “Ley de deforestación cero” sobre todo el territorio chaqueño, Guyra Paraguay ha recomendado la implementación de un marco legal que incluya elementos restrictivos e incentivos y la participación de los propietarios en el mercado de carbono. Invocando que “la hora nos exige patriotismo y sensatez”, sugirió que no se limite “en forma irracional la producción” ya que esto “frenará los pocos incentivos a la conservación que brinda, por ejemplo, el mercado de carbono”<sup>21</sup>.

Guyra Paraguay da seguimiento y monitoreo a la tasa de desmonte desde la aplicación de la ley de “deforestación cero”. Según sus resultados, a pesar de la ley, durante los tres primeros años se han deforestado 53.000 hectáreas, de las cuales solo 7.000 ocurrieron en asentamientos campesinos<sup>22</sup>. Los bosques que no han sido conservados como reserva forestal por parte de propietarios privados conforman el “pasivo ambiental” que tiene que ser recuperado. A través de su política de compra de tierras y con el fuerte apoyo de World Land Trust, ha adquirido 3.500 hectáreas en la zona de Campo Iris (Chaco), territorio Guaraní Ñandeva; 6.757 hectáreas en San Rafael (Itapúa), territorio Mbya; y 14.271 hectáreas en el Pantanal paraguayo. En total, Guyra Paraguay es titular de más de 24.000 hectáreas en todo el país<sup>23</sup>.

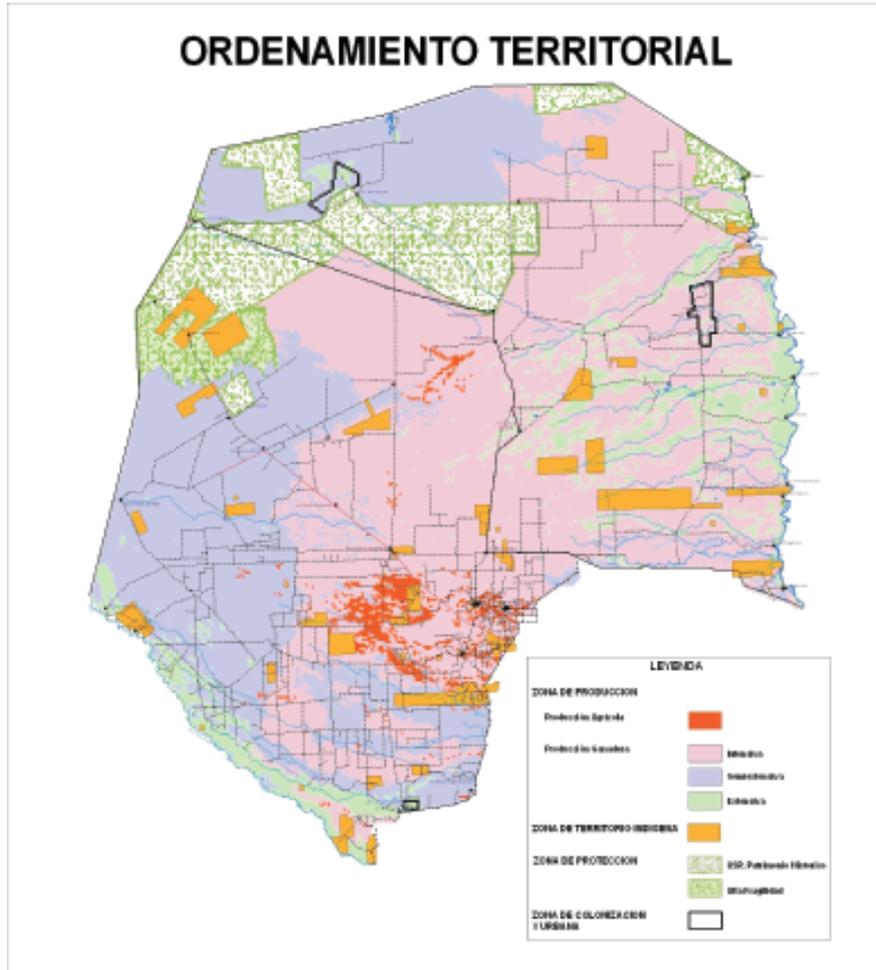
Guyra Paraguay es miembro de la mesa redonda de la Soja Responsable, y como tal apoya y monitorea la producción de grandes y pequeños productores de soja. A nivel de grandes empresas sojeras, GP tiene un acuerdo con la empresa Desarrollo Agrícola del Paraguay y con AgroÑacunday, empresa del Grupo Terra Viva Paraguay. Por el otro lado, trabaja con la COPEP (Central de Organizaciones de Productores Ecológicos del Paraguay) y la COPAAR (Cooperativa Comercializadora de Productos Artesanales y Agroecológicos). A través del convenio, Guyra Paraguay monitorea a los grandes productores siguiendo los criterios de la *Iniciativa Soja Responsable*. Entre los criterios, no existe ninguna restricción para el uso de semillas

transgénicas ni agroquímicos. De hecho, GP defiende el uso de transgénicos y semillas mejoradas ya que, desde su punto de vista, permiten el incremento de la productividad por hectárea, aliviando de esta manera la presión del avance de los cultivos sobre zonas boscosas<sup>24</sup>. Tampoco se analiza si los productores en cuestión tienen antecedentes de violación de derechos humanos o de conflictos con la población local. El monitoreo de GP solo determina si la producción se realiza respetando las leyes ambientales que obligan a mantener un 25% de reserva forestal en la propiedad<sup>25</sup>.

#### *DesdelChaco*

La organización privada menonita sin fines de lucro, Fundación DesdelChaco, fue creada en 1995. Esta iniciativa privada asegura que busca contribuir con criterios científicos al desarrollo sustentable del Gran Chaco Sudamericano. Trabaja con aportes del BID, The Nature Conservancy (TNC), USAID y la Delegación de la Comisión Europea en Paraguay. Llevó adelante la elaboración de un Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio de todo el Chaco, intentando marcar las directrices para las políticas públicas de los municipios y Departamentos de la región. El Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio tiene como propósito orientar la ocupación y transformación del territorio tomando en cuenta criterios físicos, climáticos, hidrológicos, biológicos, económicos y culturales<sup>26</sup>.

Mapa 22: Ordenamiento territorial de Boquerón y Alto Paraguay.



Fuente: Fundación DesdelChaco

La Fundación DesdelChaco es propietaria de la Reserva Privada Lote 1, de 5.364 hectáreas, ubicada en la punta Oeste del Parque Nacional Defensores del Chaco, en Alto Paraguay\*. La propiedad fue adquirida con recursos de The Nature Conservancy (TNC)<sup>27</sup>. Lo interesante y llamativo del caso, es que las tierras eran fiscales, destinadas a la

\* Reconocida mediante Decreto del Poder Ejecutivo 11762

reforma agraria, y fueron adquiridas de manera irregular en 2001. El caso figura en el informe final de la Comisión de Verdad y Justicia, en el “Listado detallado de personas no beneficiarias según los registros de IBR-INDERT, corroborado en la Dirección General de los Registros Públicos”<sup>28</sup>

También ha acompañado la declaración de Reserva Privada de “Ñu Guasú”, “Toro Mocho” y “Estancia Fortín Salazar”. La Reserva Privada de la Estancia Toro Mocho, de 6.000 hectáreas se halla ubicada en el Chaco Central, en las cercanías del Río Pilcomayo. El caso de la Reserva Privada Ñu Guasú, es particular, porque la declaración se hizo sobre las tierras de la comunidad indígena Ñu Guasú, del pueblo Guaraní Ñandeva. La propiedad tiene 50.000 hectáreas y se encuentra dentro del área de amortiguamiento de los Parques Nacionales Médanos del Chaco y Tte. Agripino Enciso. La Reserva Natural Privada “Estancia Fortín Salazar”, cuenta con 12.450 hectáreas, y está ubicada en el Departamento de Presidente Hayes. La ONG Tierraviva, ha presentado una “acción de inconstitucionalidad” del Decreto por desconocer los derechos anteriores de la comunidad Xámok Kasek.

Actualmente DesdelChaco lleva a cabo el proyecto de “Conservación y desarrollo forestal del Bosque Seco Chiquitano”, en cooperación con la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano, de Bolivia. Esta última fundación, es promovida por cuatro organizaciones ambientalistas, entre las que se destacan la Wildlife Conservation Society y Missouri Botanical Garden. Cuentan con el apoyo de dos empresas petroleras: Shell y Enron<sup>29</sup>. Este proyecto surge en el marco del financiamiento de la Unión Europea, dentro del programa “Bosques Tropicales y de otro tipo en países en desarrollo”. El Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA) apoya y participa activamente en el proyecto.

#### *IDEA*

Existe otra ONG, el Instituto de Derechos y Economía Ambiental (IDEA), fundada en 1996, que se desenvuelve particularmente en el aspecto jurídico ambiental, desarrollando propuestas jurídicas, como la servidumbre ecológica y otras figuras, para garantizar vías legales de apropiación y despojo de recursos naturales<sup>30</sup>. Es propietaria de la Reserva Natural privada “Cañada El Carmen”, de 3.973 hectáreas,

ubicada en el Departamento de Boquerón, distrito de Mariscal Estigarribia<sup>31</sup>. También es propietaria de las “áreas de conservación” “Galpón”, de 1.595 hectáreas e “Isla del Paraíso” con 1.501 hectáreas, ambas situadas en el Departamento de Alto Paraguay, Municipio de Bahía Negra. Estas últimas propiedades se encuentran en pleno Pantanal paraguayo, a orillas de los ríos Verde y Negro, formando un corredor biológico entre el Parque Nacional Río negro y el Parque Nacional de Otuquis, de Bolivia<sup>32</sup>.

IDEA, con apoyo de la Fundación Paraguaya, trabaja también en el campo del desarrollo sostenible, brindando asistencia técnica y capacitación a organizaciones rurales de San Pedro. Específicamente, trabajan con poblaciones ubicadas en las zonas de amortiguamiento de propiedades privadas que cuentan con bosques para la conservación o que son Reservas Privadas. Inició este tipo de trabajos en 2004, dentro del marco de un acuerdo de cooperación entre IDEA y USAID (Agencia de Cooperación de los Estados Unidos). Como resultado de este trabajo, se han firmado tres acuerdos de conservación con propietarios de los distritos de Santa Rosa del Aguaray y Tacuatí. Está también ligada a programas de microcrédito rural del Programa de Empresariado Social-BID Rural, y a un programa de “Pago por servicios ambientales y agricultura sostenible”<sup>33</sup>.

## **b. Mecanismos de desposesión del conservacionismo**

### ***i. Conservación privada***

La conservación privada ha cobrado importancia en los últimos años y más aún en países como Paraguay, en que gran parte del porcentaje de la tierra está en manos privadas. Se estima que más de 300.000 hectáreas se encuentran actualmente bajo conservación privada en Paraguay<sup>34</sup>. Los incentivos económicos, la protección contra invasores y el promisorio negocio de los Servicios Ambientales impulsan y promueven la concentración de la tierra, su extranjerización y la consolidación de un actor que hasta ahora no había sido seriamente considerado dentro de la problemática de la tenencia de la tierra: *los conservacionistas*.

En Paraguay, la Red de Conservación Privada argumenta que el Estado, por sí solo, no puede asumir el compromiso de la conservación. “Esta tarea abarca muchas facetas, y sabemos que no existe un compromiso real del Gobierno” y por ello asegura que la conservación en tierras privadas es “prácticamente la única herramienta que permite conservar *muestras de los diferentes ecosistemas*”. Desde su punto de vista, la conservación compite con otros usos de la tierra, como la agricultura, la explotación forestal y la ganadería, y por ello, si se espera que los propietarios no acaben con los recursos naturales éstos deberían recibir “incentivos que permitan competir frente a los cambios de mercado”<sup>35</sup>. Está demás comentar que ésta es una postura economicista y conservacionista, basada en una visión marcadamente occidental de la naturaleza como entidad separada del hombre, de la sociedad, y desconoce la existencia de comunidades locales y pueblos indígenas alrededor del mundo, que han aprovechado y coevolucionado con su entorno de manera sustentable por largos periodos de tiempo.

Entre las opciones de conservación para el sector privado se encuentran las *Reservas Naturales Privadas*, las *Servidumbres Ambientales*, el *Comodato* y el *Usufructo*.

La Resolución N 200/01 de la SEAM, en su artículo 26, define como Reservas Naturales a “aquellas áreas naturales asentadas sobre inmuebles de propiedad privada que cuentan con ecosistemas considerados de importancia para la conservación de la biodiversidad y que al mismo tiempo sean apropiadas para la realización de actividades de producción de manera sustentable”. Las Reservas Naturales son reconocidas por la Ley 352/94, de Áreas Silvestres Protegidas y creadas por Decreto del Poder Ejecutivo o Ley de la Nación. Dicha propiedad se considera reserva por un periodo mínimo de 5 años, y una vez inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos se transfiere el compromiso de conservación a los futuros dueños.

La *Servidumbre Ambiental* es otra figura jurídica, desarrollada y fuertemente promovida por ciertas ONG conservacionistas, que consiste en un acuerdo entre dos o más propietarios, que planifican voluntariamente el uso futuro de su propiedad con la supuesta finalidad de conservar los recursos naturales. El tiempo mínimo de la

*Servidumbre* es también de cinco años, y en caso de ser inscrito en el Registro de la Propiedad, los posteriores dueños de los terrenos en cuestión asumen los compromisos y obligaciones asumidos<sup>36</sup>. Este tipo de acuerdos permiten la exención de impuestos inmobiliarios, y generan ingreso a través de rentas y venta de servicios medioambientales. Más interesante aún, otorga a los firmantes protección jurídica en caso de una eventual invasión de la propiedad<sup>37</sup>.

Por último el *comodato*, o préstamo de uso concedido temporal y gratuitamente, donde el comodatario garantiza el máximo en la conservación de un bien, y el *usufructo*, a través del cual un dueño puede dar en usufructo su propiedad o parte de la misma a personas físicas o jurídicas que se dediquen a la conservación, son otras posibles figuras para la conservación privada<sup>38</sup>.

Los incentivos para la conservación privada se refieren básicamente a la exoneración de impuestos y la protección de la propiedad. El artículo 56 de la Ley 352/94 menciona que las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio privado estarán exentas del pago del impuesto inmobiliario. El mismo artículo, otorga además la seguridad legal a las propiedades, ya que destaca que “las áreas creadas bajo esta categoría, serán inexpropiables durante el lapso de validez de la declaratoria”. La misma ley, en su artículo 61, menciona que la ocupación de un territorio declarado como Área Silvestre Protegida bajo dominio privado está prohibida y que la Autoridad de Aplicación debería proceder de inmediato al desalojo. Esto se ve además reforzado en el mismo Estatuto Agrario, Ley 1863, que define, en su artículo 10, que los inmuebles declarados como Áreas Silvestres Protegidas bajo Dominio Privado “no serán considerados latifundios improductivos y en consecuencia pasibles de expropiación.” Hasta hoy, esta protección ante invasiones de sin-tierra es quizás la principal motivación para los propietarios relacionados a la conservación privada, pero la creciente implementación de pago por servicios ambientales catalizará sin duda esta actividad y conllevará un incremento de los conflictos entre grandes propietarios, comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Cuadro 20: Lista de reservas naturales privadas

Propietario	Propiedad	Extensión	Ubicación	Observación /ONG's involucradas
Agroganadera Las Niñas	Arroyo Blanco	5.714	Amambay	
Agroganadera Ka'i Rague	Ka'i Rague	1.859	Amambay	Fundación Moisés Bertoni
Campos Morombi S.A Comercial y Agropecuaria	Morombi	32.450	Caaguazú	Fundación Moisés Bertoni Propiedad de 50.000 ha.
IDEA	Isla Paraíso	1.501	Alto Paraguay	IDEA
IDEA	Galpón	1.595	Alto Paraguay	IDEA
IDEA	Cañada del Carmen	3.973	Boquerón	IDEA
INDI - Comunidad Indígena Nu Guazú	Nu Guazú	50.000	Boquerón	
Enrique Klassen	Toro Mocho	8.856	Boquerón	Desde elChaco. Propiedad de 18.000 ha.
Fundación Mbaracayú	Cordillera Mbaracayu	64.405	Canindeyú	Fundación Moisés Bertoni
Guyra Paraguay	San Rafael	6.757	Caazapá	Guyra Paraguay, IDEA, Natural Land Trust, Fund. Enlace, Procosara
Guyra Paraguay	Campo Iris	3.500	Boquerón	
Guyra Paraguay	Pantanal	14.000	Alto Paraguay	
Sociedad Agrícola Golondrina S.A, SAGSA, GES	Ypeti	13.592	Caazapa	Fundación Moisés Bertoni
Ganadera Garay Cue S.A (Massimo Coda)	Cerrados del Taqatiya	5.700	Concepción	Fundación Moisés Bertoni
Agropozo SACI	Tagatiyami	33.789	Concepción	
Fundación Moisés Bertoni (FMB)	Tapyta	4.763	Caazapá	Fundación Moisés Bertoni
	Palmar Quemado	9.478	Boquerón	Natural Land Trust
	Mbatoví	17	Paraguarí	Natural Land Trust
	Mamorei	173	Paraguarí	Natural Land Trust
	Takuapity	160	Paraguarí	Natural Land Trust
	Yvaroty	147	Paraguarí	Natural Land Trust
Empresa Yaguareté Porá S.A	Yaguareté Porá	27.508	Alto Paraguay	Propiedad de 78.549 ha.
Eaton y Cia. S.A y Arpa S.A	Fortín Salazar	12.405	Pte. Hayes	
Desdelchaco	Laguna Flamenco	4.000		
Desdelchaco	Lote 1	5.364	Alto Paraguay	DesdelChaco
<b>TOTAL</b>		<b>311.906</b>		

El conservacionismo constituye un atentado a la soberanía territorial nacional, porque a través de sus campañas, compra territorio con todos los recursos naturales ahí existentes, en algunos casos desconociendo los derechos de poblaciones originarias, y en otros inclusive expulsando a las poblaciones que ahí se encuentran. Se crea así un nuevo tipo de terratenientes, generalmente extranjeros, que disponen de todos esos recursos sin regulaciones claras sobre su uso, y sin que exista nadie a quién tengan que rendir cuenta sobre lo que hagan con esas reservas.

La creación de las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio privado fue sin embargo solo uno de los primeros pasos del proceso de privatización de la naturaleza en Paraguay. Después se implementaron mecanismos como el Canje de Deuda por Naturaleza, se crearon figuras como las Servidumbres Ecológicas y más recientemente se han impulsado los pagos por Servicios Ambientales. A continuación se presenta cómo se dieron esos procesos en Paraguay, intentando siempre resaltar en qué medida son afectados los intereses y derechos de las comunidades locales y pueblos indígenas, y qué implicaciones tienen estos mecanismos en lo que a nuestra soberanía se refiere.

## ***ii. Canje de Deuda por Naturaleza***

Se expone a continuación en qué consiste el “canje de deuda por naturaleza” considerado como parte del proceso actual de apropiación privada de la naturaleza. Se presenta concretamente el caso del Acuerdo firmado entre el gobierno paraguayo y el de los Estados Unidos, mediado por la Ley N 3003/06. De manera esquemática, se aborda de dónde surge este mecanismo de canje, las instituciones nacionales e internacionales involucradas, los cuestionamientos surgidos en su implementación y cuál es el destino del Fondo de Conservación creado en el marco de este acuerdo.

El mecanismo de canje de deuda surge a raíz de la crisis internacional de la deuda de los años 80, cuando varios países en desarrollo ya no pudieron cumplir con el servicio de su deuda externa. En un canje de deuda, se negocian las deudas de países considerados pobres, que cumplieron con los ajustes fiscales, desregularización, libre

importación, garantía de inversiones extranjeras y privatización, recomendado por las instituciones multilaterales<sup>39</sup>. Una de las estrategias de condonación consiste en que un gobierno o un banco compra parte de la deuda de un país y destina el monto de la operación para comprar un territorio o una empresa estatal o para conseguir que ese país se comprometa a hacer ciertos gastos sociales o transfiera servicios por el total del monto comprado<sup>40</sup>. Por lo tanto un canje de deuda implica el “intercambio voluntario, entre un acreedor y su deudor, de la deuda por dinero en efectivo, otro activo o una nueva obligación con diferentes condiciones de pago. La racionalidad económica para los canjes de deuda se basa en la voluntad del acreedor para aceptar una reducción en el valor facial de la deuda y del deudor para hacer el pago a un valor más alto, aunque generalmente menor al 100% del valor facial de la deuda original”<sup>41</sup>. Aunque reiteradamente se presenta este canje como algo sumamente positivo para los países deudores, principalmente porque existe una relativa reducción de la deuda a través del descuento respecto a su valor facial, se ha señalado que existen también considerables desventajas entre las que se mencionan: el costo fiscal del prepago de la deuda, el riesgo inflacionario, el alto costo de la transacción, el riesgo de corrupción, y el subsidio a la inversión que de cualquier manera se hubiera realizado. Sin embargo, quizás lo más importante es que los canjes de deuda pueden constituir un desafío a la soberanía nacional por dos razones: por un lado, a menudo resultan en la transferencia de los activos locales a la propiedad o control externo; por el otro, para que un país deudor sea considerado elegible, frecuentemente se exige que éste se ajuste a los criterios macroeconómicos y de política, impuesto por los gobiernos acreedores<sup>42</sup>.

Existen varios tipos de canje de deuda: por patrimonio, por exportación, por compensación, por desarrollo, y por naturaleza. A grandes rasgos el canje de deuda por naturaleza consiste en una condonación de la deuda externa de un país en desarrollo a cambio de que éste financie en moneda local programas de conservación de la naturaleza y la protección ambiental del país. El mecanismo en el siguiente, normalmente una de las grandes organizaciones de la conservación (WWF, TNC, CI) recibe apoyo de una agencia de asistencia bilateral (USAID) para comprar la deuda de un país con

un descuento en el mercado secundario de la deuda. Luego, la organización de conservación o la agencia que compró la deuda, negocia con el país deudor la condonación de la misma a cambio del pago en moneda local a ser utilizado para ejecutar actividades ambientales<sup>43</sup>. El primer canje de deuda por naturaleza se dio en 1987, y aproximadamente 30 países han firmado acuerdos similares entre ese año y 2001. Las ONG internacionales de conservación como Conservation International, The Nature Conservancy y the World Wildlife Fund fueron las primeras en impulsar e involucrarse en este tipo de acuerdos.

En junio de 2006 el gobierno paraguayo, encabezado en ese entonces por Nicanor Duarte Frutos, firmó con George Bush un Acuerdo de Canje de Deuda por Naturaleza por una suma de siete millones cuatrocientos mil dólares (7.4 M). El acuerdo parte de las disposiciones de la Ley de Conservación de Bosques Tropicales (TFCA) promulgada por Estados Unidos en 1998, y que fue aprobado por el Congreso Paraguayo mediante la Ley 3003/06. Es de resaltar que congresistas opositores y varias organizaciones manifestaron, antes de la firma del acuerdo, su disconformidad por la poca información y la ausencia de discusión pública sobre los riesgos y beneficios que ese acuerdo conllevaría<sup>44</sup>. El acuerdo fue además cuestionado por la ilegitimidad misma de la deuda que fue objeto del canje. Esta deuda corresponde a los créditos otorgados por los Estados Unidos, a través de la USAID, durante el periodo entre 1967-1976, utilizados para el sostenimiento del régimen de Stroessner y la lucha contra la “insurgencia”<sup>45</sup>.

La Ley en cuestión fue promovida activamente por las mayores ONG conservacionistas de Estados Unidos, The Nature Conservancy (TNC), Worldwide Fund for Nature (WWF) y Conservation International (CI) con el apoyo de ONG nacionales como Fundación Moisés Bertoni y Guyrá Paraguay entre otras.

La Ley 3003/06 establece un Fondo de Conservación de Bosques Tropicales, y un Consejo de Conservación de Bosques Tropicales que determinará la utilización de US\$7.4 millones, en moneda nacional, para proyectos de conservación, preservación y mantenimiento de espacios ecológicos como la Reserva del Parque Nacional San Rafael, el Parque Nacional Caazapá, la Reserva de Recursos del Ybytyruzú, el Parque Nacional Ybycuí, así como las

Reservas Naturales Privadas de Tapyta e Ypetí. Lo interesante de la Ley 3003/06 es que deja en manos del gobierno de los EE.UU la elección de 5 de los 7 miembros del Consejo que administra los fondos liberados por el gobierno paraguayo dentro del marco del canje deuda-naturaleza. Este Consejo está conformado por 7 miembros; 1 designado por el gobierno paraguayo, 1 designado por el gobierno de EE.UU y 4 “representantes de una amplia gama de intereses no gubernamentales relacionados con los bosques en el Paraguay... nombrados por el Gobierno del Paraguay... con el consentimiento del Gobierno de los EE.UU”. El acuerdo no menciona ni incluye entre las posibles organizaciones cuyos representantes podrían ocupar un lugar dentro del consejo a las organizaciones de los Pueblos Indígenas originarios de la región sobre la cual trata todo el acuerdo.

Los fondos están direccionados a ciertas actividades privilegiadas entre las que se mencionan los estudios, relevamiento de la flora y fauna, demarcaciones de la zona, contribuciones para la subsistencia de los pobladores, capacitación, reforestación. Además, se ha llamado la atención sobre un punto, el que se refiere a la promoción de la “investigación e identificación de usos medicinales de las plantas de los bosques tropicales a fin de tratar enfermedades humanas, dolencias y cuestiones de salud relacionadas”. Este mecanismo abre el camino a una posible apropiación privada mediante el patentamiento de especies utilizadas, mejoradas y protegidas por generaciones de indígenas y campesinos.

El resultado del programa de canje es una entrega a Estados Unidos y a las agencias de conservación involucradas el poder de decisión sobre los recursos naturales del país. El supuesto beneficiario del canje pierde las posibilidades de decidir sobre el manejo de sus propios recursos al ceder esa facultad al gobierno de Estados Unidos, a las empresas privadas asociadas a él y a las grandes transnacionales de la conservación<sup>46</sup>.

### ***iii. Servicios ambientales***

Muchos han criticado el término “servicios ambientales” por reflejar una visión utilitaria de la biodiversidad<sup>47</sup>. De hecho el término se popularizó cuando se intentaba modificar las clásicas políticas de desarrollo tratando de convencer a los economistas lo importante

que era conservar la biodiversidad. Sin embargo, “en lugar de adaptar la economía al imperativo de conservar la biodiversidad del planeta, se tiende cada vez más a adaptar las políticas de conservación de la biodiversidad a la economía dominante”<sup>48</sup>.

Los impulsores de los servicios ambientales alegan que la forma más eficiente de conservar los bosques es la creación de nuevos mercados donde se dé valor a estos servicios, esperando que el mercado genere las condiciones para la protección ambiental. La primera pregunta sería: ¿No puede salvarse lo que no puede venderse?<sup>49</sup> A pesar de las complicaciones metodológicas y éticas encontradas al introducir la biodiversidad a la lógica mercantil, internacionalmente se han implementado y se siguen desarrollando varios mecanismos de conservación basados en el mercado. Algunos de ellos son: el comercio del carbono, la compensación de biodiversidad, la certificación, el comercio de recursos genéticos y conocimientos conexos y el ecoturismo<sup>50</sup>.

En Paraguay, tras el fuerte impulso de varias organizaciones conservacionistas, el Parlamento aprobó la Ley 3001/06 de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales, que promueve la comercialización de los servicios ambientales a través del establecimiento de un mercado de certificaciones. Cabe decir que la ley fue aprobada sin consultar a los movimientos sociales y pueblos indígenas, quienes podrían verse seriamente afectados por sus disposiciones.

Según esta ley “servicios ambientales” son aquellos servicios generados por las actividades humanas de manejo, conservación y recuperación de las funciones del ecosistema que benefician económica, ecológica o socioculturalmente en forma directa o indirecta a las poblaciones. Entre los principales “servicios ambientales” se destacan i) los relacionados con la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, ii) los relacionados a la protección de recursos hídricos, iii) los relacionados con la protección y uso sostenible de la biodiversidad para fines científicos y comerciales, entre otros.

La lógica de la cual parte esta ley, consiste en que “los propietarios o poseedores de elementos de la naturaleza” que contribuyen generando “servicios ambientales” tendrían derecho a una retribución

económica por los servicios prestados. Los pagos a dichos propietarios saldrían del Fondo Ambiental del Sistema Nacional del Ambiente, es decir, el Estado destinaría fondos para dicho fin. Los propietarios podrán recibir un Certificado de Servicios Ambientales, que puede ser adquirido por un tercero, que de acuerdo a la actividad que realice (construcción, industrias...) esté obligado a invertir en servicios ambientales. Los Certificados de Servicios Ambientales podrán ser libremente vendidos internacionalmente a personas o empresas que necesiten compensar sus emisiones nocivas al ambiente. Además existen dos incentivos más para los propietarios; los Certificados podrán utilizarse para la compensación de tributos locales o nacionales como el IMAGRO, el Impuesto Inmobiliario, etc. Y aquellos propietarios que no hayan cumplido con el requisito de reserva legal de bosques naturales establecido en la Ley N 422/73 podrán adquirir Certificados de Servicios Ambientales hasta compensar el déficit de dicha reserva legal. Con la vigencia en el país de la ley 3001/06, los propietarios podrán cobrar dinero por cumplir las leyes ambientales, y además, podrán pagar para obtener el derecho a deforestar las áreas (25%) que por ley tendrían que ser reserva de bosques naturales. La ley de valoración de servicios ambientales no es equitativa si se considera que exige como primer paso someter cualquier proyecto de manejo a una evaluación de impacto ambiental que por sus costos no estará al alcance de pequeños y medianos propietarios<sup>51</sup>. La inequidad es más notable aún en la reglamentación de dicha ley, donde se parte de la definición de *bosque* utilizada en una ley anterior\* para concluir que “las únicas compensaciones e incentivos legalmente viables corresponden a los propietarios, usufructuarios o poseedores de inmuebles rurales de más de veinte hectáreas que hayan mantenido más del 25% de su superficie con bosques naturales”<sup>52</sup>.

La pérdida de soberanía del Estado paraguayo es parte de la perversidad de los servicios ambientales, al dejar en manos privadas

---

\* El artículo 5 de la Ley 2524/04 define como bosque al “Ecosistema nativo o autónomo, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie mínima de dos hectáreas, caracterizadas por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies o porte variado, con uno o más doseles que cubran 50% de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho”.

las funciones propias de éste con el objetivo de disponer de la biodiversidad, los recursos naturales, la belleza paisajística, y el ecoturismo por parte de países industriales o empresas transnacionales<sup>53</sup>.

### **c. Impacto socioambiental del conservacionismo**

Se ha encontrado que los más beneficiados con la implementación de los servicios ambientales en Paraguay serán i) los grandes terratenientes, ya que podrán eludir sus obligaciones legales pagando por servicios ambientales ii) las corporaciones que destruyen el medio ambiente, ya que podrán mitigarlos comprando Certificados de Servicios Ambientales y iii) las ONG conservacionistas cuyas áreas protegidas podrán cobrar por los Servicios Ambientales que brindan<sup>54</sup>. Los más perjudicados serán, nuevamente, los indígenas y campesinos que, empujados por diversas ONG locales, sometan sus propiedades a contratos por servicios ambientales que privatizan sus bienes por años y cuyo incumplimiento los convierten en delincuentes. También serán perjudicados quienes carecen de títulos de propiedad y aquella en la que habitan sea sometida a un contrato como el mencionado; y por último, aquellos que no puedan pagar por servicios ambientales y ya no puedan beneficiarse de ellos por haberse privatizado. Con toda seguridad, la implementación de un mercado de áreas que brinden servicios ambientales como compensación a las actividades nocivas desarrolladas en otras partes del mundo causará una mayor concentración y extranjerización de la tierra. Las poblaciones locales, indígenas o campesinas, no solo tendrán cada vez más presión y dificultad de acceder a la tierra, sino que serán los más afectados por los problemas ambientales que están siendo supuestamente compensados<sup>55</sup>.

Los impactos socioambientales de los mecanismos de conservación y protección ambiental basados en el mercado, encontrados en estudios a nivel mundial, se incrementan en el caso paraguayo, cuyas particularidades están dadas por la corrupción que le caracteriza aún, y por el desconocimiento, en los hechos, de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en el marco del Convenio 169 de la OIT y otros Acuerdos, Declaraciones y Pactos de los que el país es signatario. El gobierno paraguayo hace caso omiso al artículo 26 de

la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas*, donde se asegura que “los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido”. Mientras los territorios indígenas no sean oficialmente reconocidos en Paraguay, los pueblos no podrán beneficiarse de manera justa de ningún mecanismo de conservación. Esto posibilita que ONG conservacionistas o especuladores particulares adquieran tierras en cantidad ilimitada en territorios indígenas y las declaren como reservas privadas, aprovechándose de la ya mencionada inexpropiabilidad que la Ley 352 les confiere. Estas reservas privadas, son creadas sin contar con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos. El nuevo negocio generado por las conservacionistas, que además aprovecha el alto nivel de aprobación recibido por cualquier iniciativa verde por parte de la sociedad, es, a su vez, un freno y un obstáculo a la larga lucha por la tierra y territorio llevada a cabo por miles de campesinos e indígenas, ya que las posibilidades de obtener ricas ganancias gracias al plan de pago por Servicios Ambientales (PSA), frena a su vez la ejecución de planes de reforma agraria al ocasionar un fuerte incremento del precio de las tierras<sup>56</sup>.

#### ***i. El caso de la empresa Yaguareté Porá.***

**Cuadro 21: Datos básicos sobre la propiedad de Yaguareté Porá**

Propiedad: Estancia Yaguareté Porá	Finca: 13.122	Distrito: La Victoria, Alto Paraguay.
Propietario: Yaguareté Porá S.A		Extensión: 78.549 has.
Nacionalidad: Brasileña		
Uso primordial: Ganadería y reserva natural privada		
Afectados directos: Pueblo Ayoreo		

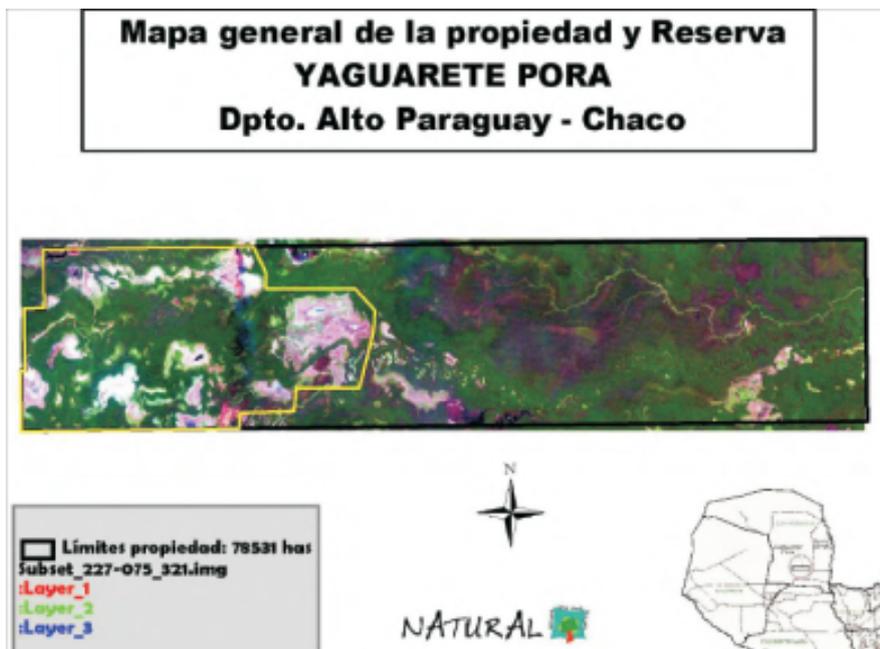
Mapa 23: Ubicación de la propiedad de Yagueté Porá



Fuente: Macedo, A., Villalba, V., Páez, P., 2006, *Reserva Natural Yagueté Porá, Justificativa Técnica*, (Asunción: NATURAL, IDEA)

Desde 1993, un grupo local de la etnia ayoreo, los Totobiegosode, apoyados y asesorados por la ONG GAT, han definido y delimitado unas 550.000 hectáreas ubicadas en el Departamento de Alto Paraguay. Iniciaron entonces los trámites necesarios para que el Estado legalice y reconozca este segmento como parte de su territorio ancestral de 2,8 millones de hectáreas<sup>57</sup>. Estas gestiones se encuentran gravemente amenazadas por los planes de una empresa brasileña de nombre Yagueté Porá S.A, que tiene intenciones de desmontar más de 50.000 hectáreas para la cría de ganado.

Mapa 24. Mapa general de la propiedad, y ubicación de la reserva natural privada (amarillo)



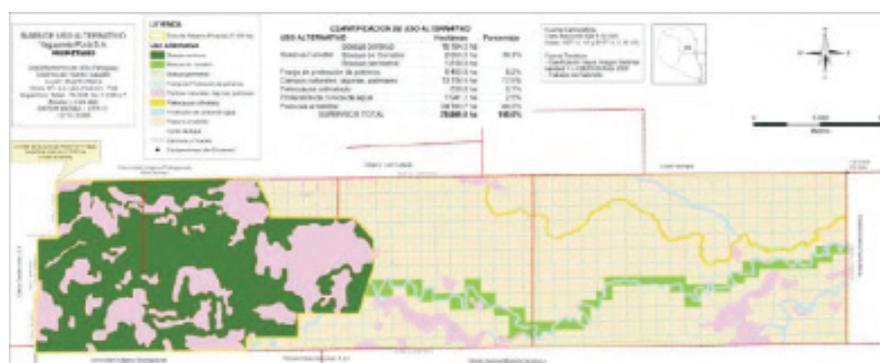
Fuente: Macedo, A., Villalba, V., Páez, P., 2006, *Reserva Natural Yaguareté Porá, Justificativa Técnica* (Asunción: NATURAL, IDEA)

La finca de la empresa Yaguareté Porá S.A se encuentra en el centro del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode, reclamado, como ya se ha mencionado, desde hace más de 15 años por ese pueblo. Hasta el año 2002, la finca fue propiedad de la empresa panameña Veragilma S.A. En el año 1997 fue objeto de un proyecto de expropiación que no llegó a tratarse en el Parlamento. La venta de la propiedad fue posible a través de un poder que un ciudadano italiano, Giuseppe Andrea Von Berger consiguió en Panamá, y que le permitió transferir el inmueble a nombre de dos empresas: Luna Park Internacional Ltda. e Itakyry SRL, ambas representadas por un ciudadano brasileño, Marcelo Bastos Ferraz. En el momento de la venta y transferencia, esa superficie se encontraba con medidas cautelares vigentes, relacionadas con la reivindicación de los ayoreo, y por lo tanto, no podía haber sido inscrita en la Dirección General de

los Registros Públicos, sin embargo no tuvo ningún impedimento para ello<sup>58</sup>. Posteriormente, en el año 2005, Luna Park e Itakyry se fusionaron en una sola empresa de nombre Yaguareté Porá.

Durante el 2006, la empresa desarrolló su propuesta de planeamiento territorial, que básicamente consistía en la deforestación de alrededor de 50.000 hectáreas de monte nativo para desarrollar actividades agropecuarias.

**Mapa 25. Plan de deforestación de la empresa Yaguareté Porá**



Fuente: Macedo, A., Villalba, V., Páez, P., 2006, *Reserva Natural Yaguareté Porá, Justificativa Técnica* (Asunción: NATURAL, IDEA)

La SEAM, a fines de 2007, no dudó en aprobar y otorgar la licencia ambiental a Yaguareté Porá, al tiempo que aprobaba la creación de una Reserva Privada no indígena en dichas tierras.

Los afectados directos por las actividades y las transformaciones iniciadas por los propietarios de la empresa Yaguareté Porá S.A. son los Ayoreo Totobiegosode, grupo que sigue viviendo según sus formas tradicionales de caza, recolección y horticultura. El pueblo ayoreo cuenta con segmentos poblacionales en aislamiento voluntario, otros en contacto inicial y en proceso de sedentarización relativa. En reconocimiento de esto, el Ministerio de Educación y Cultura, declaró como “Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT)”, el espacio de posesión reconocido por el Estado paraguayo<sup>59</sup>.

Dentro de la finca en posesión actual de Yaguareté Porá, se ha revelado la existencia de 11 aldeas (guiday) y de 47 campamentos

(degui). Casi todas las aldeas están localizadas al Oeste de la finca, donde hay un sitio histórico denominado Cuguedodie, con suelos considerados muy buenos para el tipo de agricultura que ellos desarrollan.

En el año de 1993 se iniciaron gestiones ante los tres Poderes del Estado para asegurar el reconocimiento y legalización de su territorio. Como producto de ello, el Poder Judicial interpuso medidas cautelares a las fincas afectadas por el PNCAT. Hasta la fecha se han titulado a nombre ayoreo varias fracciones que suman cerca de 100.000 hectáreas. En el año 2005 las medidas cautelares que favorecían la reivindicación indígena fueron levantadas por el Juzgado del Quinto Turno en lo Civil y Comercial, medida posteriormente confirmada por el Tribunal de Apelación Segunda Sala. El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y una representación jurídica de los Ayoreo Totobiegosode promovió como respuesta una Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia, sin embargo han pasado casi 5 años y dicha Corte nunca emitió el fallo.

La biodiversidad que caracteriza la zona corresponde al Bioma 5 (Fortín Torres) que cuenta con lagunas y ciénagas, como los que son comunes en el ecosistema transfronterizo del pantanal. La propiedad es atravesada longitudinalmente por el río Melo, afluente del río Paraguay. Los suelos son altamente vulnerables, con un riesgo considerable de desertificación. Existen sabanas inundables, con bosques hidrófilos, que a su vez son también altamente vulnerables. La flora y la fauna, en general, cuentan con endemismos y especies amenazadas<sup>60</sup>.

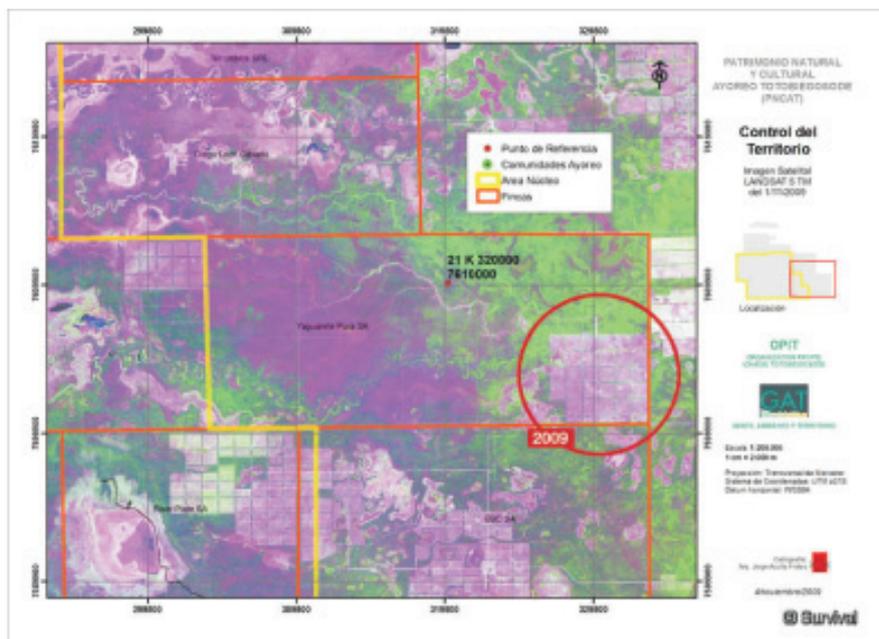
En la propia Justificación Técnica de la finca en cuestión, elaborada por las ONG conservacionistas IDEA y NATURAL, en el marco de la creación de la Reserva Natural Privada, se hace referencia a la salinización debida a las presiones antrópicas, entre las que se menciona la eliminación de los bosques y el represamiento de riachos y lagunas que “en el caso específico de Yaguareté Porá, afecta principalmente el área de las lagunas, que debido a las oscilaciones del nivel de agua, favorece el afloramiento de la sal”<sup>61</sup>.

Un dictamen posterior, llevado a cabo por la Comisión Técnica de Biodiversidad, del Consejo Nacional del Ambiente, solicitó la

cancelación de la licencia ambiental otorgada por la SEAM. Esto debido a que si el plan de uso alternativo, y el ordenamiento territorial-ambiental propuesto por Yaguareté Porá se llevara a cabo generaría los siguientes impactos ambientales: alteración del régimen hidrológico y modificación de la dinámica del río Melo; erosión y salinización como consecuencia de la transformación del suelo; pérdida de funcionalidad de sistemas ecológicos; pérdida de biodiversidad y cambios climáticos locales y regionales<sup>62</sup>.

En agosto de 2009, la SEAM abrió un sumario administrativo para investigar las irregularidades ocurridas en relación al otorgamiento de la Licencia Ambiental a la empresa Yaguareté Porá S.A. que la autorizaba a desmontar las tierras que hace años están siendo tramitadas y gestionadas por los Ayoreo Totobiegosode. De igual manera, canceló de manera preventiva dicha licencia mediante la resolución 104/09. Sin embargo, tres meses después, imágenes satelitales permitieron constatar que el desmonte realizado desde inicios de 2008 por dicha empresa no fue suspendido, sino todo lo contrario, había alcanzado superficies superiores a las autorizadas por el Instituto Forestal Nacional (INFONA). La Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas denunció esta situación mediante un comunicado. La ONG Survival, de Londres, denunció también que la reserva de la biosfera de la UNESCO, donde se encuentra la finca en cuestión, “está siendo arrasada por topadoras de ganaderos brasileños”<sup>63</sup>.

**Mapa 26. Avance de la deforestación en propiedad de Yaguareté Porá**



Fuente: <http://www.survival.es/noticias/4979>

La empresa Yaguareté Porá, se defendió públicamente a través de una intensa campaña en los medios de comunicación. Presentándose como “una empresa paraguaya<sup>64</sup>”, dijo ajustarse “milimétricamente al marco legal vigente”, ya que un juez del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción de Concepción había invalidado las resoluciones de la Secretaría del Ambiente, permitiendo nuevamente a la empresa seguir deforestando el territorio ayoreo. Como parte de esta campaña, la empresa anunció como si fuese nueva, la creación de la Reserva Natural Privada, con lo que supuestamente buscaría garantizar “los derechos de caza y pesca de centenares de familias de indígenas que habitan en la zona conforme a los métodos y pautas tradicionales de su cultura conocidos hasta la fecha”<sup>65</sup>. De esta manera, Yaguareté Porá no sólo busca la aprobación de la opinión pública, sino librarse definitivamente de cualquier posible expropiación.

Este caso, revela las estrategias jurídicas a las que una empresa puede recurrir para hacer caso omiso nada menos que a una cancelación de licencia realizada por la propia Secretaría del Ambiente, órgano de aplicación de la Ley Ambiental Nacional. Deja claro, además, las dificultades para lograr un efectivo cumplimiento de la ley 904/81 “Del Estatuto de las Comunidades Indígenas” y de la ley 234/93 que ratifica el Convenio 169 de la OIT.

### ***ii. Los mbya y el Parque San Rafael***

Algunas organizaciones ambientales han impulsado, apoyándose en los mecanismos antes mencionados, la privatización de partes del territorio indígena Mbya ubicado entre Caazapá e Itapúa. El territorio ancestral mbya tenía aproximadamente 80.000 km<sup>2</sup>, lo que representa aproximadamente un tercio de la región Oriental. Del gran Bosque Atlántico, hoy sólo quedan unas 60.000 hectáreas, casi en su totalidad en manos privadas, menos unas 10.000 hectáreas que pertenecen formalmente a las comunidades mbya. La existencia actual de una rica biodiversidad en una zona donde proliferan comunidades indígenas mbya no es una coincidencia, sino el resultado y la prueba de que existen alternativas que muestran que es posible vivir bien, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, sin necesidad de que éstos tengan un valor económico ni que un Estado fuerte imponga criterios de utilización desde arriba. El Estado paraguayo, empujado por las mismas organizaciones conservacionistas, dio los primeros pasos para declarar zona protegida parte del territorio mbya, desconociendo y restringiendo sus derechos como pueblo.

Los productores de soja, que amenazan desde el Sur y desde el Este, podrán utilizar los Certificados por Servicios Ambientales para desmontar sus reservas de 25% exigidas por ley, al demostrar que han adquirido tierras en otras partes del país como compensación del daño. Los criterios usados para sustentar esta compensación son sumamente cuestionables, y muestran que la ley que regula los planes de PSA en Paraguay, pensada inicialmente para proteger los bosques, ni siquiera sirve para enfrentar la expansión de la soja, considerada uno de los mayores problemas sociales y ambientales del país.

### **iii. La comunidad Mistolar y los servicios ambientales**

El caso de la comunidad Mistolar, del pueblo Nivaclé, es un buen ejemplo de las barreras con las que las comunidades se encuentran al intentar beneficiarse de planes de PSA en Paraguay. A juzgar por sus líderes, la pobreza en que viven es resultado de la pérdida de sus territorios ancestrales, pues al despojarlos de tierras y recursos naturales, les impide la continuidad de sus estilos tradicionales de vida. A pesar de haber recibido el apoyo de la ONG Yvy Porá para calcular y documentar los “servicios ambientales”, se encontraron a lo largo de 2 años con tantos requerimientos y exigencias burocráticas (formulación de proyectos, determinación de la línea base, necesidad de una evaluación de impacto ambiental, etc) que los líderes concluyeron que no existían posibilidades reales de recibir compensación alguna. Además, la ley paraguaya no deja claro qué pasaría si una comunidad que recibe pagos por los servicios ambientales prestados por sus tierras no cumpliera con las prácticas y restricciones acordadas<sup>66</sup>.

### **iv. La comunidad de Xámok Kásek y la Reserva Privada Estancia Fortín Salazar**

**Cuadro 22. Datos básicos de la propiedad Estancia Fortín Salazar**

Propiedad: Estancia Fortín Salazar	Finca: 1.418 y 13.016 Padrón: 3.849 y 9.708	Distrito: Pozo Colorado Departamento: Presidente Hayes
Propietario: ARPA S.A.C.I.A y Eaton y Cía. S.A		Extensión: 25.719 has
Nacionalidad: Norteamericana		
Uso primordial: Ganadería y reserva natural privada		
Afectados directos: Comunidad de Xámok Kásek, de los pueblos Sanapaná y Enxet Sur.		

Un caso que merece la atención, es el de la comunidad Xámok Kásek, de los pueblos Enxet Sur y Sanapaná. Desde 1990 esta comunidad ha reivindicado una extensión de tierra que reconoce como su hábitat tradicional. El área reclamada incluye parte de lo que en la actualidad es propiedad de la empresa Eaton y Cía S.A. La comunidad intentó,

en un inicio, llegar a un acuerdo de compraventa con dicha empresa. Ante los pocos resultados, intentó buscar la expropiación de las mismas, pero tampoco lo consiguió. Ante esta situación, recurrió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entidad que declaró admisible la petición en marzo de 2003 por la violación de su derecho a la propiedad. Ante esta situación la empresa Eaton y Cía S.A recurrió a la estrategia de declarar como Reserva Natural Privada parte de su propiedad, que incluía porciones de lo reclamado por Xámok Kásek.

**Mapa 27. Ubicación de la propiedad Estancia Fortín Salazar**



Fuente:<http://www.conservacionprivadapy.org/documentos/Jtecnica%20consolidada.pdf>

En enero de 2008, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 11.804, mediante el cual se creó la Reserva Natural Privada "Estancia

Salazar”, afectando aproximadamente 4.175 hectáreas de las 10.700 reclamadas por la comunidad.

Las reservas privadas son clave en esta nueva estrategia del “ambientalismo terrateniente”. El decreto que creó esta reserva estima:

“que el informe técnico de verificación y fiscalización de la propuesta presentada amerita la aprobación de la justificativa técnica, debido a la importancia biológica por las condiciones naturales del área, lo que permitirá la conservación de especies amenazadas y en vía de extinción, dado que por su ubicación resulta estratégicamente importante por el flujo de animales y plantas entre unidades de conservación ya existentes en la región”<sup>67</sup>.

La ONG Tierraviva, ha presentado una “acción de inconstitucionalidad” contra el decreto por desconocer los derechos anteriores de la comunidad. Además, desde la declaración como Reserva Natural, “la empresa ganadera ha prohibido a la Comunidad entrar y utilizar estas tierras para realizar actividades tradicionales de cacería y recolección” actividades de las que dependen para su sustento y para “desarrollar las prácticas que forman una parte integral de su cultura e identidad”<sup>68</sup>.

La declaración de reserva privada, de acuerdo al Decreto 11.804, viola directamente el derecho de propiedad comunitaria y su hábitat tradicional, reconocido por el artículo 64 de la Constitución, por la prohibición de realizar actividades tradicionales, y por no consultar ni conseguir el consentimiento de la comunidad<sup>69</sup>.

Existe una creciente preocupación de que cada vez se utilice más la declaración de Reserva Privada para reforzar la prohibición de cazar y recolectar, ya que la Ley 352/94, de Áreas Silvestres Protegidas permite penalizar infracciones de prohibiciones en reservas, y autoriza a los guardaparques a portar armas y efectuar arrestos.

- 1 FOE, 2008, *Clima y deforestación. REDD, mitos e interrogantes*, (Amigos de la Tierra Internacional).
- 2 Sobrevivencia, 2009, "Deforestación 0, Una necesidad ineludible", en Revista Acción 296, (CEPAG)
- 3 Lovera, M. (ed), 2008, *Los Bosques y el Convenio sobre Diversidad Biológica: Supervisión Independiente de la Aplicación del Programa de Trabajo Ampliado*, (Amsterdam: Coalición Mundial de Bosques), p. 29
- 4 Sobrevivencia, 2009, *op. cit.*
- 5 Dowie, Mark, 2006, "Los refugiados del conservacionismo", Revista Biodiversidad, 49/1
- 6 *Idem.*
- 7 *Idem*
- 8 <http://www.conservation.org>
- 9 Aziz Choudry, 2004, "Conservation International: privatizando la naturaleza y saqueando la biodiversidad", Revista Biodiversidad, 40
- 10 *Idem*
- 11 <http://www.nature.org/aboutus/leadership/>
- 12 [http://en.wikipedia.org/wiki/The\\_Nature\\_Conservancy#cite\\_note-24](http://en.wikipedia.org/wiki/The_Nature_Conservancy#cite_note-24)
- 13 <http://www.nature.org/wherewework/southamerica/paraguay/work/art5110.html>
- 14 <http://www.nature.org/wherewework/southamerica/paraguay/work/art5109.html>
- 15 <http://www.nature.org/aboutus/anualreport/files/anualreport2008.pdf>
- 16 Coalición Mundial de Bosques, 2006, "La vida como mercancía", (Bruselas: Coalición Mundial por los Bosques, CENSAT Agua Viva, COECOCEIBA, EQUATIONS, Alter Vida, Coalición Timberwatch)
- 17 [http://www.mbertoni.org.py/donde\\_trabajamos/mbaracayu/](http://www.mbertoni.org.py/donde_trabajamos/mbaracayu/)
- 18 [http://www.guyra.org.py/quienes\\_somos.php](http://www.guyra.org.py/quienes_somos.php)
- 19 <http://www.guyra.org.py/historia.php>
- 20 <http://www.guyra.org.py/donantes.php>
- 21 <http://www.guyra.org.py/posicion-guyra-sobre-deforestacion-chaco.php>
- 22 Guyra Paraguay, Memoria anual 2008.
- 23 *Idem*
- 24 [www.lasojamata.org/files/RTRS08paper.pdf](http://www.lasojamata.org/files/RTRS08paper.pdf)
- 25 [www.lasojamata.org/files/RTRS08paper.pdf](http://www.lasojamata.org/files/RTRS08paper.pdf)
- 26 [http://www.desdelchaco.org.py/index.php/datos-e-informes/orden\\_territorial](http://www.desdelchaco.org.py/index.php/datos-e-informes/orden_territorial)
- 27 [http://www.desdelchaco.org.py/uploads/pdf/Boletin\\_16.pdf](http://www.desdelchaco.org.py/uploads/pdf/Boletin_16.pdf)
- 28 Comisión Verdad y Justicia, 2008, "Tierras Mal Habidas", Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia, Tomo IV, p. 75
- 29 [http://www.desdelchaco.org.py/index.php/home/convenios\\_internacionales/conservacion\\_y\\_desarrollo\\_forestal\\_de\\_la\\_ecorregion\\_del\\_bosque\\_seco\\_chiquitano](http://www.desdelchaco.org.py/index.php/home/convenios_internacionales/conservacion_y_desarrollo_forestal_de_la_ecorregion_del_bosque_seco_chiquitano)
- 30 IPIP, 2007, *Canje de Deuda por Naturaleza y Servicios Ambientales*, (Iniciativa Paraguaya para la Integración de los Pueblos), p. 13
- 31 [http://www.idea.org.py/espanol/canada\\_elcarmen.php](http://www.idea.org.py/espanol/canada_elcarmen.php)
- 32 [http://www.idea.org.py/espanol/fortin\\_galpon.php#](http://www.idea.org.py/espanol/fortin_galpon.php#)
- 33 [http://www.idea.org.py/espanol/dpto\\_sanpedro.php](http://www.idea.org.py/espanol/dpto_sanpedro.php)
- 34 [www.conservacionprivadapy.org](http://www.conservacionprivadapy.org)
- 35 *Idem*
- 36 [www.conservacionprivadapy.org](http://www.conservacionprivadapy.org)
- 37 IPIP, 2007, *op. cit.*, p. 17
- 38 [www.conservacionprivadapy.org](http://www.conservacionprivadapy.org)
- 39 IPIP, 2007, *op. cit.* p. 7
- 40 *Idem*
- 41 Moye, Melissa, 2001, "Panorama de Canje de Deuda", Publicación N 4 (Reino Unido: Debt Relief International Ltd), p. 8
- 42 Moye, Melissa, 2001, *op. cit.*, p. 16

- 43 Moyer, Melissa, 2001, *op. cit.*, p. 24
- 44 Elosegui, José, 2006, "Canjes de deuda por naturaleza, de la deuda ilegítima al canje perverso", *Revista Biodiversidad*, N 49
- 45 IPIP, 2007, *op. cit.*, p. 11
- 46 Elosegui, José, 2006, *op. cit.*
- 47 Coalición Mundial de Bosques, 2006, *op. cit.*
- 48 Coalición Mundial de Bosques, 2006, *op. cit.*, p. 3
- 49 Pago por servicios ambientales en Paraguay, Global Forest Coalition, (power point)
- 50 Coalición Mundial de Bosques, 2006, "La vida como mercancía", *op. cit.*
- 51 Pago por servicios ambientales en Paraguay, Global Forest Coalition (power point)
- 52 Decreto del Ministerio del Interior N 10247-2007, que reglamenta la ley 3001/06, pg. 5
- 53 Global Forest Coalition, Servicios Ambientales en Paraguay (power point)
- 54 Los datos de esta sección corresponden a los resultados de un estudio comparativo desarrollado por la Global Forest Coalition en Paraguay, Colombia, India y Sudáfrica.
- 55 Global Forest Coalition, Servicios Ambientales en Paraguay (power point)
- 56 Coalición Mundial de Bosques, 2006, *op. cit.*
- 57 Última Hora, Sábado 25 de Octubre del 2008
- 58 GAT, 2008, "Paraguay: Bosques totobiegosode amenazados por empresa brasileña", (Gente, Ambiente y Territorio) [www.gat.org.py](http://www.gat.org.py)
- 59 Resolución 1/01 del Ministerio de Educación y Cultura – Dirección General de Bienes Culturales.
- 60 Dictamen del Consejo Nacional del Ambiente, Comisión Técnica de Biodiversidad, del 18 de Diciembre de 2007.
- 61 *Idem*
- 62 *Idem*
- 63 ABC, 1 de Diciembre del 2009
- 64 *Idem*
- 65 <http://www.univision.com/contentroot/wirefeeds/world/8094692.shtml>
- 66 Coalición Mundial de Bosques, 2006, *op. cit.*, p. 74
- 67 Decreto 11804/08
- 68 Acción de inconstitucionalidad presentado por Tierraviva, p. 2
- 69 *Idem*

## 2.3 Las Concesiones Mineras y Petroleras

### a. Concesiones mineras

#### i. Contexto general

La actividad minera no es conocida en Paraguay a pesar de que en su momento nuestro país llegó a contar con una de las primeras industrias mineras de Sudamérica. A finales del S.XIV se desarrolló una moderna industria minera para la producción de hierro a partir de minerales extraídos de lo que hoy se conoce como Cratón del río Tebicuary. Existen evidencias de extracciones mineras de la época de la conquista española en las tierras que eran conocidas como Kuarahyverá, hoy Ybytyruzú. En la zona del Cratón del río Tebicuary, existen vestigios de minas de los siglos XVII y XVIII, relacionadas a las reducciones jesuíticas de la Gran Provincia del Paraguay, y las explotaciones de hierro de los años 1856-1859<sup>1</sup>.

Mapa 28. Concesiones mineras de la región Oriental



Fuente: MOPC, 2007, *Inversión en el Paraguay. Prospección, Exploración y Explotación de Hidrocarburos*, (Asunción: MOPC)

El estado de latencia en que había caído la minería en Paraguay no pudo escapar del boom minero desatado en la última década a nivel mundial. El precio de algunos metales, como el oro, ha alcanzado niveles inesperados debido a que ante la inestabilidad financiera mundial muchos han recurrido a este metal que históricamente ha demostrado su eficacia como reserva de valor. Estas condiciones de mercado, sumadas a las reformas neoliberales y tratados de libre comercio que se han puesto en marcha en cientos de países alrededor del mundo, han impulsado una avalancha de proyectos mineros, en su mayoría canadienses, que utilizan la cuestionada técnica de la minería a cielo abierto para obtener la mayor ganancia en el menor tiempo posible. Las empresas canadienses son las punteras de la minería en el mundo al tener intereses en más de 100 países. En América Latina y el Caribe, áreas consideradas prioritarias para la explotación minera, tienen 1200 propiedades, esto es la mayor parte de todas las actividades mineras extranjeras.

En Paraguay se habían desarrollado algunas prospecciones aisladas que encontraron indicios de yacimientos rentables de minerales metálicos y no metálicos, sin embargo, las empresas mineras encontraron que en Paraguay la normativa que regulaba la actividad minera databa de 1914 y establecía condiciones que consideraban desestimulantes para la inversión privada. El monto de la regalía exigida por esa ley a los inversionistas interesados era superior al de los demás países del continente. Se inició así el proceso de elaboración de un nuevo marco jurídico que “ayude y favorezca” al inversionista.

En abril del 2007 fue promulgada la nueva ley minería, N 3.180. Esta ley establece como ente contralor, regulador y de aplicación al Viceministerio de Minas y Energía. La nueva ley fue considerada como “una verdadera herramienta de atracción para la inversión de alto riesgo”<sup>2</sup> por el entonces Viceministro de Minas y Energía, ya que contemplaba una exoneración impositiva total en las fases de prospección y exploración, y la reducción impositiva del 30% al 10% del impuesto a la renta, en la fase de explotación. A pocos días de la entrada en vigencia del nuevo marco jurídico, *Bussines News America* anunció que varias compañías canadienses buscaban formar joint ventures con empresas paraguayas<sup>3</sup>. Algunas de las primeras en interesarse fueron Cue Capital (Cameco), Crescent Resources, Wildhorse Energy, Vane Minerals y Yellow Cat Uranium PLC.

Recientemente Paraguay ha participado oficialmente de eventos internacionales de minería, como el “Prospector & developers associa-

tion of canada, PDAC 2008” que congrega a los mayores referentes de la actividad minera mundial.

El impulso que ha generado en la minería el nuevo marco jurídico del 2007 es evidente al comparar la cantidad de áreas concedidas en los últimos años. De 58.700 ha concedidas en el año 2003, en el año 2005 se contaba con 60.000 ha, lo que representa un crecimiento mínimo. Sin embargo en el 2008 la cifra se disparó a 1.250.000 ha.

**Cuadro 23. Concesiones mineras por año, extensión total e inversión comprometida.**

Ha concedidas	58.000	60.000	1.250.000
Inversión comprometida	500.000 Us\$	550.000 Us\$	13.000.000 Us\$
Año	2003	2005	2008

Fuente: MOPC, 2008, *La minería en Paraguay*, PDF, (Asunción: MOPC)

**Cuadro 24. Lista de concesiones mineras.**

EMPRESA	MARCO JURÍDICO	ETAPA	DEPARTAMENTO
Minera Guaira S.A	Ley N° 2079/03	Explotación	Guairá
Minera Paraguay S.A	Ley N° 1708/01	Explotación	Guairá
Morrison Mining Co.	Ley N° 1330/98	Exploración	Concepción
Transandes Paraguay S.A	Res. N° 356/07	Exploración	Amambay, Guairá, Caazapá, Itapúa.
Cnel. Oviedo Mining Co. S.A	Res. N° 357/07	Exploración	Caaguazú, Cordillera y San Pedro.
Minera Itacurubi S.A	Res. N° 1093/1116/07	Prospección	
Minas La Roca S.A	Res. N° 1109/1092/07	Prospección	San Pedro
Minera Itape S.A	Res. N° 1108/1117/07	Prospección	Paraguarí
Sapucaí Mining S.A	Res. N° 1086/1119/07	prospección	Central
Prospectora Caminito S.A	Res. N° 1088/1096/07	Prospección	Guairá y Caaguazú
Blakstore Mining S.A	Res. N° 1114/1103/07	Prospección	Canindeyú y Alto Paraná
Exploradora San José S.A	Res. N° 1085/1118/09	Prospección	Coordillera y Caaguazú
Minas San Miguel S.A	Res. N° 1087/1105/07	Prospección	Misiones y Paraguarí
Wildhorse Minerals	Res. N° 626/7/8/9/07	Prospección	Caazapá, Guairá, Itapúa
Magma Mining S.A	Res. N° 1110/1111/07	Prospección	Canindeyú y Alto Paraná

Fuente: MOPC, 2008, *La minería en Paraguay*, PDF, (Asunción: MOPC)

La Ley 3180/07 ampara los contratos de concesión otorgados por el Estado a empresas privadas. Esta ley establece que la máxima superficie que puede ser concesionada para prospección es de 100.000 has, para la exploración el máximo es de 50.000 has, y la concesión de explotación puede abarcar un máximo de 25.000 has. Los cánones que las empresas deben pagar por estas concesiones varían en cada etapa de su actividad:

**Cuadro 25. Cánones mineros por etapa y superficie**

Etapa	Superficie	Canon en Us\$/ha
Prospección	Desde 1 hasta 500	0,55
	Desde 501 hasta 1.500	0,50
	Desde 1.501 hasta 10.000	0,45
	Desde 10.001 hasta 50.000	0,40
	Desde 50.001 hasta 100.000	0,35
Exploración	Desde 1 hasta 500	0,55
	Desde 501 hasta 1.500	0,70
	Desde 1.501 hasta 10.000	0,85
	Desde 10.001 hasta 50.000	1,00
Explotación	Desde 1 hasta 500	1,50
	Desde 501 hasta 1.500	1,75
	Desde 1.501 hasta 10.000	2,00
	Desde 10.001 hasta 25.000	2,25

El plazo para la prospección y exploración es de 5 años, mientras que para la explotación es de 25 años, con la posibilidad de ser prorrogado por un periodo similar. La ley garantiza a la concesionaria la propiedad de los minerales extraídos, los que pueden ser vendidos y exportados libremente en cualquier forma. Por otro lado, los servicios contratados por las concesionarias de terceros están exonerados de todos los tributos aplicables. Todas las máquinas, vehículos o implementos que sean importados para la exploración, prospección, explotación, industrialización y comercialización de los minerales también están exonerados del pago de impuestos, por todo el periodo que dura la concesión.

La ley garantiza que las empresas podrán dar por terminado el contrato en cualquier momento, sin ningún tipo de multas o penalidades. Según el artículo 54 de la mencionada ley, los concesionarios, para el desarrollo de sus actividades, pueden constituir servidumbres mineras conforme al Código Civil, lo que posibilita la utilización de una propiedad ajena para un uso específico, como la minería, por alguien que no sea el propietario. En caso de que una empresa minera, y el propietario de una finca no llegaran a ningún acuerdo, puede la primera gestionar, a nivel legislativo, la expropiación de inmuebles de particulares, para garantizar el mejor desarrollo de sus actividades mineras y el mejor aprovechamiento de sus concesiones. Esto abre la posibilidad de que una explotación minera se extienda continuamente, a pesar de la oposición de los pobladores de un lugar, a quienes puede expropiarse sus propiedades por ley.

## ***ii. El uranio, el oro y los diamantes***

La prospección y exploración en búsqueda de uranio en Paraguay no es un fenómeno aislado. Hace aproximadamente 4 años han iniciado actividades similares en la región varias empresas internacionales impulsadas por el aumento de la demanda mundial de este mineral<sup>4</sup>. La primeras exploraciones de uranio en Paraguay los efectuó la empresa minera *The Anschutz Corporation-TAC* entre los años 1976 y 1983, produciendo resultados preliminares que atrajeron la atención de otros interesados. El precio del uranio alcanzó un precio récord de 136 Us\$ la libra en junio del 2007<sup>5</sup>, periodo que coincide con la llegada de varias empresas a Paraguay. La buena cotización del uranio se debe a su utilización como materia prima en plantas termonucleares y para la fabricación de armamentos.

La empresa *Transandes S.A*, de origen canadiense, inició sus actividades de prospección de uranio en el año 2006. En 2008 obtuvo una concesión de exploración y explotación. Desarrolla actividades en Caazapá, en la compañía San Antonio de Yuty. Los datos técnicos indican que hay uranio entre los 100 y los 120 metros de profundidad, sin embargo se están realizando estudios para conocer si la cantidad de uranio existente es suficiente para que una explotación sea rentable<sup>6</sup>. Según directivos de la empresa, ya han invertido 12.5 millones de dólares en la perforación de 250 pozos, lo que permitió identificar

una reserva de uranio de 9 millones de libras. Se necesita aproximadamente 20 millones de libras de uranio para hacer una exploración comercial rentable. En octubre 2009, la empresa solicitó al MOPC la extensión de su concesión de exploración por un plazo de 4 años adicionales, argumentando que el plazo de un año establecido en la ley paraguaya es muy poco<sup>7</sup>.

Otra empresa canadiense, *Latin American Minerals* ha creado una alianza o *joint venture* con dos empresas mineras paraguayas, Minas Paraguay S.A y Minera Guairá. En mayo del 2007 iniciaron los análisis de muestras del suelo en Paso Yobai, Guairá, lugar donde ya existe explotación minera informal de oro. La investigación geofísica desarrollada por la empresa canadiense culminó con los 5000 metros de pozos necesarios para la estimación de la reserva aurífera<sup>8</sup>. Son representantes de la empresa David Whal, Presidente, y el Lic. Geol. Juan Carlos Benitez, Presidente de la filial paraguaya. Por ser uno de los proyectos mineros más avanzados y por la complejidad de la problemática socioambiental que ya ha generado, este caso será desarrollado en profundidad en esta investigación.

La empresa *Canadian Rex Diamont Minign* ha explorado un área de 34.000 km<sup>2</sup> en la región oriental desde el 2001. En 2003 obtuvo la concesión de explotación en zonas donde habían encontrado kimberlitas, formaciones que normalmente están asociadas a los diamantes. Esta empresa canadiense tiene minas en Mauritania, Sudáfrica y Sierra Leona<sup>9</sup>.

Otras empresas mineras que desarrollan actividades de prospección o exploración en Paraguay son: *Cue Capital*, *World Mining*, *Crescent Resources*, *Yellom Cat uranium PLC*, *Coronel Oviedo Mining S.A*, *Wildhorse Energy S.A*, *Vane Minerals (Canindeyu)*, *Morrison Mining* (concepción), *Emperatriz S.A* (concepción), *Ur-América*.

### ***iii. Irregularidades y falta de control***

La falta de capacidad técnica y operativa de las instituciones gubernamentales supuestamente encargadas de regular y sancionar las malas prácticas y el incumplimiento de las condiciones por parte de las empresas mineras fue develado por la Contraloría General de la República. Esta realizó un examen para verificar la aplicación y

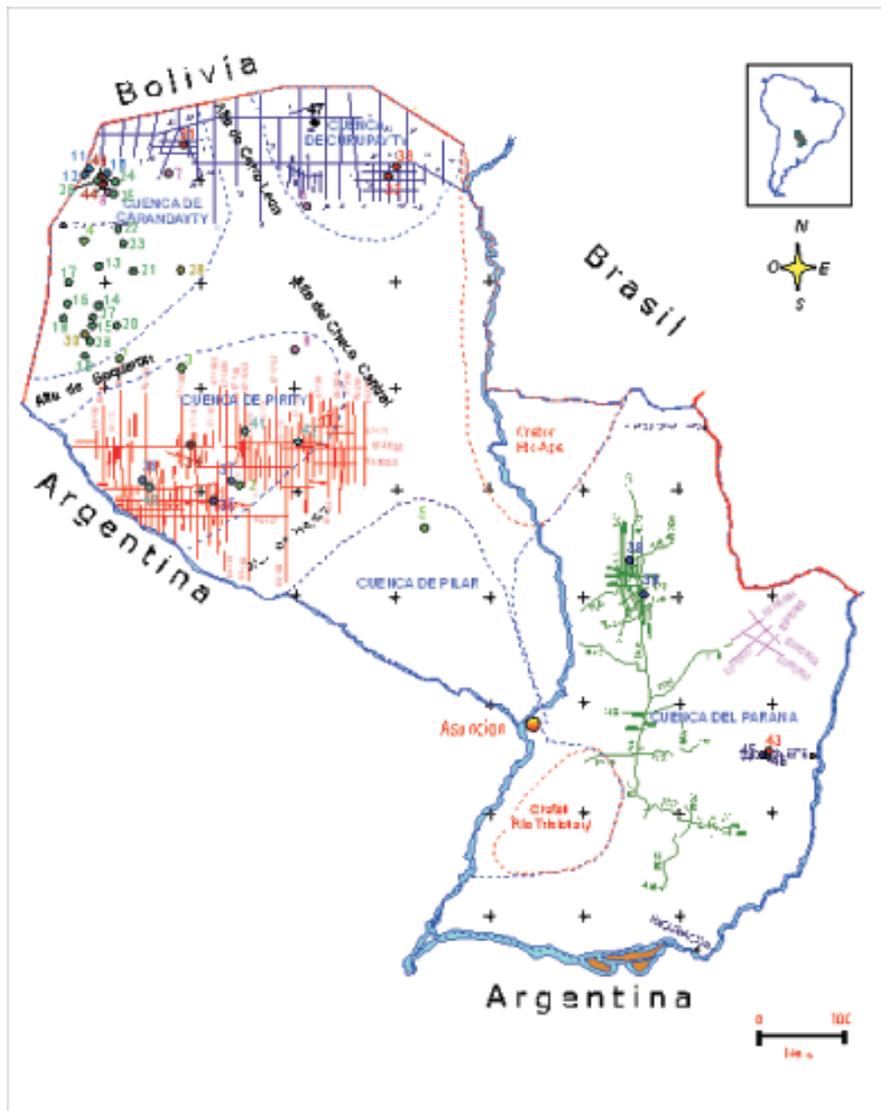
cumplimiento de las normativas que rigen las concesiones y los permisos otorgados por el Viceministerio de Minas y Energía. El estudio “evidenció que el Control Interno del Viceministerio de Minas y Energía es frágil y no garantiza un efectivo control de los procesos administrativos.. y, por ende, no son efectivos para precautelar los intereses del Estado”<sup>10</sup>. El MOPC no había exigido el cumplimiento de la ley en muchos casos: no había exigido el cumplimiento de los plazos de duración de los periodos de cada fase (prospección, exploración, explotación) ni el pago de los cánones anuales; tampoco había exigido a las empresas la presentación de informes trimestrales de los trabajos realizados, las inversiones realizadas, y los avances técnicos logrados. Otra falta grave develada fue que el MOPC había autorizado exploraciones en superficies superiores a las establecidas como máximo en el Art. 32 de la Ley 3180/07. En relación a la cuestión ambiental, se había autorizado iniciar etapas de exploración y explotación a empresas que no contaban con la Licencia Ambiental<sup>11</sup>. En síntesis, las empresas mineras se movían a sus sin control alguno, y sin siquiera pagar los cánones mínimos establecidos por la ley. La falta de información sobre la actividad de las empresas se revelaba además a través de declaraciones del entonces Viceministro de Minas y Energía, Carlos Buttner: “Me sorprende un tanto que estas empresas ya lleven trabajando cinco años y todavía, según dicen, no estén en la fase de explotación misma del oro”<sup>12</sup>.

## **b. Concesiones petroleras**

### ***i. Contexto general y marco legal***

Las primeras campañas serias de exploración petrolífera se iniciaron en nuestro país en 1944, cuando el Gobierno declaró todo el Chaco como potencial reserva de hidrocarburos. En 1945 se otorga la primera concesión para la prospección, exploración y explotación de hidrocarburos, permitiendo a la empresa Union Oil de California iniciar sus actividades. Desde 1947 a 1997 se ejecutaron únicamente 48 pozos de exploración. Un número bajísimo para un lapso de 50 años. 33 pozos indicaron indicios de presencia de hidrocarburos<sup>13</sup>.

Mapa 29. Líneas sísmicas y cuencas hidrocarburíferas



Fuente: MOPC, 2007, *Inversión en el Paraguay. Prospección, Exploración y Explotación de Hidrocarburos*, (Asunción: MOPC)

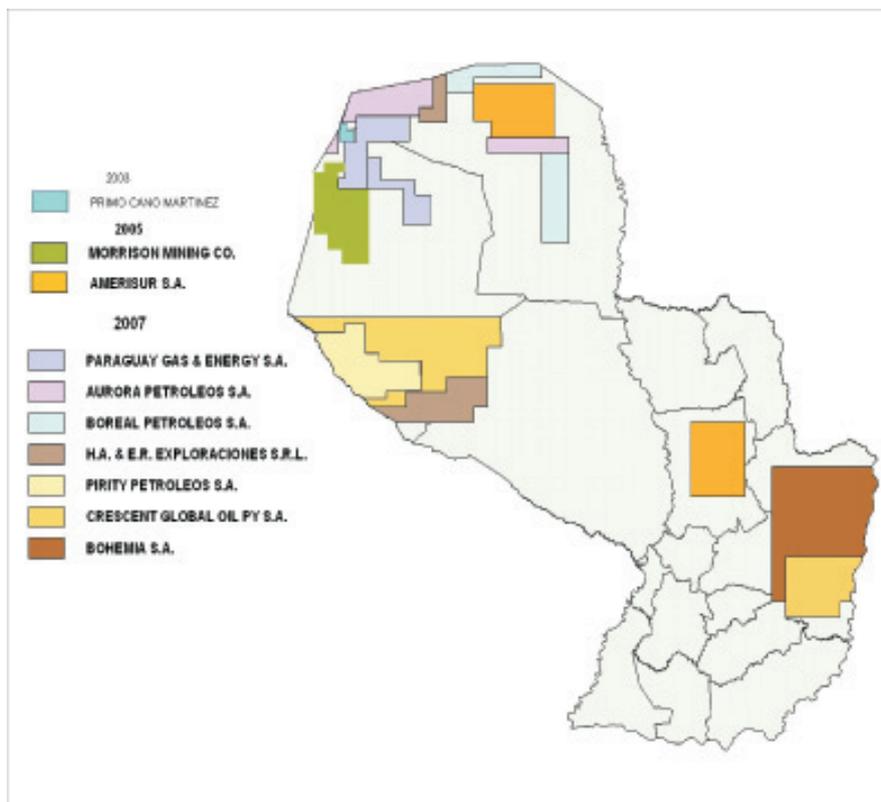
La mayoría de los pozos realizados hasta la fecha se encuentran en la zona noroeste del Chaco, o cuenca de Carandayty. Existen por lo tanto amplias áreas sin exploración alguna. Los últimos describimientos de campos de hidrocarburos en países vecinos a renovado recientemente la imagen del potencial petrolífero paraguayo, atrayendo nuevamente inversiones<sup>14</sup>.

El marco legal para las actividades de prospección, exploración y explotación de hidrocarburos está dado por la Ley 779/95. A partir de su promulgación, toda concesión debe ser otorgada por Ley. A grandes rasgos, esta ley estipula que los permisos de prospección tendrán una validez de un año, extendible por uno más. Las concesiones de exploración se conceden por un término de 4 años, que pueden extenderse por 2 años adicionales. Por su parte, la explotación es concedida por un término de 20 años, que puede contar con 10 años adicionales.

En concepto de regalías, el concesionario, según la Ley 779/95, deberá pagar sobre la producción bruta de petróleo crudo del 10% al 15% según el volumen producido.

La Ley 779/95 ofrece términos tan favorables a los concesionarios que figuran entre los “mejores” del mundo. Se destaca que permite el acceso de hasta 2,4 millones de hectáreas para cada solicitante, otorgada mediante una resolución ministerial, y una carga impositiva que alcanza apenas el 13,5%<sup>15</sup>. Este sector también experimentó un impresionante crecimiento en los últimos años. En 2003, se tenían concesionadas 40.000 hectáreas; en el año 2005, el número creció a 4.900.000 hectáreas; y finalmente, en 2007, se contaba con 13.000.000 de hectáreas concedidas para esta actividad. El notable salto entre 2005 y 2007 se debe principalmente a las ventajas comparativas que significó para los inversionistas la Ley 3.119/06, que disponía la devolución de los incentivos fiscales de la ley 779/95.

Mapa 30. Concesiones petroleras e hidrocarburíferas



Fuente: MOPC, 2007, *Inversión en el Paraguay. Prospección, Exploración y Explotación de Hidrocarburos*, (Asunción: MOPC)

**Cuadro 26. Contratos suscriptos por el gobierno.**

EMPRESA	Has	BLOQUE	REGION	SITUACIÓN
PARAGUAY GAS & ENERGY S.A.	491.077	A. Picco (N)	Occ.	Decreto PE N° 5.595/05. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
	307.000	A. Picco (E)	Occ.	
PIRITY HIDROCARBUROS S.R.L.	800.000	Pirity	Occ.	Decreto PE N° 8.092/06. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
AURORA PETROLEOS S.A.	517.000	Cerro Cab.	Occ.	Decreto PE N° 10.016/07. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
	712.750	Curupayty	Occ.	
	10.409	Tagua	Occ.	
BOREAL PETROLEOS S.A.	1.211.845	Bahía Negra	Occ.	Decreto PE N° 10.016/07. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
	303.109	Pantera	Occ.	
H.A. & E. R. EXPLORACIONES S.R.L.	665.000	Pirity	Occ.	Decreto PE N° 10.016/07. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
	135.000	Cerro Cab.	Occ.	
BOHEMIA S.A.	1.798.000	Alto Paraná	Or.	Decreto PE N° 10.016/07. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
CRESCENT GLOBAL OIL- PARAGUAY S.A.	1.530.000	Pirity	Occ.	Decreto PE N° 10.016/07. Ad Referéndum del Congreso Nacional.
	759.997	Paraná	Or.	

Fuente: MOPC, 2007, *Inversión en el Paraguay. Prospección, Exploración y Explotación de Hidrocarburos*, (Asunción: MOPC)

### ***ii. Irregularidades y falta de control***

De nuevo, en lo que se refiere al control y seguimiento que debería realizar el Viceministerio de Minas y Energía, existen evidencias sobre la falta de capacidad técnica y operativa de la institución. La Contraloría General de la República, verificó la aplicación y cumplimiento de las normativas que rigen las concesiones y permisos, concluyendo nuevamente que el Viceministerio no es efectivo para resguardar los intereses del Estado.

Una de las primeras irregularidades se debe a que el decreto 6597, que reglamenta la Ley 779/95, fue firmado 10 años después de haberse promulgado la ley. Al no reglamentarse en tiempo y forma, se produjo el otorgamiento de concesiones en forma poco clara. El

MOPC no efectuó ningún control, ni exigió la presentación de informes trimestrales para garantizar que los trabajos e inversiones programados sean efectuados. Tampoco realiza fiscalizaciones periódicas, como está estipulado en las leyes de concesión, aprobando informes de inversión sin exigir documentos de respaldo. En relación al cumplimiento de la ley de evaluación de impacto ambiental (294/93) el MOPC autorizó las actividades de todas las empresas sin tener a la vista la licencia ambiental, requisito previo obligatorio para cualquier trámite en entres públicos<sup>16</sup>. A pesar de que se dieron casos de incumplimiento de contratos por parte de empresas concesionarias, en ningún caso hubo sanción de parte del MOPC.

### **c. Impacto socioambiental de concesionarias**

#### ***i. El caso de Latin American Minerals S.A y la explotación de oro en Paso Yobai***



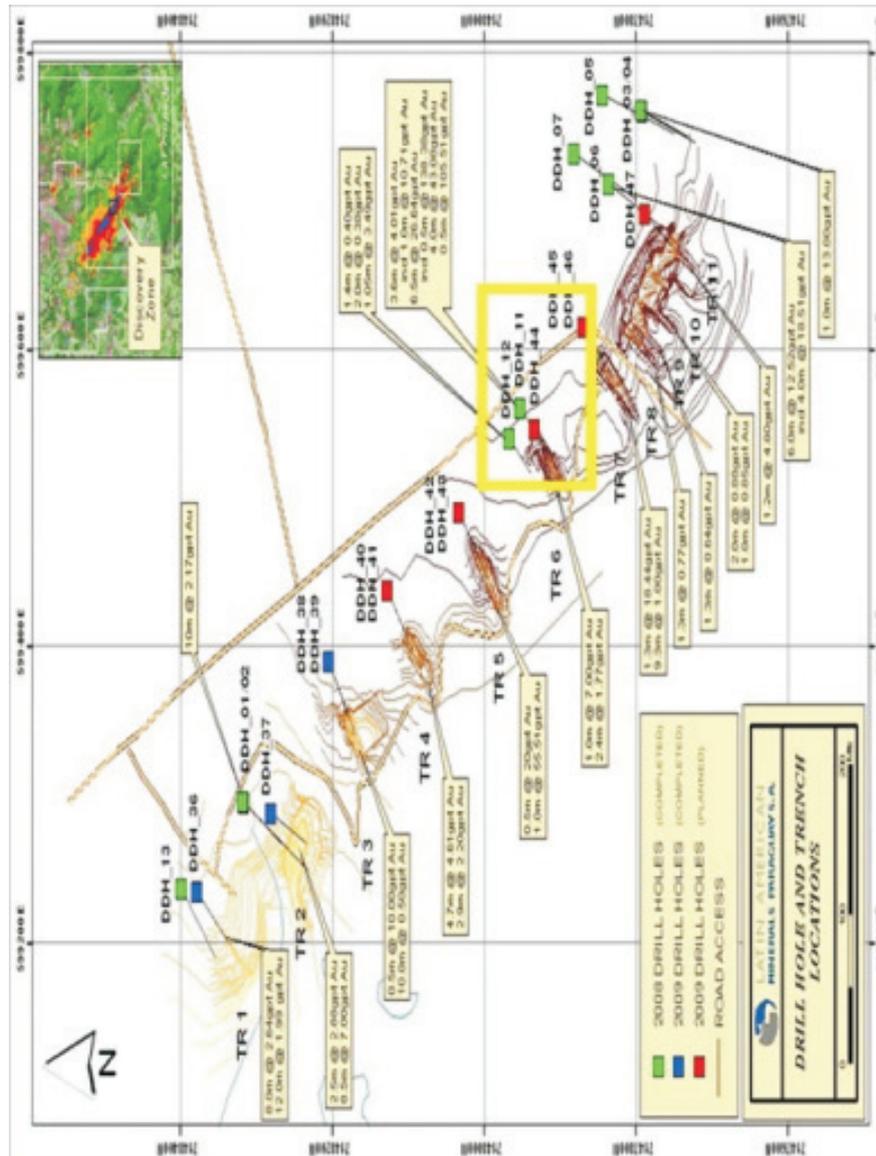
en el desarrollo de proyectos de prospección de metales en América Latina. Actualmente tiene cuatro proyectos de prospección en curso. En Río Tendal, Provincia de La Rioja, Argentina, catea una superficie de 36.488 hectáreas concesionadas para la extracción de zinc, plata, plomo cobre. En su proyecto Salares, lleva a cabo la prospección en busca de litio y potasa en una superficie concesionada de 93.000 hectáreas. En Paraguay, además de su proyecto en Paso Yobai, desarrolla un proyecto de exploración en Capiibary, San Pedro, orientado a la búsqueda de diamantes. Ese proyecto, denominado Itapoty, tiene una concesión de 160.000 hectáreas. Son representantes de la empresa David Whal, Presidente, y el Lic. Geol. Juan Carlos Benitez, presidente de la filial paraguaya.

A partir del 2007 LAMPA inició sus actividades de prospección y exploración de oro en Paso Yobai, en una extensión de 15.331 hectáreas. Para acceder a la concesión LAMPA ha creado una alianza o joint venture con dos empresas mineras paraguayas, Minas Paraguay S.A y Minera Guaira. Estas habían obtenido concesiones en la zona en el año 2001, pero con el paso del tiempo terminaron vendiendo sus concesiones a la empresa canadiense.

En el marco de los trabajos de prospección y exploración, LAMPA ha realizado cerca de 5000 metros de sondeo, consistente en perforaciones mediante las cuales se obtienen muestras “testigos” de las riquezas del subsuelo. Estas perforaciones llegaron a tener hasta 300 metros de profundidad. También han realizado un “cateo” geofísico magnetográfico con ayuda de un helicóptero especialmente equipado. Se tomaron al menos 1.000 muestras de rocas y 1.200 muestras de suelos, se abrieron trincheras e 50 metros de largo y 10 metros de ancho, todo esto para determinar la riqueza potencial del subsuelo de la zona.

La magnetometría realizada permitió definir una franja con rumbo noroeste-sureste (ver mapa 32), de algunos kilómetros de largo y una centena metros de ancho. Es una zona ricamente mineralizada en oro. En la gráfica, el recuadro amarillo señala el área inicialmente concesionada a Minas Paraguay, en las inmediaciones de San Antonio. Es ahí donde se da la mayor concentración de oro por tonelada de tierra.

Mapa 32. Zona enriquecida en oro de Paso Yobai, Guairá.



Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/Paso\\_Yobai](http://es.wikipedia.org/wiki/Paso_Yobai).

Desde hace años, la empresa sigue realizando los estudios finales para determinar la viabilidad económica de la explotación del oro. Esos estudios además determinarán si la mina debe ser a cielo abierto

o subterránea, condición que determinará los niveles de inversión requeridos para realizar la explotación, así como el impacto socioambiental que el desarrollo del proyecto tendría sobre las poblaciones locales y el medio.

Los resultados parecen indicar que la explotación se haría mediante una mina a cielo abierto. El propio presidente de la empresa, David Wahl, aseguró que hay cantidades significativas de oro expuestas en la superficie misma del terreno, y que eso permite que el material sea extraído mediante el uso de excavadoras mecánicas para su posterior separación por gravedad, y recuperación final con ayuda del cianuro.

La minería a cielo abierto es actualmente criticada y combatida a nivel global. Este tipo de minería implica la remoción de la cobertura vegetal del suelo del área a explotar, para acceder al mineral que se encuentra en el subsuelo. En 1887, al descubrirse las propiedades de la lixiviación con cianuro, surgió este proceso que permite obtener oro y otros metales preciosos a partir de la roca molida. El material molido es acumulado en montones y rociado con una solución cianurada. El cianuro es una de las sustancias más tóxicas y corrosivas que existen. A la solución se agrega polvo de zinc para precipitar el oro que se encuentra en ella, luego, utilizando ácido sulfúrico se remueven el zinc y el cobre residuales. Los residuos no aprovechados son depositados en presas que contienen materiales muy tóxicos y dañinos para los ecosistemas y las actividades humanas en general.

Mediante este proceso se puede obtener metales preciosos en subsuelos con bajísimo contenido mineral, abaratando de manera considerable los costos de producción. Las concentraciones de metal necesarias para considerar rentable la explotación minera a cielo abierto es de, al menos, medio gramo de oro por tonelada de material. En cambio, la minería subterránea requiere concentraciones de al menos 10 gramos de oro por tonelada de material extraído. Otra característica de la minería a cielo abierto es que ocupa mucho menos trabajadores y más maquinaria pesada, y es más impactante que la minería subterránea ya que prácticamente remueve todo el paisaje natural-cultural preexistente.

Tradicionalmente, el rubro principal de la zona ha sido la yerba mate. Llegó a haber 10 mil hectáreas de cultivos de esta planta, sin embargo, la aparición de la minería ha impulsado que muchas familias abandonen la actividad agrícola para dedicarse exclusivamente a la minería informal artesanal. Desde hace más de 12 años existe explotación minera informal en la zona, y se calcula que alrededor de 2000 personas están hoy vinculadas a la actividad. Aunque LAMPA asegure dedicarse únicamente al cateo y exploración, pobladores de Paso Yobai aseguran que alrededor de 700 personas extraen oro en zonas controladas por la empresa.

Las diferentes canteras o minas de las cuales se extraen piedras y tierras ricas en oro se encuentran en su mayoría en la zona de San Antonio. Todas siguen una veta principal que parte del extremo noroeste de lo que fue en un inicio la concesión de Minas Paraguay, y siguiendo el mismo rumbo llega hasta la Colonia Nassen, también conocida localmente como Nance. Las poblaciones más cercanamente vinculadas a toda esta actividad serían San Antonio, Colonias Unidas, Coronel Cubas, Ykua Porã y Torres Cue. Los propietarios de los terrenos donde hay oro se dedican ahora en su mayoría a alquilar porciones pequeñas a aquellos que deseen apostar a esta actividad. El precio se calcula por cada 10 metros alquilado, con un precio que ronda los tres millones de guaraníes por mes. Las personas que alquilan cuidan celosamente su porción y se quedan con todo el oro ahí encontrado. En épocas de poca lluvia trabajan en esa cantera unas 300 personas. La cantera se va profundizando a pico y pala, recurriendo algunas veces al uso de la dinamita y retroexcavadoras. Por la desconfianza reinante en el ámbito de la extracción, algunos mineros proceden a analizar cuánto oro hay en una muestra del material extraído, utilizando mercurio. De esta manera pueden calcular un aproximado de lo que obtendrán después del molinado y la separación, y sabrán si fueron engañados en una de esas fases.

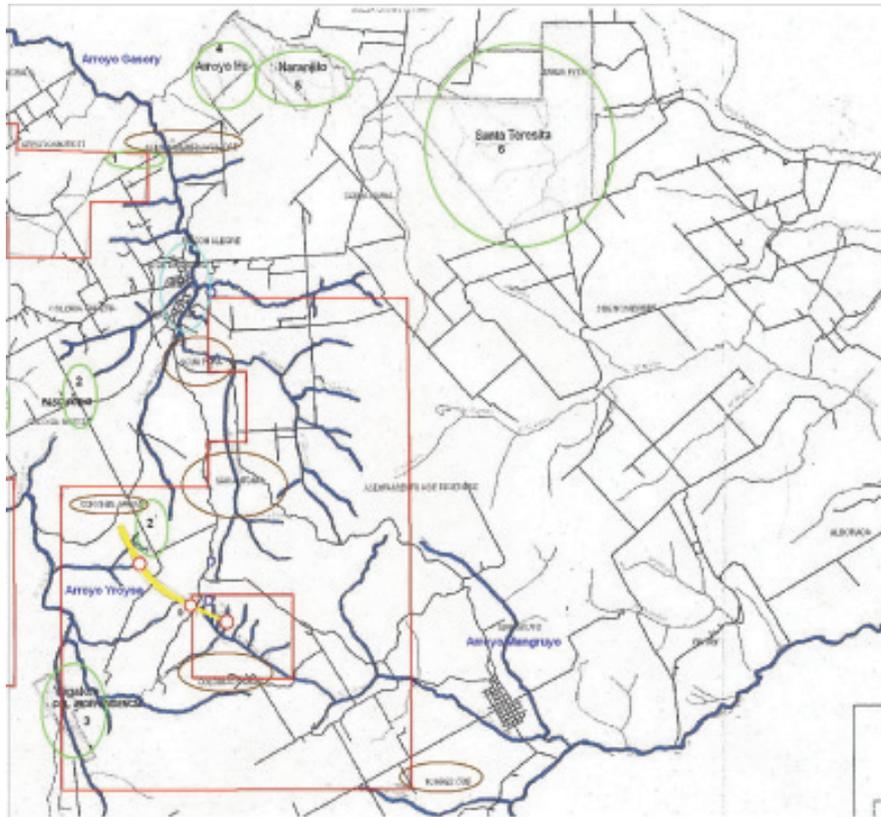
El material (piedras y tierra) extraído de las canteras o minas contiene un bajo porcentaje de oro. Únicamente gracias a la utilización de molinos se puede dar el siguiente paso hacia la obtención del oro. El molino principal moja y tritura el material, después de lo cual todo va a una centrífuga. En el depósito de la centrífuga se acumula la mayor

parte de oro y otros minerales. Para aumentar el porcentaje obtenido, el desecho de la centrifuga baja por una canaleta metálica donde se aplica mercurio, así, otro porcentaje de oro es capturado. El desecho final, que a simple vista parece sólo arena, suele ser molinado varias veces para extraer cualquier partícula que haya escapado del proceso. Hasta este punto, se obtiene lo que los mineros llaman “orito”, que es la mezcla de mercurio y oro, que debe ser separada para su posterior venta. En todo el proceso se utiliza mucha agua, ésta se almacena en varios tajamares pequeños, con lo que se busca evitar el desagüe directo a los arroyos. Sin embargo, con las lluvias todo se desborda y cae inevitablemente a los arroyos. Existen alrededor de 25 molinos en la zona de Paso Yobai.

La separación se logra exponiendo la mezcla al calor, con lo que el mercurio pasa a estado gaseoso soltando todo el oro capturado. Este proceso se suele realizar en piezas cerradas cercanas a los molinos. Es la etapa más contaminante del proceso y el momento en que la salud de los trabajadores está más expuesta. Unos pocos molinos cuentan, en sus instalaciones, con separadores de mercurio, que sustituye este último proceso y mantiene en un sistema cerrado el mercurio, que finalmente es conservado en un reservorio con agua. Los dueños de los molinos se quedan, como pago, con el 30% del oro que se obtenga. El precio al que se vende el oro producido varía, pero ronda los 90.000 G. el gramo. Es decir, 100 gramos de oro se vende a 9 millones de guaraníes. Se calcula que desde que se inició esta explotación informal hasta hoy se ha extraído un aproximado de 2000 kilos de oro.

La empresa minera LAMPA no se opone a la extracción a pesar de que por ley es ella la única concesionada para explorar y explotar en esa zona. De hecho, permite que centenares de mineros artesanales ingresen a su predio a trabajar<sup>17</sup>. Los pobladores creen que la empresa no puede hacer nada al respecto, ya que todo el pueblo se pondría en su contra si intentase parar o regular la actividad. Entre los inversionistas que alquilan y explotan parcelas mineras, hay autoridades locales, departamentales y nacionales.

Mapa 33. Poblaciones e hidrografía de Paso Yobai.



En el mapa pueden observarse en rojo, las concesiones de LAMPA, en azul, los arroyos principales, en amarillo, la zona enriquecida en oro, en verde, las comunidades indígenas de la zona, y en marrón, las comunidades campesinas.

Por su ubicación, el área donde se explota actualmente el subsuelo de la manera ya descrita, afecta directamente a tres cuencas hídricas distintas. La primera corresponde al Arroyo Gasory, tributario del Tebicuarymi. Algunas de las nacientes del Gasory surgen en la zona de San Antonio, sin embargo, es probable que su contaminación se deba más a las decenas de molinos, aproximadamente 25, que están instalados tanto en los alrededores de San Antonio como en los

alrededores de Paso Yobai. Este curso de agua es quizá el más contaminado con mercurio. En el año 2007 ya se había probado esto a través de un análisis del agua efectuado por la Dirección General de Sal Ambiental del Ministerio de Salud<sup>18</sup>. Desde el año 2005 la gente de Paso Yobai dejó de bañarse en el arroyo, debido a las reacciones alérgicas y ampollas que aparecieron entre los pobladores y los niños. Los asentamientos ubicados aguas abajo, al norte de Paso Yobai, como es el caso de Oñondivepa (campesino) y Rancho Kuña (mbya), también se han visto afectados al no poder consumir ni aprovechar más el agua de este arroyo. La segunda cuenca afectada, es la del arroyo Yroysa que también tiene nacientes en San Antonio y Colonias Unidas, y en ambos lugares hay actividad minera. No muy lejos de las minas está ubicada la comunidad mbya de Nance. La tercera es la del arroyo Mangruyo que nace exactamente en la zona que fue concesionada inicialmente a Minas Paraguay. Pobladores aseguran que en esa zona existe una explotación mecanizada a cielo abierto. Este arroyo es tributario del Río Capiibary.

Este problema de contaminación ya fue denunciado a las autoridades, pero no hubo intervención a pesar de que diferentes sectores del gobierno departamental expresaron ante la prensa que la contaminación con mercurio es un problema grave para el medioambiente y la salud humana. Técnicos de Erssan, ente regulador del agua en la zona, por su parte, confirmaron la presencia de mercurio en el agua, pero minimizaron el asunto diciendo que la contaminación aún no alcanzó niveles preocupantes<sup>19</sup>.

Una maestra y algunos pobladores de Paso Yobai denunciaron la contaminación con mercurio en el año 2007 ante la fiscalía correspondiente. Otros pobladores que ya dependen de la minería amenazaron y presionaron a los que cuestionaban la actividad. El fiscal, por su parte, visitó la zona pero solo para sacar dinero a los propietarios de los molinos. La empresa minera LAMPA, por su parte, apoya a la escuela de Paso Yobai y a otras instituciones locales para mantener una imagen positiva y lograr que la población en general no cuestione los impactos que la minería provoca.

De acuerdo a las decisiones que los directivos de LAMPA tomen en un futuro cercano, en Paso Yobai se podrían presentar dos escenarios.

El primero y menos probable es que la empresa decida no pasar a la fase de explotación, y siga predominando la minería artesanal ilegal en la zona. Seguirá siendo ilegal, hasta que los mineros artesanales se organicen y sean beneficiados con el otorgamiento de una concesión que les permita desarrollar sus actividades de manera abierta y siguiendo parámetros ambientalmente más adecuados que los actuales.

El segundo escenario es que LAMPA decida pasar a la fase de explotación, o venda sus concesiones mineras a otra empresa que desee hacerlo. En este caso, la extracción sería a gran escala y a cielo abierto. Este método facilita la explotación de tierras no muy ricas en oro, como ya se ha mencionado, y acorta el tiempo de extracción a través de la utilización de maquinaria pesada, con una muy escasa utilización de trabajadores. En una situación así, la mayoría de los mineros actuales serían desplazados, y la nueva explotación contrataría técnicos y maquinistas, muchos traídos de otras regiones. Muy pocos de los mineros artesanales serían contratados en una explotación a cielo abierto.

En este escenario, quedarían poco beneficios para el país, ya que prácticamente toda la actividad minera, desde la importación de maquinarias hasta la explotación misma está exonerada de impuestos<sup>20</sup>. El canon fijado por ley es muy reducido, y las fuentes de empleo generadas son escasas. A este panorama se sumarían la contaminación y destrucción ambiental que caracterizan a la minería a cielo abierto, así como los conflictos sociales generados por todas las circunstancias mencionadas, que beneficiarán casi exclusivamente a la empresa extranjera.

---

<sup>1</sup> MOPC, 1999, *Paraguay, su minería*, (Asunción: MOPC, Gabinete del Viceministerio de Minas y Energía)

<sup>2</sup> ABC, Viernes 16 de marzo del 2007 (<http://archivo.abc.com.py/2007-03-16/articulos/317089/paraguay-no-es-competitivo-para-mineria-dijo-ruiz-diaz>)

<sup>3</sup> <http://www.minesandcommunities.org//article.php?a=2665&highlight=paraguay>

<sup>4</sup> La Nación, Domingo 15 de julio del 2007.

<sup>5</sup> <http://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado?mercancia=uranio&meses=240>

<sup>6</sup> <http://revistaminera.wordpress.com/2009/10/12el-uranio-paraguay/>

<sup>7</sup> La Nación, Lunes 12 de octubre 2009.

<sup>8</sup> ABC, Martes 29 de enero 2008.

<sup>9</sup> <http://www.businessnewsamericas.com/news/mineria>

- Gbno, aclara fraude con descubrimiento de kimberlitas
- <sup>10</sup> Informe Ejecutivo de la Dirección General de Control de la Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República, 1 de octubre de 2008.
- <sup>11</sup> *Idem*
- <sup>12</sup> La Nación, Domingo 21 de septiembre 2008.
- <sup>13</sup> Wiens, Fernando, 2002, *Síntesis del potencial de hidrocarburos del Paraguay*, (Asunción)
- <sup>14</sup> *Idem*
- <sup>15</sup> *Idem*
- <sup>16</sup> Informe Ejecutivo de la Dirección General de Control de la Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República, 1 de octubre de 2008.
- <sup>17</sup> Rojas, L. y González, J., 2009, Minas de oro en Paso Yobai: Las circunstancias enfrentan a dos modelos de explotación, (Asunción:Inédito)
- <sup>18</sup> Expediente N 168/07 del 02/02/07.
- <sup>19</sup> <http://www.omi.org.py/esp/noticias.html>
- <sup>20</sup> Rojas, L. y González, J., 2009, *op. cit.*

### **Capítulo 3. BALANCE FINAL**

Por lo menos 7.889.128 hectáreas de nuestro país están en manos extranjeras\*. Es el 19.4% del territorio nacional y nadie parece sorprenderse ni preocuparse. Esa superficie, es equivalente a los departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú, Amambay y Concepción. Sumados, estos departamentos tienen 7.708.200 hectáreas. De la superficie total en manos extranjeras, 4.792.528 pertenece a brasileños, y 3.096.6000 a extranjeros de otras nacionalidades.

Las cifras manejadas por la CIZOSEF dejan ver que la distribución de propiedades extranjeras no es homogénea a nivel nacional, sino que éstas se concentran en ciertas zonas limítrofes con Brasil. En Canindeyú, en el distrito de Nueva Esperanza el 58% de los propietarios son brasileños. En Katueté, la cifra llega al 83%! Eso es en plena zona de seguridad fronteriza, considerada estratégica para la soberanía nacional.

Cualquier extranjero puede llegar y comprar tierras en Paraguay ya que sólo existen dos restricciones, que en la práctica no constituyen impedimento alguno. Las tierras fiscales y las derecheras de la reforma agraria no pueden, por ley, ser adquiridas por extranjeros, pero transferencias de este tipo son avaladas por jueces, escribanos y funcionarios del INDERT. Por otro lado, a partir de 2005 entró en vigencia la ley 2.532/5, que establece la zona de seguridad fronteriza y prohíbe la venta de tierras a extranjeros en una franja de 50 kilómetros de la línea fronteriza. Sin embargo, la ley no contempla que un extranjero puede crear una sociedad anónima, con acciones

---

\* Censo Agropecuario Nacional 2008

al portador, y de esta manera sortear las restricciones mencionadas. Además, sólo se aplica para extranjeros provenientes de países limítrofes. En la práctica, por lo tanto, no hay limitaciones para la compra de tierras por parte de ciudadanos o empresas extranjeras. Pero, ¿por qué invierten en Paraguay? Nuestro país ofrece un conjunto de ventajas que atraen a la inversión extranjera. Entre las ventajas formales están: los precios bajos de la tierra, la baja carga impositiva a la tierra y a la agroexportación; la vigencia de 20 acuerdos de protección a la inversión extranjera; la creación de un marco legal ambiental dictado por las ONG's conservacionistas; así como la precariedad legal, técnica y operativa de las instituciones gubernamentales supuestamente encargadas de regular y sancionar las malas prácticas en materia ambiental, laboral y de salud. Las ventajas informales se suman a las anteriores: la alta disposición a la corrupción en todos los niveles gubernamentales; la pobreza del campo, que dificulta a la población conocer y hacer valer sus derechos; la carencia de trabajo, ante la que cualquier oferta despierta la ilusión de la población; y la presencia, entre la élite política, empresarial y mediática de una ideología que asume que toda inversión es buena en sí porque genera desarrollo, y que a la vez criminaliza y reprime toda reacción u oposición de las poblaciones locales.

La totalidad de la carga tributaria está hecha a medida de los intereses de grandes terratenientes del país, que ante obligaciones fiscales tan livianas, expresadas en la presión tributaria más baja de la región, se ven invitados a especular con sus tierras. En el caso del IMAGRO, el impuesto final tributado corresponde al 1,8% del valor fiscal de la propiedad y éste suele ser mucho más bajo que el valor de mercado de la misma. Para el caso del impuesto inmobiliario, basta con recordar que en promedio, los propietarios de tierras rurales pagan anualmente 620 guaraníes por hectárea.

Los conflictos relacionados a la extranjerización de la tierra se ven agudizados en países como Paraguay, heredero de procesos de despojo a pueblos indígenas y comunidades campesinas. Este proceso alcanzó su clímax durante la dictadura de Stroessner, cuando unas 7.851.285 hectáreas de tierras del Estado fueron adjudicadas irregularmente a no beneficiarios del Estatuto Agrario, como pudo constatarse gracias al trabajo de la Comisión Verdad y Justicia. Los regímenes democráticos que sucedieron a la dictadura no

solucionaron los múltiples casos de usurpación de tierras comunales, indígenas y campesinas, es más, dieron su respaldo a aquellos que fueron indebidamente beneficiados con las tierras “mal habidas”.

El avance de la soja y la ganadería está generando una destrucción ambiental sin precedentes. Este avance tiene también fuertes implicaciones culturales. Al reemplazar los cultivos diversificados de consumo local, en el caso de la primera, y al impedir la continuidad de patrones de caza y recolección, en el caso de la segunda, ponen en jaque la seguridad alimentaria de miles de familias campesinas e indígenas. Esto ocurre en plena crisis económica y alimentaria mundial, que obliga a apuntalar la soberanía alimentaria de los pueblos, entendida como el derecho de los mismos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos de manera a garantizar el derecho a la alimentación de toda la población. La soja no solo empobrece el suelo, sino que erosiona la identidad cultural campesina y esto destruye la propia identidad nacional, debilitando fuertemente la soberanía nacional.

En las zonas fronterizas se han conformado nuevos tipos de enclaves económicos. De manera perversa, el enclave regresa, como ya lo advertía Riquelme, pero con los efectos más nefastos de la soja, que implica la destrucción de la capacidad productiva de las tierras, un empobrecimiento generalizado, y una verdadera invasión y pérdida de soberanía frente a Brasil. De igual manera, el enclave ganadero brasileño de Alto Paraguay se consolidó como un área fuera del alcance de las políticas del Estado paraguayo, volviéndose un territorio controlado, transformado y saqueado por los actores privados extranjeros.

Además del agronegocio, la extranjerización está impulsada por el conservacionismo y las concesiones mineras y petroleras. Sacando provecho hasta de la crisis ambiental, el capital transnacional, con ayuda de sus aliados locales, ha desarrollado nuevas formas de apropiación y control de los recursos naturales.

Con su enorme poderío económico y político, las principales organizaciones conservacionistas internacionales, como Conservation International (CI), The Nature Conservancy (TNC) y World Wild-

life Fund (WWF) han impulsado la proliferación de áreas protegidas privadas alrededor del mundo. Varias organizaciones conservacionistas paraguayas se sumaron desde los 90s a este tipo de privatización de tierras. A través de campañas internacionales consiguen fondos para desarrollar proyectos conservacionistas que dejan en segundo plano los derechos indígenas y de las poblaciones locales. Además de impulsar la compra de tierras para conservación, han impulsado la declaración de reservas privadas sobre fincas agropecuarias, logrando así un doble objetivo de limpieza de imagen para empresas que pretenden presentarse como sustentables y responsables, y aprovechando al mismo tiempo la inexpropiabilidad que la ley 352/94 otorga a propiedades así declaradas. Actualmente, más de 300.000 hectáreas tienen la categoría de reserva natural privada en Paraguay.

En los últimos años, el número de concesiones mineras y petroleras en Paraguay se ha incrementado considerablemente. Las riquezas del subsuelo a nivel mundial se están agotando, y zonas antes consideradas “pobres” están ahora en la mira de la industria extractiva transnacional. Para el caso del petróleo y los hidrocarburos, la existencia de reservas petrolíferas a pocos kilómetros de la frontera, en Argentina y Bolivia, ha motivado el desarrollo de actividades de prospección con relativamente baja inversión de capital. Según datos oficiales había 13.000.000 de hectáreas concedidas para ese fin en el año 2007. Por otro lado, el alza del oro y las múltiples aplicaciones del uranio, han impulsado también la exploración por parte de empresas junior ligadas a fuertes corporaciones mineras. Los datos oficiales indican que en 2008 ya había 1.250.000 hectáreas concedidas para dicha exploración.

La sociedad paraguaya enfrenta ahora la violencia de la reterritorialización extranjera y choque de construcciones culturales que siempre ha caracterizado al colonialismo. Sin embargo, no se debe caer en la xenofobia, el problema no es el origen del extranjero, sino el modelo productivo que importa e impone, constituyéndose en la punta de lanza del capitalismo salvaje.

Ante las reiteradas crisis y la imposibilidad de acumular por otros medios, en los últimos años se ha visto incrementada la *acumulación por desposesión*. Con el fin último de acumular capital, comunidades

campesinas y pueblos indígenas son despojados de sus patrimonios sociales, que pueden ser tierras, recursos, riquezas y derechos. Estos pueblos y comunidades siempre se hallan emplazados en una geografía específica, están siempre territorializados.

Las comunidades campesinas y los pueblos indígenas que se ven afectados directamente por estar ubicados en áreas extranjerizadas, son testigos y víctimas de la profunda desigualdad y explotación que genera la expansión global del sistema capitalista. Para ellos, la extranjerización se traduce en una pérdida directa de derechos de acceso y uso de recursos naturales históricamente aprovechados y resguardados por ellos. Son ellos los que viven en carne propia la "guerra por el espacio". Los propietarios extranjeros, pertenecientes a una élite transnacionalizada, portan formas de concebir el territorio conscientemente irresponsables del impacto que su actividad genera.

Nos encontramos frente a un proceso similar al reparto colonial ocurrido a finales del siglo XIX cuando se produjo un impulso importante a la expansión europea bajo la fórmula del imperialismo. La división geográfica del trabajo impulsada en aquel entonces modificó sustancialmente la vida de los habitantes de las regiones dominadas. Como se ha develado, la creación de enclaves territoriales, o zonas determinadas por influencias y necesidades externas han supuesto históricamente la destrucción o desestructuración económica, social y cultural de pueblos enteros.

## BIBLIOGRAFIA

- ABC digital, 2005, "Directivos de Victoria S.A esperan que Senado rechace expropiación", Jueves 9 de Junio. (<http://archivo.abc.com.py/2005-06-09/articulos/184040/directivos-de-victoria-sa-esperan-que-senado-rechace-expropiacion>)
- ABC digital, 2005, "Indígenas abandonan sus tierras y se instalan en Fuerte Olimpo", Lunes 18 de Abril. (<http://archivo.abc.com.py/2005-04-18/articulos/173212/podcast.php>)
- ABC digital, 2005, "Oficialismo y multibancada aprobaron la expropiación", Viernes 5 de Agosto. (<http://archivo.abc.com.py/2005-08-05/articulos/196098/oficialismo-y-multibancada-aprobaron-la-expropiacion>)
- ABC digital, 2007, "Paraguay no es competitivo para minería, dijo Ruiz Díaz", Viernes 16 de marzo. (<http://archivo.abc.com.py/2007-03-16/articulos/317089/paraguay-no-es-competitivo-para-mineria-dijo-ruiz-diaz>)
- ABC digital, 2008, "Puerto Boquerón podría desaparecer", 3 de Septiembre. (<http://archivo.abc.com.py/2008-09-03/articulos/447297/puerto-boqueron-podria-desaparecer>)
- ABC digital, 2008, "En Puerto Boquerón rechazan la actuación de un fiscal y una jueza", Domingo 5 de Octubre. (<http://archivo.abc.com.py/2008-10-05/articulos/457000/podcast.php>)
- ABC digital, 2009, "Nativos acusan a ganadero de invasor", Miércoles 22 de Julio. (<http://archivo.abc.com.py/2009-07-22/articulos/540037/nativos-acusan-a-ganadero-de-invasor>)

ABC digital, 2009, "Pobladores de Puerto Guaraní piden la expropiación de 20.000 hectáreas", 7 de Junio. (<http://archivo.abc.com.py/2009-06-07/articulos/528926/pobladores-de-puerto-guarani-piden-la-expropiacion-de-20-000-hectareas>)

Amin, Samir, 2004, "Geopolítica del imperialismo contemporáneo" en Atilio Boron, *Nueva Hegemonía Mundial* (Buenos Aires:Clacso)

Aziz Choudry, 2004, "Conservation International: privatizando la naturaleza y saqueando la biodiversidad", Revista Biodiversidad, número 40.

Brunstein, José, 2003, Consideraciones sobre la tenencia de tierra en el Chaco Paraguayo: Conflicto de tierra entre ganaderos e indígenas, (Asunción: Tierraviva)

Cardoso, Fernando y Faletto, Enzo, 1987 *Dependencia y desarrollo en América Latina* (México: Siglo XXI)

Castillo, Marco (2009) Presentación sobre el Censo Agropecuario 2008, SPP.

Ceceña, Ana Esther. Aguilar, Paula, 2007, *Territorialidad de la dominación, IIRSA*, (Buenos Aires: Observatorio Latinoamericano de Geopolítica)

Coalición Mundial de Bosques, 2008, La vida como mercancía: impacto de la protección del medio ambiente basados en el mercado de la conservación sobre Pueblos Indígenas, comunidades locales y mujeres (Asunción: CMB, CENSAT,COECOCEIBA, EQUATIONS, ALTERVIDA, CT)

Comisión Verdad y Justicia, 2008, "Tierras Mal Habidas", Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia, Tomo IV, (Asunción: Diakonia)

D'Argemir, Dolors,1998, *Antropología económica* (España: Ariel)

- Dowie, Mark, 2006, "Los refugiados del conservacionismo", Revista Biodiversidad, número 49/1
- Elosegui, José, 2006, "Canjes de deuda por naturaleza, de la deuda ilegítima al canje perverso", Revista Biodiversidad, número 49
- Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial, 2005 *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza* (Asunción: CERI)
- FOE, 2008, *Clima y deforestación. REDD, mitos e interrogantes*, (Amigos de la Tierra Internacional).
- GRAIN, 2009, "Se adueñan de la tierra: El nuevo acaparamiento agrario", En Biodiversidad, número 60 (Montevideo: GRAIN)
- GAT, 2008, "Paraguay: Bosques totobiegosode amenazados por empresa brasileña", (Gente, Ambiente y Territorio)
- Harvey, David, 2004, "El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión" en *Socialist Register* Vol. 40, (Londres)
- Huespe, Hugo, 2006, "Relatorio de Impacto Ambiental de la Ganadera UMBU S.A"
- IPIP, 2007, *Canje de Deuda por Naturaleza y Servicios Ambientales*, (Iniciativa Paraguaya para la Integración de los Pueblos)
- Klipphan, Andrés; Enz, Daniel, 2008, *Tierras S.A. crónicas de un país rematado*, (Buenos Aires: Aguilar-Taurus-Alfaguara)
- La Nación, 2009, Lunes 14 de septiembre, p. 10
- La Nación, 2009, Miércoles 23 de septiembre, p. 38
- La Nación, 2009, Viernes 18 de septiembre, p. 37
- Lovera, M. (ed), 2008, *Los Bosques y el Convenio sobre Diversidad Biológica: Supervisión Independiente de la Aplicación del Programa de Trabajo Ampliado*, (Amsterdam: Coalición Mundial de Bosques)

Macedo, A., Villalba, V., Páez, P., 2006, *Reserva Natural Yaguarete Pora, Justificativa Técnica*, (Asunción: NATURAL, IDEA)

Mançano, Bernardo, (s/f), *Territorio, teoría y política*, Mimeo

Mançano, Bernardo, 2008, "Para un Nuevo enfoque del desarrollo rural: territorio y organización social", Conferencia en la Universidad Javeriana de Bogotá

Matteucci, Nicola, 1991, "Soberanía" en Bobbio, Norberto, *Diccionario de política* (México: Siglo XXI)

Mesa de Concertación para el Desarrollo Rural Sostenible, 2007, "Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento del PIDESC en el Paraguay 2000-2006", (Asunción)

Mondragón, Héctor, 2007, *La estrategia del imperio: todo para el capital transnacional* (Bogotá: Antropos)

Morínigo, José, 2006, *Puerto Casado, verbo e imagen de la dignidad*, (Asunción: FONDEC)

Moye, Melissa, 2001, "Panorama de Canje de Deuda", Publicación N 4 (Reino Unido: Debt Relief International Ltd)

MOPC, 1999, *Paraguay, su minería*, (Asunción: MOPC, Gabinete del Viceministerio de Minas y Energía)

Ortiz, Arístides, 2009, "Los privilegios tributarios de los agroganaderos" en *Revista Acción* número 299 (Asunción: CEPAG)

Ortiz Sandoval, Luis (2009) "Concentración y conservación: una interpretación del Censo agropecuario 2008" en *Revista Acción* número 298 (Asunción: CEPAG)

Osorio, Jaime, 2004, *El Estado en el centro de la mundialización* (México: Fondo de Cultura Económica)

- Palau, Tomás, 2004, *Capitalismo agrario y expulsión campesina: Avance del monocultivo de soja transgénica en el Paraguay* (Asunción: CEIDRA, Intermon Oxfam)
- Palau, Tomás, 2009, “El complejo e intrincado sistema de intereses económicos que opera detrás del agronegocio”, en Rojas, Luís, *Actores del Agronegocio en Paraguay*, (Asunción: BASE.IS-Diakonía)
- Pastore, Carlos, 1949, *La lucha por la tierra en el Paraguay*, (Montevideo: Edit. Antequera)
- Riquelme, Marcial, 2005, “Notas para el estudio de las causas y efectos de las migraciones brasileñas en el Paraguay” en Fogel, Ramón y Riquelme, Marcial *Enclave sojero: merma de soberanía y pobreza*” (Asunción: CERI)
- Rojas, Luis, 2009, *Actores del agronegocio en Paraguay* (Asunción: BASE.IS-Diakonía)
- Rojas, L. y González, J., 2009, *Minas de oro en Paso Yobai: Las circunstancias enfrentan a dos modelos de explotación*, (Asunción: Inédito)
- Rulli, Javiera (coord), 2007, *Repúblicas Unidas de la Soja: Realidades sobre la producción de soja en América del Sur*, (GRR, BASE.IS)
- Rulli, Javiera, 2008 “The Reality of Responsible Soy in Paraguay” in *The Round Table on Ir-responsible Soy*, (ASEED, BASE.IS, CEO, GRR, RFAN)
- SAGSA/NLT, *Plan de manejo de la Reserva Natural Ypetí*, (Asunción: Natural Land Trust, Sociedad Agrícola Golondrina)
- Sobrevivencia, 2009, “Deforestación 0, Una necesidad ineludible”, en *Revista Acción* 296, (CEPAG)
- Souchard, Sylvain, 2007, *Geografía de la migración brasileña en Paraguay* (Asunción: ADEPO-UNFPA)

Marcos Glauser

Última Hora, 2009, “Críticas a Brasil por imponer condiciones”, Viernes 24 de Julio, p. 4

Última Hora, 2009, “INDI denuncia ante Fiscalía que en Caazapá no se cumple la ley”, Viernes 25 de septiembre, p. 48

Ultima Hora digital, 2009, “Conflicto por tierra en Casado deja a 10 pobladores heridos”, Lunes 3 de Agosto. (<http://www.ultimahora.com/notas/243321—conflicto-por—tierra-en-casado-deja-a-10-pobladores-heridos>)

Vázquez, Fabricio, 2006, Territorio y Población: nuevas dinámicas regionales en el Paraguay (Asunción: ADEPO-UNFPA-GTZ)

Von Braun, J. y Meinzen-Dick, R., 2009, *Land Grabbing by foreing investors in developing conuntries: risks and opportunities* (Washington: IFPRI)

Wallerstein, Inmanuel, 1979, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea del siglo XVI* (España: Siglo XXI)

Wallerstein, Inmanuel, 1988, *El capitalismo histórico* (España: Siglo XXI)

Wiens, Fernando, 2002, *Síntesis del potencial de hidrocarburos del Paraguay*, (Asunción)

### **SITIOS WEB**

<http://www.ecologiapolitica.info>

<http://www.survival.es>

<http://www.senado.gov.py>

<http://www.biodiversidadla.org>

<http://sala.clacso.org.ar>

<http://www.conservation.org>

<http://www.nature.org>

<http://en.wikipedia.org>

<http://www.mbertoni.org.py>

<http://www.guyra.org.py>

<http://www.lasojamata.org>

<http://www.desdelchaco.org.py>

<http://www.conservacionprivadapy.org>

<http://www.univision.com>

<http://www.gat.org.py>

<http://www.omi.org.py>

<http://www.businessnewsamericas.com>

### ***OTROS DOCUMENTOS***

Informe parcial de actividades de la CIZOSEF (Presentación en Power Point)

Junta Departamental de Boquerón, Ordenanza Departamental número 02/02.

Solicitud de tierra al Sr. Oscar Centurión, Presidente del Instituto Nacional del Indígena, 23 de julio del 2002.

Guyra Paraguay, Memoria anual 2008.

Dictamen sobre el Relatorio de Impacto Ambiental de la Ganadera UMBU S.A

Marcos Glauser

Solicitud de rectificación de Licencia Ambiental N110/2006, del 15 de marzo del 2007

Memorandum de Iniciativa Amotocodie, 7 de mayo del 2007.

Nota presentada por Elvis Balbuena al Presidente de la Cámara de Diputados el 30 de octubre del 2008.

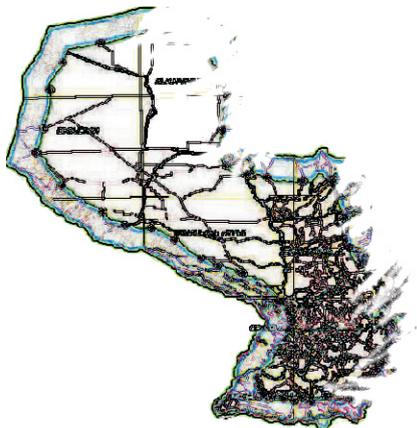
Pago por servicios ambientales en Paraguay, Global Forest Coalition, (Presentación power point)

Resolución 1/01 del Ministerio de Educación y Cultura – Dirección General de Bienes Culturales.

Dictamen del Consejo Nacional del Ambiente, Comisión Técnica de Biodiversidad, del 18 de Diciembre de 2007.

Acción de inconstitucionalidad presentado por Tierraviva

Informe Ejecutivo de la Dirección General de Control de la Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República, 1 de octubre de 2008.



Por lo menos 7.889.128 hectáreas de nuestro país están en manos extranjeras, es el 19.4% del territorio nacional y nadie parece sorprenderse ni preocuparse.

Las comunidades campesinas y los pueblos indígenas que se ven afectados directamente por estar ubicados en áreas extranjerizadas, son testigos y víctimas de la profunda desigualdad y explotación que genera la expansión global del sistema capitalista. Para ellos, la extranjerización se traduce en una pérdida directa de derechos de acceso y uso de recursos naturales históricamente aprovechados y resguardados por ellos. Son ellos los que viven en carne propia la “guerra por el espacio”. Los propietarios extranjeros, pertenecientes a una élite transnacionalizada, portan formas de concebir el territorio conscientemente irresponsables del impacto que su actividad genera.

Como se ha develado, la creación de enclaves territoriales, o zonas determinadas por influencias y necesidades externas han supuesto históricamente la destrucción o desestructuración económica, social y cultural de pueblos enteros. Se impone por ello la necesidad de considerar cuál es el impacto en el actual contexto de globalización de este proceso de extranjerización sobre la población local en Paraguay.